

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 20 de marzo del 2018

AÑO CXL

Nº 52

56 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

Comunica que sus oficinas en la Uruca
y en el Registro Nacional, en Curridabat,
permanecerán cerradas durante la Semana Santa,
del 26 al 30 de marzo del 2018.

El servicio se reanudará a partir
del lunes 2 abril del 2018, en el horario
habitual de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lo anterior de conformidad con la directriz N° 100-MTSS publicada
en el Alcance N° 48 a La Gaceta del 5 de marzo del 2018.

www.imprentanacional.go.cr



CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS.....	4
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	32
Avisos.....	32
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	33
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	35
AVISOS	36

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

N° 002-2018-TEL-MICITT

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 11, 129, 140 inciso 20), 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; y en razón de lo dispuesto en los artículos 10, 11, 16.1, 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) subincisos a) y b), 140, 154, 264 y 346.1 de la Ley N° 6227, “Ley General de la Administración Pública” (LGAP), emitida el 02 de mayo de 1978 y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 102, Alcance N° 90, del 30 de mayo de 1978; en los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 22, 25 y 26 de la Ley N° 8642, “Ley General de Telecomunicaciones” (LGT), emitida el 04 de junio de 2008 y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 125 del 30 de junio del 2008; en los artículos 39 y 40 de la Ley N° 8660, “Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones”, emitida en fecha 08 de agosto de 2008 y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 156, Alcance N° 31, del 13 de agosto del 2008 y sus reformas; en la Ley N° 7593, “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos” (ARESEP), emitida publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 169 del 05 de setiembre de 1996 y sus reformas; en el artículo 6 de la Ley N° 9024, “Ley de Impuesto a las personas jurídicas” emitida el día 23 de diciembre del 2011 y publicada en el Alcance N° 111-A al Diario Oficial *La Gaceta* N° 249 de fecha 27 de diciembre del 2011; en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 35257-MINAET, “Plan Nacional de Atribución de Frecuencias” (PNAF), emitido en fecha 16 de abril del 2009 y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 103, Alcance N° 19, del 29 de mayo del 2009 y sus reformas; en el Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, “Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones” (RLGT), emitido el 22 de setiembre del 2008 y publicado en el Diario Oficial

La Gaceta N° 186 del 26 de setiembre de 2008 y sus reformas; en la recomendación técnica emitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mediante oficio N° 5386-SUTEL-DGC-2013 de fecha 23 de octubre del 2013, aprobada por Acuerdo N° 019-057-2013 de su Consejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 057-2013, celebrada en fecha 25 de octubre del 2013; en el informe técnico N° MICITT-GAER-INF-033-2014, de fecha 14 de febrero de 2014 de la Gerencia de Administración del Espectro Radioeléctrico; en el Informe Técnico-Jurídico N° MICITT-DNPT-IT-184-2017 de fecha 13 de junio del 2017 del Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones (DNPT) ambas dependencias del Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y en los elementos que constan en el expediente administrativo N° DNCR-TV-2014-01 de la Unidad de Control Nacional de Radio del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Considerando:

I.—Que el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo N° 31-1994 del 28 de febrero de 1994, le otorgó a la empresa DONA NENA S. A., con cédula de persona jurídica N° 3-101-110968, la concesión del rango de frecuencias de 482 MHz a 488 MHz (correspondiente al Canal 16), en Ultra Alta Frecuencia (UHF), para el servicio de radiodifusión televisiva abierta (emisiones de televisión de acceso libre), entre sus estudios ubicados en San José y su transmisor en Sabanillas de Alajuela. (Folio 32 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01).

II.—Que el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo N° 67-1994 del 26 de abril de 1994, le otorgó a la empresa DONA NENA S. A., con cédula de persona jurídica N° 3-101-110968, la concesión del rango de frecuencias de 482 MHz a 488 MHz (correspondiente al Canal 16), en Ultra Alta Frecuencia (UHF), para el servicio de radiodifusión televisiva abierta (emisiones de televisión de acceso libre), con transmisor ubicado en Cerro Cañas Dulces de Liberia, Guanacaste. (Folio 31 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01).

III.—Que mediante oficio N° 5469-SUTEL-SCS-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, recibido en el Viceministerio de Telecomunicaciones en esa misma fecha, la Superintendencia de Telecomunicaciones remitió el dictamen técnico emitido mediante el oficio N° 5386-SUTEL-DGC-2013 de fecha 23 de octubre del 2013, el cual fue aprobado por su Consejo mediante el Acuerdo N° 019-057-2013, adoptado en la sesión ordinaria N° 057-2013, celebrada en fecha 25 de octubre de 2013, referente a la recomendación sobre la adecuación de los títulos habilitantes de la empresa DONA NENA S. A., con cédula de persona jurídica N° 3-101-110968, concesionaria de las frecuencias 482 MHz a 488 MHz (Canal 16) para radiodifusión televisiva abierta. En dicho informe, la SUTEL realizó el análisis respectivo, así como el estudio registral y concluyó que aparentemente la concesionaria no está utilizando el recurso asignado, así como determinó el eventual incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, por lo que se estaría en presencia de las causales de revocación y extinción del título habilitante, según lo contemplado por el artículo 22 de la Ley General de Telecomunicaciones. Por lo que, recomendó al Poder Ejecutivo que “en vista de la no utilización del recurso asignado (100% de no cobertura en el país durante los años 2010 y 2012) de conformidad con lo indicado mediante los oficios 1619-SUTEL-2010 y 5173-SUTEL-DGC-2012, con el

Junta Administrativa

Xinia Escalante González
DIRECTORA GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTORA EJECUTIVA JUNTA ADMINISTRATIVA

Marianela Arce Campos
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



fin de que se proceda con la valoración de la extinción del título habilitante Acuerdo Ejecutivo N° 67-1994 y con la eventual recuperación del recurso escaso (canal 16 de televisión) por parte del Estado. (Folios 01 al 06 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01).

IV.—Que por medio del memorando N° MICITT-DERRT-MEMO-015-2014, de fecha 14 de marzo del 2014, recibido en la Unidad de Control Nacional de Radio en esa misma fecha, la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones remitió el informe técnico N° MICITT-GAER-INF-033-2014, de fecha 14 de febrero del 2014 de la Gerencia de Administración del Espectro Radioeléctrico, acerca de la ocupación del espectro radioeléctrico concesionado a la empresa DONA NENA S. A., y la recomendación técnica de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Dicha Dirección indicó que “en el marco del ordenamiento del espectro radioeléctrico, y en vista de los principios rectores definidos en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), (...) se acoge el informe N° 5173-SUTEL-DGC-2012, en lo relativo al espectro radioeléctrico concesionado a Dona Nena S.A. (Canal 16, desde 482 MHz a 488 MHz). En la información analizada se observa: que aparentemente dicha concesionaria no cumple con la cobertura requerida, la no suscripción del respectivo contrato de concesión según lo dispuesto por el transitorio II del ya derogado Reglamento de Radiocomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 31608-G y sus reformas; y la no presentación de la información solicitada mediante oficio 1041-SUTEL-DGC-2012, por lo que no se pudo corroborar la ubicación de los puntos de transmisión”. (Folios 07 a 20 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01).

V.—Que mediante el Alcance N° 291 al Diario Oficial La Gaceta N° 235 de fecha 07 de diciembre del 2016, la Junta Administrativa del Registro Nacional del Ministerio de Justicia y Paz, comunica que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 9024, Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, el Registro de Personas Jurídicas da a conocer que la sociedad DONA NENA S. A., con cédula de persona jurídica N° 3-101-110968 presenta morosidad con el pago del impuesto a las personas jurídicas por tres o más periodos consecutivos, motivo por el cual se encuentra disuelta de pleno derecho. (Folios 22 a 26 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01).

VI.—Que mediante consulta realizada al Sistema de Certificaciones e Informes Digitales en línea del Registro Nacional en fecha 02 de junio del 2017, se constató que la empresa DONA NENA, S.A., con cédula de persona jurídica N° 3-101-110968, se encuentra disuelta conforme al artículo 6 de la Ley N° 9024, Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas. (Folios 27 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01).

VII.—Que mediante certificación N° 40-SUTEL-2017 de las 09:00 horas del 12 de junio de 2017, suscrita por el Registro Nacional de Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, se certificó que la empresa DONA NENA S.A. cuenta con dos títulos habilitantes: los Acuerdos Ejecutivos N° 31-1994 de fecha 28 de febrero de 1994 y N° 67-1994 de fecha 26 de abril de 1994, citados en los considerandos primero y segundo del presente Acuerdo Ejecutivo. (Folios 28 a 32 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01)

VIII.—Que mediante certificación N° 071-2017 de las 14:00 horas del 09 de junio del 2017, suscrita por la funcionaria Alba Nidia Rodríguez Varela de la Unidad de Gestión Documental de la Dirección General de Operaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, se certificó el expediente de la antigua Oficina de Control de Radio del Ministerio de Gobernación, cuyo original custodia la SUTEL, el cual se refiere al trámite de “Otorgamiento de frecuencia Canal 16”, mismo que tiene asignado el indicativo con el código TI-DN, y que se incorpora de manera integral al expediente administrativo que lleva el Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones. (Folios 33 a 78 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01)

IX.—Que en fecha 13 de junio del 2017, el Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones emitió el informe técnico jurídico N° MICITT-DNPT-INF-184-2017 referente a la disolución de la empresa DONA NENA, S.A., mediante la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 9024, Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, cuya condición configura una causal de mera constatación que permite extinguir una concesión (Acuerdos Ejecutivos N° 31-1994 del 28 de febrero de 1994 y N° 67-1994 del 26 de abril de 1994) con fundamento en el artículo 22 inciso 2) subinciso e) de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones. Por lo tanto, dicho Departamento recomendó al Poder Ejecutivo acoger la recomendación para la extinción de los títulos habilitantes de marras, según el análisis realizado. (Folios 79 a 86 del expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01).

X.—Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 inciso 14) de la Constitución Política y 39 inciso d) de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, no existiendo razones de interés público ni de conveniencia institucional para separarse de las recomendaciones emitidas, el Poder Ejecutivo acoge integralmente, en el presente acto, su contenido y recomendaciones. Las recomendaciones técnicas que lo sustentan, referenciadas en los considerandos anteriores, consta en el expediente administrativo N° DCNR-TV-2014-01, de la Unidad de Control Nacional de Radio del Viceministerio de Telecomunicaciones (MICITT) para mayor abundamiento. **Por tanto,**

ACUERDAN:

Artículo 1°—Declarar la extinción de las concesiones de uso del rango de frecuencias de 482 MHz a 488 MHz (Canal 16), otorgadas mediante Acuerdos Ejecutivos N° 31-1994 del 28 de febrero de 1994 y N° 67-1994 del 26 de abril de 1994 (para operar una estación radiodifusora de televisión entre sus estudios ubicados en San José y sus transmisores en Sabanilla de Alajuela y en el Cerro Cañas Dulces en Liberia, Guanacaste), a la extinta sociedad DONA NENA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual otrora ostentara la cédula de persona jurídica N° 3-101-110968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso 2 subinciso e) de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, y el principio de uso eficiente del espectro radioeléctrico.

Artículo 2°—Solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones que actualice las bases de datos sobre los registros de asignación del espectro radioeléctrico para que se considere como disponible el rango de frecuencias de 482 MHz a 488 MHz (Canal 16).

Artículo 3°—Informar a la otrora empresa DONA NENA SOCIEDAD ANÓNIMA, o a cualquier interesado de la misma, sobre su derecho a recurrir el presente Acuerdo Ejecutivo, mediante el recurso de reposición el cual deberá ser presentado ante el Poder Ejecutivo en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación del acuerdo, debiendo presentar su escrito en el Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, sito en San José, de la esquina sureste de la Plaza de la Democracia, 150 metros al este; Avenida Segunda, Calles 17 y 19. Lo anterior de conformidad con el artículo 346 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública.

Artículo 4°—Notificar el presente Acuerdo Ejecutivo a la otrora empresa DONA NENA SOCIEDAD ANÓNIMA, o a cualquier interesado de la misma, por el medio que conste dentro del expediente administrativo de la concesión que se está extinguiendo en este acto y que este mismo sea notificado a la Superintendencia de Telecomunicaciones con el fin de ser inscrito en el Registro Nacional de Telecomunicaciones.

Artículo 5°—Rige a partir de su notificación.

Dado en la Presidencia de la República, el día 11 de enero del año dos mil dieciocho.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—Edwin Estrada Hernández, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones a. i.—O. C. N° 34000035805.—Solicitud N° 002-2018-TEL.—(IN2018227287).

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 169, título N° 3259, emitido por el Liceo de Poás, en el año dos mil diecisiete, a nombre de Sirias Echaverry Katherine Melina, cédula de residencia: 155822165615. Se solicita la reposición del título indicado por deterioro del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224654).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 139, Título N° 802, emitido por el Colegio La Asunción, en el año dos mil once, a nombre de Méndez Leiva Hillary Massiel, cédula 1-1586-0342. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224673).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 65, título N° 757, emitido por el Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo, en el año dos mil diez, a nombre de Rojas Alvarado Jessica de Los Ángeles, cédula: 2-0708-0575. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los ocho días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224694).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 47, título N° 570, emitido por el Colegio Santa María Guadalupe, en el año mil novecientos noventa y tres, a nombre de Marín Zamora Nathalie, cédula 1-0884-0437. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224833).

Ante este departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 2, Folio 56, Título N° 302 emitido en el dos mil dos y del Título de Técnico Medio en la especialidad de Secretariado Profesional, inscrito en el Tomo 1, Folio 364, Asiento N° 11 emitido en el año mil dos mil tres, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional de Osa, a nombre de Cerdas Bustos Juan Carlos, cédula 4-0187-0751. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—Departamento de Gestión y Evaluación de la Calidad.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224841).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 22, título N° 175, emitido por el Colegio Bilingüe Santa Cecilia, en el año mil novecientos noventa y seis, a nombre de Chinchilla Angulo Marco Vinicio, cédula 1-1021-0522. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Dado en San José, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224864).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 101, título N° 774, emitido por el Liceo Roberto Brenes Mesen, en el año mil novecientos noventa y siete, a nombre de Arróliga Naranjo Charlotte, cédula N° 1-0983-0461. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los unos días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224865).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada “ Rama Académica” Modalidad Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 2, folio 121, título N° 1579, emitido por el Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera, en el año mil novecientos ochenta, a nombre de Monge Monge Hannia Cristina, cédula : 1-0611-0171. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224895).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 35, Título N° 194, emitido por el CINDEA Los Chiles, en el año dos mil quince, a nombre de, Jarquín Navarrete María Jesús, cédula 1-1372-0437. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224899).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 83, título N° 732, emitido por el Liceo Laboratorio de Liberia en el año dos mil uno, a nombre de Bolaños Rivas Ángela María, cédula N° 4-0182-0593. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224936).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 186, título N° 1548 y del Título de Técnico Medio en la especialidad de Secretariado Ejecutivo, inscrito en el tomo 1, folio 129, título N° 1542 ambos títulos en el año dos mil nueve, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional de Acosta, a nombre de Cascante Abarca Daniela de los Ángeles, cédula 1-1450-0657. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los un días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2018224947).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 2, Folio 93, Título N° 783, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Guácimo, en el año dos mil doce, a nombre de Zeledón Chaves Reina, cédula: 2-0682-0701. Se solicita la reposición del título indicado por deterioro del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018224992).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 19, título N° 69, emitido por el Colegio Tuetal Norte, en el año dos mil cuatro, a nombre de Carballo Pérez Greivin Antonio, cédula 1-1273-0521. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018225040).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 8, título N° 1462, emitido por el Colegio Madre del Divino Pastor, en el año dos mil tres, a nombre de Vargas Saborío Pamela, cédula: 1-1263-0890. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 1 de marzo del 2018.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018225089).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 108, Título N° 1306, emitido por el Colegio Gregorio José Ramírez Castro, en el año dos mil tres, a nombre de Aragón Oconor Diana, cédula: 2-0605-0890. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018225112).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 24, título N° 94, emitido por el CINDEA Ciudad Neily, en el año dos mil ocho, a nombre de Cedeño Umaña Maikol Johanny, cédula N° 6-0388-0643. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018225161).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 3, folio 257, título N° 2316, emitido por el Liceo Doctor José María Castro Madriz, en el año dos mil once, a nombre de Ramírez Villarreal Yency Pamela, cédula N° 1-1564-0145. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, al primer día del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018225215).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 95, título N° 1236, emitido por el Liceo de Cariari, en el año

dos mil nueve, a nombre de Obando Méndez Bayardo Josiel, cédula N° 155809133926. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los seis días del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018225221).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 95, título N° 644, emitido por el Colegio Valle Azul, en el año dos mil quince, a nombre de Cordero Robert Maricruz, cédula N° 1-1663-0739. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, al primer día del mes de marzo del dos mil dieciocho.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018225720).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, este Registro ha procedido a la inscripción de la organización sindical denominada: Sindicato de Empleados Postales de Correos de Costa Rica, siglas SEPO, al que se le asigna el Código 1000-SI, acordada en asamblea celebrada el 12 de agosto de 2017. Habiéndose cumplido con lo disposiciones contenidas en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se procede a la inscripción correspondiente. La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro, visible al tomo: 16, folio: 272, asiento: 5026 del 14 de diciembre de 2017. La Junta Directiva nombrada en la asamblea constitutiva celebrada el 12 de agosto de 2017, con una vigencia que va desde el 12 de agosto de 2017 al 31 de marzo de 2019 quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Jorge Soto Solano
Vicepresidente:	Jose Daniel Calvo Carmona
Secretaria:	Ileana Ponce Mora
Tesorero:	Jorge Payne Marengo
Vocero:	Gretty Cambronero Meses
Vocal 1:	Rosibel Palma Villalobos
Vocal 2:	Elba Mora Sánchez
Fiscal:	Alexander Sáenz Méndez

San José, 15 de diciembre de 2017.—Lic. Eduardo Díaz Alemán, Jefe.—Exonerado.—(IN2018224591).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, este Registro ha procedido a la inscripción de la organización sindical denominada Asociación Costarricense de Terapia EMDR, siglas Asociación EMDR-CR al que se le asigna el código 1001-SI, acordada en asamblea celebrada el 03 de diciembre del 2017. Habiéndose cumplido con las disposiciones contenidas en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad, se procede a la inscripción correspondiente. La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro, visible al tomo: 2, folio: 26, asiento: 5028, del 16 de enero de 2018. La Junta Directiva nombrada en la asamblea constitutiva celebrada el 03 de diciembre de 2017, con una vigencia que va desde el 03 de diciembre del 2017 al 30 de noviembre del 2022 quedo conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Gabriela Segura Fonseca
Vicepresidente:	Carlos Sandoval Chacón
Secretario:	María Luisa Navarro Villamizar
Tesorero:	Jeannette Castillo Incera
Vocalía:	Sender Herrera Sibaja
Fiscalía:	Randall Paredes Solano

San José, 08 de marzo del 2018.—Lic. Eduardo Díaz Alemán, Jefe.—(IN2018225208).

JUSTICIA Y PAZ**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL****REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Vinda Paper (China) Company Ltd. con domicilio en Sibeiyangsha, Xinjiang Village, Sanjiang Town, Xinhui District, Jiangmen City, Guangdong, China, solicita la inscripción de: **Vinda**



como marca de fábrica y comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Toallas sanitarias; toallitas impregnadas con lociones farmacéuticas; pañales para bebés; toallitas para bebés; medicinas para propósitos humanos; tampones para la menstruación; bragas sanitarias; desinfectantes para fines higiénicos; pantaletas, adsorbentes, para incontinentes; apósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; depurativos; medicinas para uso veterinario; pesticidas. Fecha: 26 de enero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000161. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de enero del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018218189).

Julio Cesar Ruiz Chavarría, soltero, cédula de identidad N° 1-0955-0665, en calidad de Apoderado Especial de FYA Sports Hermanos Acuña, Sociedad Anónima, jurídica N° 3-101-674525 con domicilio en Santa Ana, 150 metros al sur de la Funeraria Comunal, casa a mano derecha, color terracota, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FYA SPORTS**



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución, comercialización, fabricación, de todo tipo de prenda de vestir, vestidos, zapatos, y artículos de sombrerería, y a la vez todos los accesorios para ese fin, igualmente la venta, distribución de artículos deportivos, y todo tipo de ropa en línea a través de Internet, asimismo, los servicios de almacenamiento de mercancías, y servicios de transporte, ubicado en San José, Santa Ana, Centro, cien metros este, cien metros norte, de la Cruz Roja. Reservas: De los colores: blanco, celeste y negro. Fecha: 26 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000905. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de febrero del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018223699).

Isabel Cristina Gómez Orias, casada una vez, cédula de identidad 603680905, en calidad de apoderada generalísima de Asociación Académica Valo, con domicilio en Nicoya, San Antonio, Corral de Piedra, costado sur de la Iglesia Católica, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VALO**,



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: se brindará servicios en el área educativa. Enseñanza educativa para niños de escasos recursos. Reservas: de los colores: negro, amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre de 2017. Solicitud N° 2017-0011514. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de enero de 2018.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018223727).

Ana Carolina Torres Sánchez, casada una vez, cédula de identidad 303560723, en calidad de Apoderada Especial de Guardería y Taller Infantil Billingüe Saint Gabriel Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101462874 con domicilio en Cartago, Dulce Nombre,

doscientos metros al norte de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de: **IMANI SG LOVE LEARN FAMILY** como marca de servicios, en clase 41 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41; Servicios prestados por personas o instituciones para desarrollar las facultades mentales de personas, así como los servicios destinados a divertir o entretener, todos los servicios relacionados con la educación de personas los servicios cuyos principales propósitos son el recreo, diversión y entretenimiento de personas, los servicios de presentación al público de obras de artes plásticas o de literatura con fines culturales o educativos. Reservas: De los colores: rojo, naranja, azul, amarillo, verde, blanco, beige y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0012428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de febrero del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018223728).

Hazel Marcela Rodríguez Chaves, casada una vez, cédula de identidad 111920724 con domicilio en Curridabat, Granadilla, del Colegio Int. Sek., 50 mts. sur casa N° 1 esquina, Costa Rica, solicita la inscripción de: **THE BEAGIRLS**



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de entretenimiento: Banda Musical. Fecha: 21 de diciembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0012004. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de diciembre del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018223733).

Clemencia Rodríguez Alpizar, divorciada una vez, cédula de identidad 601180392, con domicilio en B° Pitahaya, calle 30-32, avenida 3 bis, C-3020, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EVA NATURA COSTA RICA**,



como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bolsos de tela amigables con el ambiente, bolsos de tela para carritos de compras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre de 2017. Solicitud N° 2017-0011022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de diciembre de 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018222736).

Walter Gerardo Martínez Araya, casado una vez, cédula de identidad 302440154, en calidad de Apoderado Especial de Agro Servicios y Fumigaciones Boa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101340061 con domicilio en distrito Oriental Barrio La Pithaya 100 metros al este del polideportivo casa número 7, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TERMO KILLER**



como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos destinados a la industria, agricultura, horticultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000745. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de febrero del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018223754).

Juan Acosta Mora, casado una vez, cédula de identidad N° 108260204, en calidad de apoderado especial de Sumbu Fasongo Portuondo c.c. Sumbu Ke Sumbu Portuondo, casado una vez,

cédula de identidad N° 800900841, con domicilio en San José, Sabana Norte, de las Oficinas Centrales del Instituto Costarricense de Electricidad, cien metros norte, trescientos metros oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Afriçao**



como marca de comercio, en clase: 43. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restaurante, servicios de bar, servicios de catering, servicios de cafetería, alquiler de mesas, sillas, matearía y cristalería, alquiler de salón de eventos, servicios de bebidas y comidas preparadas. Reservas: de los colores negro, rojo, amarillo, verde, amarillo, naranja. Fecha: 19 de febrero del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000626. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de febrero del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018223805).

Juan Acosta Mora, casado una vez, cédula de identidad 108260204, en calidad de apoderado especial de Alejandro Muñoz Aguilar, soltero, cédula de identidad 117640751, con domicilio en La Guácima, Residencial Las Vueltas, número seis A veintitrés, Costa Rica y Federico Muñoz Aguilar, soltero, cédula de identidad 117640752 con domicilio en La Guácima, Residencial Las Vueltas, número seis A veintitrés, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ABSTRACT**



ABSTRACT

como marca de comercio en clase: 25. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: abrigos, tapados, calcetines calzones de baño, shorts de baño, camisas, camisas de manga corta, camisetas de deporte, camisetas de deporte sin mangas, capuchas, jersey; medias, prendas de vestir, prendas de vestir impermeables, ropa de playa, trajes de baño. Calzado de playa, sandalias de baño, sandalias, zapatillas de baño. Bandanas, artículos de sombrerería. Fecha: 21 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018223806).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 1-1161-0034, en calidad de apoderada especial de Asociación Caminos de Osa, cédula jurídica 3002696760, con domicilio en Golfito, Puerto Jiménez, La Palma centro, 350 metros al oeste de la delegación de la fuerza pública de la localidad, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Caminos De OSA TALK WITH NATURE, WALK WITH ITS PEOPLE**



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a brindar organización para hospedaje y alojamiento, servicios en relación con reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes o intermediarios, servicios de turismo, servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo, servicios de información de viajes, servicios de entretenimiento, actividades recreativas, deportivas y culturales. Ubicado en Puntarenas, Golfito, Puerto Jiménez, 50 metros Este de la tienda El Gollo en la localidad. Fecha: 28 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001416. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de febrero del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018223812).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de Apoderada Especial de SPC Telecentinel S. A., con domicilio en 3 km al oeste de forum 1, contiguo a Daewoo, Parque Industrial del oeste Bodega N° 5 Santa Ana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SPC DIVISIÓN TIC nae doing ahead** como marca de fábrica y servicios, en clase 9; 35 y 38. Internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: Aparatos e instrumentos de telecomunicaciones a saber, aparatos de telecomunicaciones de radio celular, aparatos de telecomunicaciones portátiles, aparatos para telecomunicaciones móviles; antenas para telecomunicaciones; cable de telecomunicaciones; equipos de telecomunicaciones, equipos informáticos para las telecomunicaciones; redes de telecomunicaciones. En clase 35: Servicios de comercio electrónico, en concreto, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; servicios de promoción de ventas, concretamente la reunión de varios proveedores de telecomunicaciones para permitir la visualización adecuada por terceros y la compra de estos servicios; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros; servicios de telemarketing. Y en clase 38: Servicios y Asesoría en Telecomunicaciones, servicios de telefonía móvil. Reservas: No se hace reserva del término DIVISIÓN TIC. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0012033. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de febrero del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018223813).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de Apoderada Especial de, Ramírez y Asociados S. A., cédula jurídica 3101105789, con domicilio en 300 metros al oeste del cruce hacia Moín, contiguo al centro de Atención Institucional de Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: **M PLAZA MOÍN**



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar administración y desarrollo de un centro comercial, administración de asuntos comerciales, operaciones comerciales de centros comerciales para terceros, arrendamiento de espacio (locales) en centros comerciales para brindar diferentes servicios, servicios de restauración, servicios de entretenimiento, actividades deportivas, recreativas y culturales, servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con centros comerciales, edificación de centros comerciales, servicios inmobiliarios, administración de bienes inmobiliarios, ubicado en 300 metros al oeste del cruce hacia Moín, contiguo al Centro de Atención Institucional de Limón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001415. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José 28 de febrero del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018223814).

Kristel Fait Neurohr, cédula de identidad N° 111430447, en calidad de apoderada especial de Champion Laboratories Inc., con domicilio en Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CHAMPXL** como marca de comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Filtros de aceite. Fecha: 21 de noviembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011269. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.(IN2018223836).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 1-1161-0034, en calidad de apoderado especial de Asociación Caminos de Osa, cédula jurídica 3002696760, con domicilio en Golfito, Puerto Jiménez, La Palma Centro, 350 metros al oeste de la delegación de la fuerza pública de la localidad, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: Caminos **De OSA TALK WITH NATURE, WALK WITH ITS PEOPLE**



como marca de servicios en clases 39 y 41 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 39; Servicios de agencia de turismo; suministro de información sobre itinerarios de viaje; 015 acompañamiento de viajeros; servicios de transporte para visitas turísticas, información sobre transporte, transporte de viajeros, organización de transporte para circuitos turísticos, reservas de transporte; reservas de viajes, reservas de plazas de viaje; alquiler de barcos, alquiler de caballos, alquiler de trajes de buceo; servicios de barcos de recreo, y en clase 41; Educación; formación, organización y dirección de talleres de formación, formación práctica; alquiler de equipos de buceo, alquiler de equipos deportivos, excepto vehículos; servicios de entretenimiento, información sobre actividades de entretenimiento; actividades recreativas, información sobre actividades recreativas, servicios de campamentos de vacaciones (actividades recreativas); actividades deportivas, organización de competiciones deportivas, servicios de campamentos deportivos; actividades culturales, organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; realización de excursiones de escalada guiadas; servicios de guías turísticos. Reservas: No se hace reserva de los términos: "Talk With Nature, Walk With Its People". Fecha: 27 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001365. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de febrero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018223815).

Roxana Guzmán Vargas, divorciada una vez, cédula de identidad 900600949, con domicilio en Residencial Cartago casa N° 6851 Pithaya, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: nana Diseño de Moda



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000321. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de enero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018223819).

Kimberly Pamela Salazar Bolaños, casada una vez, cédula de identidad 402040490 con domicilio en Santa Ana (cantón), Río Oro (distrito), en el Condominio Avalon Country, Apartamento PA5-104, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Mamaland como marca de servicios, en clase 44 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 44; Los servicios de información respecto a temas de maternidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0012076. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de febrero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018223820).

Kristel Faith Neurohr; cédula de identidad 111430447, en calidad de Apoderada Especial de Codere Newco S.A.U., con domicilio en Avda. de Bruselas, 26, 28108 Alcobendas, Madrid, España, solicita la inscripción de: codere

codere

como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 35: Servicios de venta al por mayor y al

por menor de instrumentos y aparatos de medición, aparatos e instrumentos de instrucción y de enseñanza, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, mecanismos para aparatos de previo pago, equipos de procesamiento de datos, software, ábacos, discos magnéticos, discos ópticos, discos ópticos compactos, disquetes, programas de juegos informáticos, programas informáticos [software descargable], software [programas grabados], tarjetas de circuitos impresos, tarjetas inteligentes, tarjetas magnéticas codificadas, procesadores de aplicaciones, aplicaciones informáticas descargables, software y aplicaciones para dispositivos móviles, software de aplicaciones informáticas con juegos y juegos de azar; servicios de venta al por menor y al por mayor de ruletas, fichas de ruleta, mesas de juegos de azar, máquinas para la práctica de juegos de habilidad o azar, máquinas tragamonedas [aparatos de entretenimiento que funcionen con fichas], fichas para juegos de apuestas, máquinas para juegos de apuestas, juegos electrónicos, máquinas recreativas para salas de juegos electrónicos, máquinas de juegos electrónicos (aparatos accionados por monedas o fichas), aparatos recreativos electrónicos equipados con una pantalla de cristal líquido, juegos recreativos electrónicos [aparatos de previo pago o que funcionan con fichas, cartones de bingo, marcadores de bingo, equipos para jugar al bingo, ruedas de lotería, billetes de lotería, lotería de tarjetas para rascar, máquinas automáticas de juego, máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego, máquinas de juegos y de diversiones accionadas con monedas, fichas [marcadores] para juegos, juegos de previo pago, aparatos de juegos informáticos, juegos creados para ser utilizados con receptores de televisión, aparatos de juego con salida vídeo para utilizar con televisores; servicios de publicidad relacionados con juegos de azar, casinos, máquinas recreativas y con centros de esparcimiento; marketing relacionado con juegos de azar, casinos, máquinas recreativas y con centros de esparcimiento; estudios de mercado relacionados con juegos de azar, casinos, máquinas recreativas y centros de esparcimiento; servicios de asesoramiento y ayuda en la organización, dirección, promoción y explotación de empresas y negocios comerciales, en especial relacionados con juegos de azar, casinos, máquinas recreativas y centros de esparcimiento; servicios de asesoría empresarial relativa al establecimiento de franquicias; servicios de ayuda a la explotación de un negocio en régimen de franquicia; asesoría y consultoría empresarial relacionada con las franquicias; servicios publicitarios de negocios relacionados con las franquicias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0009816. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018223822).

Kristel Faith Neurohr, casada, cédula de identidad N° 1011430447, en calidad de apoderado especial de Codere Newco S. A.U., con domicilio en Avda. de Bruselas, 26, 28108 Alcobendas, Madrid, España, solicita la inscripción de: codere,

codere

como marca de servicios en clase(s): 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: servicios casino [juegos] explotación

de salas de juegos; juegos de azar o apuestas, juegos disponibles en línea a través de una red informática; organización de loterías; organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y de talleres de formación, publicación de libros; publicación de textos que no sean publicitarios; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; redacción de textos no publicitarios; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables. Fecha: 15 de noviembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de octubre del

2017. Solicitud N° 2017-0009818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018223823).

Kristel Faith Neurohr, casada una vez, cédula de identidad N° 1011430447, en calidad de apoderada especial de Codere Newco S.A.U., con domicilio en Avda. de Bruselas, 26, 28108 Alcobendas, Madrid, España, solicita la inscripción de: codere

codere

como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de agencias de alojamiento [hoteles, pensiones]; alquiler de alojamiento temporal; servicios de bar, cafés, restaurantes; servicios de catering. Fecha: 15 de noviembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0009817. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018223824).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 111430447, en calidad de apoderada especial de Codere Newco, S.A.U., con domicilio en Avda. de Bruselas, 26, 28108 Alcobendas, Madrid, España, solicita la inscripción de: codere

codere

como marca de comercio en clase(s): 9. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en Clase 9: Aparatos e instrumentos de instrucción y de enseñanza; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras; máquinas de calcular; equipos de procesamiento de datos; software; ábacos; discos magnéticos; discos ópticos; discos ópticos compactos; disquetes; programas de juegos informáticos; programas informáticos [software descargable]; software [programas gravados]; tarjetas de circuitos impresos; tarjetas inteligentes; tarjetas magnéticas codificadas; procesadores de aplicaciones; aplicaciones informáticas descargables; software y aplicaciones para dispositivos móviles; software de aplicaciones informáticas con juegos y juegos de azar. Fecha: 24 de octubre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0009815. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018223825).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 111430447, en calidad de Apoderada Especial de Codere Newco S. A.U., con domicilio en Avda. de Bruselas, 26, 28108 Alcobendas, Madrid, España, solicita la inscripción de: codere

codere

como marca de comercio, en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en Clase 28: Ruletas; fichas de ruleta; mesas de juegos de azar; máquinas para la práctica de juegos de habilidad o azar; máquinas tragamonedas [aparatos de entretenimiento que funcionen con fichas]; fichas para juegos de apuestas; máquinas para juegos de apuestas; juegos electrónicos; máquinas recreativas para salas de juegos electrónicos; máquinas de juegos electrónicos (aparatos accionados por monedas o fichas); aparatos recreativos electrónicos equipados con una pantalla de cristal líquido; juegos recreativos electrónicos [aparatos de previo pago o que funcionan con fichas]: cartones de bingo; marcadores de bingo; equipos para jugar al bingo; ruedas de lotería; billetes de lotería; lotería de tarjetas para rascar; máquinas automáticas de juego: máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego: máquinas de juegos y de diversiones accionadas con monedas; fichas [marcadores] para juegos; juegos de previo pago; aparatos de juegos informáticos; juegos creados

para ser utilizados con receptores de televisión: aparatos de juego con salida vídeo para utilizar con televisores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0009819. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018223826).

Kristel Faith Neurohr, casada una vez, cédula de identidad 111430447, en calidad de apoderada especial de Grupo Posadas S.A.B. de C.V., con domicilio en Avenida Prolongación, Paseo de la Reforma N° 1015, torre A, piso 9, Col. Santa Fe, Cuajimalpa, del Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348 Mexico D.F., México, solicita la inscripción de: LATINOAMERICAN URBAN GLOCAL como marca de servicios en clase: 43 internacional.

**LATINOAMERICAN
URBAN GLOCAL**

Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008294. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre de 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018223827).

Kristel Faith Neurohr, casada una vez, cédula de identidad 111430447, en calidad de apoderada especial de CTBAT International CO. Limited, con domicilio en 29TH Floor, Oxford House, Taikoo Falce, 979 Kings Road, Island East, Hong Kong, solicita la inscripción de: SHUANGXI como marca de comercio en clase(s): 34. Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 34; Cigarrillos; tabaco en bruto o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos del tabaco (no para uso médico); cigarros, cigarrillos; encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel de fumar, tubos de cigarrillos, filtros para cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano de inyección de tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el fin de ser calentados. Fecha: 8 de noviembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0009680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018223828).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 105570443, en calidad de apoderado especial de GT Capital Corp., con domicilio en 60 Market Square, Po Box 364, Belize City, Belice, solicita la inscripción de: MS&R MEDICAL SOLUTIONS & RECOVERY

MS&R

como marca de servicios, en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 45: Servicios personales y sociales prestados para terceros para satisfacer necesidades individuales de médicos. Fecha: 16 de noviembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000422. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018223831).

Kristel Faith Neurohr, casada una vez, cédula de identidad 1011430447, en calidad de apoderada especial de McCormick & Company, Incorporated, con domicilio en 18 Loveton Circle Sparks, Maryland, 21152-6000, Estados Unidos de América,

solicita la inscripción de: **SUPER WHIP** como marca de comercio en clase(s): 30. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café: arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales: pan, productos de pastelería y confitería: helados, azúcar, miel, jarabe de melaza: levadura, polvos de hornear: sal: mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias: hielo. Fecha: 15 de noviembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011018. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018223832).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 111430447, en calidad de apoderada especial de Exclusive Coffees Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101538252, con domicilio en Alajuela, San Rafael, de la Panasonic 400 metros al sur y 300 metros al oeste, ofibodegas del oeste, local N° 5, Alajuela, Costa Rica , solicita la inscripción de: **volcanic TREASURES** como marca de comercio en clase(s): 30. Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente; Grano de café verde, tostado y molido. Reservas: De los colores: azul, verde, celeste, negro, blanco y rojo.. Fecha: 20 de diciembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011963. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018223833).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-0447, en calidad de apoderada especial de Exclusive Coffees Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-538252, con domicilio en Alajuela, San Rafael, de la Panasonic 400 metros al sur y 300 metros al oeste, Ofibodegas del Oeste, local N° 5, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **volcanic TREASURES**



como marca de comercio, en clase 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: grano de café verde, tostado y molido. Reservas: de los colores: azul, verde, celeste, negro y blanco. Fecha: 20 de diciembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011964. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de diciembre del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018223834).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad 105570443, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN S. A., cédula jurídica 3101102844, con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **C&D EXPO CASA&DECORACIÓN**



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Organización de exposiciones recreativas relacionadas con el hogar y decoración. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre de 2017. Solicitud N° 2017-0011647. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre de 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018223835).

Joseph Alberto González Espinoza, casado una vez, cédula de identidad 604200793, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Jozha Inc., Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101749104 con domicilio en San José, Uruca, específicamente en el Robledal de las bodegas de la Liga de la Caña, 200 metros al sur y 150 metros al oeste, casa a mano izquierda amarilla, número 140, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **G GENT'S BARBERSHOP**



como marca de servicios, en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Barbería y salón de belleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011830. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 09 de febrero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Notaria.—(IN2018223838).

Natanael Sojo León, soltero, cédula de identidad N° 304640519 con domicilio en carretera vieja a Tres Ríos, Residencial Veredas Este, casa N° 89E, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **nyk Integritynation**



como marca de fábrica y comercio en clase: 25. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: Prendas de vestir entre ellas: camisetas, pantalones, pantalonetas, sueters, gorras, medias, vestido de baño, calzado: tenis, sandalias, zapatillas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008676. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018223850).

María Alejandra Álvarez Pérez, casada una vez, cédula de identidad 112390532 con domicilio en La Guácima, 300 metros oeste del Condominio Jardín Real, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Centro Infantil SWEETKIDS La Guácima**



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente; Un establecimiento comercial dedicado a educación de primera infancia, niveles, interactivo II y ciclo transición, ubicado en La Guácima de Alajuela, 50 m este del puente sobre Ruta 27, mano derecha, local color naranja, blanco y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001136. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de marzo del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018223897).

Aarón Antonio Barboza Torres, divorciado una vez, cédula de identidad 113550593, en calidad de apoderado generalísimo de Ticter Inc S. A., cédula de identidad 3-101-747635, con domicilio en Quepos, 1.5 km. hacia Hospital, contiguo a Pacific Paradise, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Ticopointer**, como marca de servicios en clases: 42 y 45 internacionales.



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 42: alojamiento de servidores, servicios de alojamiento de sitios web, software como servicio (SaaS), servicios de computación en la nube, diseño, desarrollo y programación de Software, servicios de diseño y creación de sitios web, diseño y desarrollo de software en el ámbito de aplicaciones móviles, servicios de seguridad informática del tipo de suministro de certificados digitales, servicios de antispamming (bloqueo de correo electrónico publicitario), servicios de seguridad de datos y en clase

45: servicios de registro de nombres de dominio. Reservas: de los colores: negro, gris oscuro, gris claro, amarillo, naranja oscuro, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre de 2017. Solicitud N° 2017-0012175. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de febrero de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018223920).

Ariana Campos Echeverría, casada, cédula de identidad N° 111370331, en calidad de apoderada generalísima de Marcapaisr SRL, cédula jurídica N° 3102719399, con domicilio en Moravia, 300 este de la esquina noreste de la Iglesia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: MásQuePositivo como marca de servicios, en clase: 35 internacional.

MásQuePositivo

Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Fecha: 20 de febrero del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de febrero del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018223924).

María Fernanda Salazar Acuña, casada una vez, cédula de identidad 115050764, en calidad de apoderada especial de Rapi Moto Credit Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101748267 con domicilio en Escazú, San Rafael, Avenida Escazú, Torre Lexús, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: RAPIMOTO

RAPIMOTO

como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36: Servicios de financiamiento. Reservas: De los colores: negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000996. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018223983).

María Fernanda Salazar Acuña, casada una vez, cédula de identidad N° 115050764, en calidad de apoderada especial de Moto Desmo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101587855, con domicilio en: San José La Uruca, de la esquina del parqueo del Hotel San José Palacio, 150 al este, casa N° 7-C, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: DUCATI



como marca de fábrica en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, sus partes y motores. Reservas: de los colores; negro y blanco. Fecha: 2 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000997. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de marzo del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018223984).

Alexander Monge Cambroner, casado una vez, cédula de identidad 109810192, en calidad de apoderado especial de Cooperativa de Productores de Café y Servicios Múltiples de Naranjo (COOPRONARANJO RL), cédula jurídica 3004045058 con domicilio en cantón Naranjo, distrito Centro, costado norte del mercado municipal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: SUPERCOOPRO como nombre comercial en clase internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49; Un establecimiento comercial dedicado a venta de artículos de canasta básica, ubicado en Naranjo centro, costado norte de Mercado Municipal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001141. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de febrero del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018223989).

Juan José Oviedo Aguilar, casado, cédula de identidad 205290896, en calidad de Apoderado Generalísimo de Importadora lk S. A, cédula jurídica 3-101-745947 con domicilio en El Coyol, Residencial Bruselas casa 10 A, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: k KIKAS IMPORTADORA



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a: Venta de artículos de oficina y librería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000738. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018223990).

Alejandro Pacheco Saborío, soltero, cédula de identidad 115180020, en calidad de apoderado especial de Oscar Zepeda Sotomayor, casado dos veces, pasaporte G19123556 y Laura María López Ibáñez Amaro, casada una vez, pasaporte 244515808 con domicilio en Montes Urales, N° 632, piso 5, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México y 17 avenida, 19-70 Zona 10 edificio Torino nivel 9, oficina 905, Ciudad Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: así Asistencia Internacional



como marca de servicios en clases 36; 39 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36; Servicios de seguros, servicios de seguros de transporte durante el traslado de personas o mercancías; consultoría en materia de seguros; corretaje de seguros; información en materia de seguros; suscripción de seguros, de seguros contra accidentes, de seguros contra incendios, de seguros de vida, de seguros marítimos, de seguros médicos, en clase 39; Asistencia vial; asistencia en repatriación de restos, y en clase 44; Asistencia médica y de salud; asistencia psicológica; asistencia en caso de hospitalización; asistencia funeraria; asistencia dental. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de noviembre del 2017, solicitud N° 2017-0011420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de enero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018223995).

Sergio Jiménez Odio, casado, cédula de identidad 108970615, en calidad de apoderado especial de Beijing Niu Technology Co., Ltd. con domicilio en 1101, Building 3, N° 10 Wangjing Street, Chaoyang, Beijing, China, solicita la inscripción de: NUUV

NUUV

como marca de fábrica y servicios en clases 7; 9; 12 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 7; Máquinas de ensamblaje de bicicletas; máquinas de batería; dinamos (generadores eléctricos); mecanismos de control para máquinas, motores o vehículos; instalaciones de lavado para vehículos, en clase 9; Programas de computadora, grabados; tarjetas inteligentes [tarjetas de circuitos integrados]; intermitentes [luces de señalización]; instrumentos de navegación; radios de vehículos; aparatos de Sistema de Posicionamiento Global [GPS]; aparatos de control de velocidad para vehículos; grabadoras kilométricas para vehículos; aparatos de dirección, automáticos, para vehículos; chips

[circuitos integrados]; aparatos de control remoto; cascos protectores; Instalaciones de prevención de robo, eléctricas; baterías, eléctricas, para vehículos; frascos acumuladores; cajas de batería; cargadores de batería; guantes, eléctricos., en clase 12; Vehículos eléctricos; vehículos de ciclo; motocicletas; ciclomotores; Scooters [vehículos; bicicletas eléctricas; triciclos de motor; triciclo eléctrico; partes y partes de reemplazo de vehículos eléctricos, y en clase 35; Publicidad exterior; publicidad; publicidad en línea en una red informática; presentación de productos en medios de comunicación, con fines comerciales; proporcionar información comercial a través de un sitio web; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000888. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de febrero del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018223996).

Mariela Abarca Robles, soltera, cédula de identidad N° 113890176, en calidad de apoderada especial de Corporación Gávea S. A., cédula jurídica N° 3101740286, con domicilio en: San Pedro, diagonal a la Rotonda de La Bandera. Local L-12, Costa Rica, solicita la inscripción de: SPACIOS COWORKING & VIRTUAL OFFICE



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: administración de negocios y funciones de oficina. Oficina virtual. Fecha: 1 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001003. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de marzo del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018224004).

Nidia Elena Rodríguez Hidalgo, divorciada, cédula de identidad N° 105790153, con domicilio en: 100 metros sur de Súper Pozos, San Ignacio, Acosta, Costa Rica, solicita la inscripción de: UNIFAMI



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta de ropa, artículos de hogar, librería y juguetería, ubicado en 400 metros sur de IMAS en San Ignacio Acosta, San José. Reservas: de los colores: verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001528. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de marzo del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018224063).

Silvia Elena Jiménez Aguilar, cédula de identidad 108670922, en calidad de Apoderada Generalísima de, Alcance Integral de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-728175 con domicilio en Santa Ana, Calle 5, Avenida 3, Centro Comercial Plaza Koros, Piso 1, local 13, Costa Rica, solicita la inscripción de: GRS electrodomésticos



como marca de fábrica y comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 11; Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Reservas: No hace reserva del término ELECTRODOMESTICOS. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0010955. A efectos de publicación,

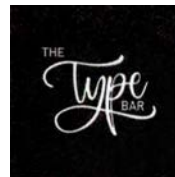
téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 05 de febrero del 2018.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018224073).

Adriana Calvo Fernández, soltera, cédula de identidad N° 110140725, en calidad de apoderada especial de The Type Bar Ltda., cédula jurídica N° 3102750684, con domicilio en: Escazú, distrito tercero, San Rafael, 800 metros noroeste del cruce de Multiplaza Escazú, Ofibodegas Capri, local N° 1-9, Costa Rica, solicita la inscripción de: THE Type BAR como nombre comercial.



Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial que brinda servicio de tratamiento de materiales, incluyendo grabado, imprenta, impresión, impresión de fotografías, estampado de dibujos, litografía, tratamiento de papel, trazo para láser, ubicado en Escazú, distrito tercero, San Rafael, 800 metros noroeste de cruce a Multiplaza Escazú, Ofibodegas Capri, local N° 1-9. Fecha: 7 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0012322. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de febrero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224074).

Adriana Calvo Fernández, soltera, cédula de identidad 110140725, en calidad de apoderada especial de The Type Bar Ltda., cédula jurídica 3102750684, con domicilio en Escazú, distrito tercero, San Rafael, 800 metros noroeste del Cruce de Multiplaza de Escazú, Ofibodegas Capri, local N° I-9, Costa Rica, solicita la inscripción de: THE Type BAR,



como marca de servicios en clase: 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de tratamiento de materiales, incluyendo grabado, imprenta, impresión, impresión de fotografías, estampado de dibujos, litografía, tratamiento de papel, trazado por laser.Fecha: 7 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre de 2017. Solicitud N° 2017-0012321. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de febrero de 2018.—Ivonne Mora Ortega Registradora.—(IN2018224075).

Adriana Calvo Fernández, soltera, cédula de identidad 110140725, en calidad de Apoderada Especial de, Alimentos Prisa Sociedad Anónima de capital variable con domicilio en San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: río Esencial como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29; Lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011326. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018224076).

Miguel Ruiz Herrera, cédula de identidad 1-0370-0432, en calidad de apoderado especial de Gutis Limitada, cédula jurídica 3102526627 con domicilio en Escazú; 200 metros al sur, de la entrada de la Tienda Carrión, Edificio Terraforte, piso 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: DALIVIUM TRAMAX como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5; productos farmacéuticos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas; emplastos, material para

apósitos; material para empastes e improntas dentales. Fecha: 9 de enero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0012320. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 09 de enero del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017224077).

Jorge Ulloa Maduro, casado una vez, cédula de identidad N° 104430577, en calidad de apoderado especial de RPM TV Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101196610, con domicilio en: avenida primera, calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **XTREME FAMILY ENTERTAINMENT**, como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Centro Comercial Country Plaza, locales 13 y 14. Fecha: 28 de noviembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018224078).

Pablo Duncan Linch, casado una vez, cédula de identidad 107560345, con domicilio en Escazú, Trejos Montealegre del Banco General, 350 metros al oeste, casa blanca, a mano izquierda, número 18, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CURUL58

como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Los servicios de agencia de 58 información comercial estratégica de difusión, compilación, asesoría y transcripción de comunicaciones, gestión archivos informáticos o no de datos, realización y difusión de sondeos de opinión, eventos políticos y empresariales, redacción de proyectos de ley, mapas políticos y de intereses, sistematización de información en bases de datos, servicios de redacción, gestión difusión de comunicados de prensa y para publicación en el sitio web, por medio de aplicaciones tecnológicas, o redes sociales y en diferentes medios de difusión, comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de información de carácter público en especial la relacionada especialmente con asuntos públicos, legislativos, regulatorios e institucionales en general, así como los aspectos relacionados con estos y los productos o servicios de las empresas y las cámaras empresariales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001493. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de marzo del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018224117).

Joan Antonio Figueres Surroca, cédula de identidad N° 108760997, en calidad de apoderado generalísimo de Elástica Surqui Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101019723, con domicilio en Desamparados, San Antonio, 300 metros al sur del Cementerio, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SQ SURQUI

como marca de comercio en clase(s): 10 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 10; Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, artículos ortopédicos, material de sutura, dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas. Reservas: de los colores: verde. Fecha: 2 de marzo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000908. A

efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de marzo del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018224143).

Patricia Incera Ávila, divorciada dos veces, cédula de identidad N° 106620024, con domicilio en Rohrmoser contiguo a Óptica Visión, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: El Detallito de Patricia,

El Detallito
de Patricia

como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49; un establecimiento comercial dedicado a la venta de bisutería, bolsos, ropa y zapatos. Ubicado en San José, Rohrmoser de Canal 7, 300 metros al oeste y 10 metros norte, detrás de Óptica Visión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001571. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de marzo del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018224145).

Silvia Elena Vargas Campos, soltera, cédula de identidad 113670484 y Adriana Cedeño Cruz, casada una vez, cédula de identidad 113790979, con domicilio en Mercedes Sur, del costado sur de la Iglesia Católica, 75 mts. este, Heredia, Costa Rica y Ciudad Colón, del Fresh Market, 150 mts. sur, Condominio Alta Vista, casa 59, Costa Rica, solicita la inscripción de: mydítet NUTRITIONAL STUDIO,

mydítet
NUTRITIONAL STUDIO

como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: consultoría profesional, orientación y servicios de asesoramiento profesional en materia nutricional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001562. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de Marzo de 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018224155).

Karen Cartín Agüero, casada dos veces, cédula de identidad N° 204600492, con domicilio en: San Rafael, San Ramón, 100 metros sur, esquina noroeste del Instituto Julio Acosta García, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Mi Gran Osito

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a atención integral de niños y niñas en el campo educativo, ubicado en San Ramón, Alajuela, San Rafael, 100 metros sur, esquina noroeste del Instituto Julio Acosta García. Fecha: 21 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001183. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224176).



Rafael Isaac López Jiménez, soltero, cédula de identidad N° 604340105, con domicilio en Cañas, 200 metros este de la Oficina Regional del Senara, apartamentos blancos de dos pisos, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: Talamanca ¡Un aliado para tu salud!

como marca de comercio en clases: 3 y 29. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos y lociones capilares y en clase 29: Aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera



publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre de 2017. Solicitud N° 2017-0012283. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de marzo del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018224189).

Nelson Méndez Calderón, soltero, cédula de identidad N° 107580232, en calidad de apoderado especial de Inversiones Mercasa Americana S.R.L., cédula jurídica N° 3102315590, con domicilio en: Agua Caliente, 150 metros sureste de la Delegación de La Guardia Rural Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MERCASA**



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de materiales de construcción, ferretería. Ubicado en Agua Caliente, Cartago, 150 mts. este de la Delegación de la Guardia Rural. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224220).

Álvaro del Castillo Vega, casado, cédula de identidad 502750282, en calidad de apoderado generalísimo de Proyecto Asís para el Desarrollo Humano S. A., con domicilio en Sabana Oeste 150 sur y 100 oeste de Canal 7, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PROYECTO ASIS COSTA RICA**



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49; un establecimiento comercial dedicado a fomento de la educación ambiental en cuanto a tráfico de animales y cuidado de las especies silvestres del territorio costarricense, esto

mediante la recepción de turista nacionales e internacionales. Lo anterior es gracias a la mantención y cuidado de especies decomisadas por las autoridades costarricenses de bienestar y cuidado animal. También se imparten clases de español en el centro. Ubicado en Alajuela, San Carlos, Florencia, 500 metros oeste del cruce de Javillos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000875. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de febrero del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018224224).

Fabrizio Ricardo Mora, soltero, cédula de identidad 116480817; Allan Martín Gómez Quesada, soltero, cédula de identidad 112820355 y Kerin Alexander Gutiérrez Retana, soltero, cédula de identidad 115680627, con domicilio en Hatillo 1, 200 m. sur y 25 este, casa segundo piso, sobre Panadería Jesús, San José, Costa Rica; Aserri, Salitrillos, Barrio Santa Teresita; 600 m. sur del Estadio ST Center, casa a mano derecha, color verde, enrejado negro, San José, Costa Rica y Tres Ríos, del Colegio Saint Gregory, 150 m. oeste Y 350 m. sur, casa N° 33. Barrio Hernán, Calle Predrecanas, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Escolta De Leyendas**,



como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juego de cartas coleccionables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de diciembre de 2017. Solicitud N° 2017-0011935. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018224268).

Johana Marvis Job, soltera, cédula de identidad N° 113240914 con domicilio en: Escazú, Bello Horizonte, a un costado de la casa del expresidente Daniel Oduber, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SBO CF Community**, como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a gimnasio, ubicado en Santa Ana, Pozos, Lindora, del Banco Da Vivienda, un kilómetro al oeste contiguo al Vindi. Fecha: 31 de octubre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0010297. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de octubre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018224273).

Karina Durán Canelo, casada dos veces, cédula de identidad 113740810, con domicilio en Guararí, Residencial las Palmeras, casa N° 06, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **karidu**, como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de diseño gráfico y web. Reservas: del color: magenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero de 2018. Solicitud N° 2018-0000444. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de enero de 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224277).



Priscilla Grant Mora, soltera, cédula de identidad 114830917, con domicilio en San Rafael de Poás, Calle El Sitio dos casas antes de la escuela, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CALYPSO GRANT CARIBBEAN ROOTS**



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 43: Servicios de comida express y catering services. Reservas: Se reservan los colores fucsia, turquesa, verde limón, naranja, y morado tierno. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2018, solicitud N° 2018-0000442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de enero del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224282).

María Fernanda Salazar Acuña, casada una vez, cédula de identidad N° 115050764, en calidad de apoderada especial de Moto Desmo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101587855, con domicilio en La Uruca de la esquina del parqueo del Hotel San José Palacio, 150 al este, casa N° 7-C, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MOTO GUZZI**,



como marca de fábrica en clase(s): 12 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: motocicletas. Reservas: de los colores: negro y blanco. Fecha: 6 de marzo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000995. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de marzo del 2018.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2018224294).

Luis Diego Maroto Segura, casado una vez, cédula de identidad 109550706, en calidad de apoderado generalísimo de Entrepreneurial Management Consulting Group EMCG Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102514628, con domicilio en 16C, urb. Las Dalías, Llorente, Tibás, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GRIDGER** como marca de servicios en clase(s): 35; 42 y 45. Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35; Venta de dispositivos para automatización del hogar, oficinas, comercio; venta e de sistemas foto-voltaicos; venta de sistemas de recarga de vehículos eléctricos e híbridos; venta de sistemas de captura de datos de dispositivos remotos; venta de sistemas para el control de accesos. Servicio de outsourcing (subcontratación) de Sistemas IoT (IoT del acrónimo del inglés: Internet de las Cosas) el cual es un servicio de tercerización donde se ofrece a los clientes resolver mediante tecnología (software / hardware) el monitoreo, captura de datos, procesamiento de información de sus procesos de negocio., en clase 42; Desarrollo de sistemas informáticos; desarrollo de ordenadores y hardware; servicios de ingeniería en el campo tecnológico. y en clase 45; Servicio de monitoreo de cámaras de seguridad; servicio de monitoreo del tránsito de vehículos y control de parques en condominios; servicio de monitoreo de edificios inteligentes. Fecha: 26 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011163. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de febrero del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018224529).

Laura Castro Coto, casada una vez, cédula de identidad 900250731, en calidad de apoderada generalísima de Laboratorios Barly S. A., cédula jurídica 3-101-008646 con domicilio en Barrio Francisco Peralta, 100 metros sur, 100 metros este y 50 metros sur de la Casa Italia, casa N° 1054, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Astefin K** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018224629).

Catalina Umaña Hidalgo, cédula de identidad N° 108140106, con domicilio en Santa Ana, Costa Rica, solicita la inscripción de: Recetas de fe mateo 4:4 por CATA UMAÑA



como marca de servicios, en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 43: servicios de restauración (alimentación), que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo prestados por personas o establecimientos, así como los servicios de alojamiento, albergue y abastecimiento de comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que proporcionen hospedaje temporal. Fecha: 26 de febrero del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000455. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018224631).

Paula Elena Aguilar Hernández, soltera, cédula de identidad 115510134, en calidad de apoderada generalísima de City Home Store Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101719529, con domicilio en de la iglesia María Reina del Universo, cincuenta metros oeste y trescientos metros norte, casa esquinera blanca a mano derecha, provincia de San José, cantón Central de San José, distrito Pavas, Costa Rica, solicita la inscripción de: City Home



como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de toda clase de artículos y accesorios de vestir para hombres, mujeres y niños. Ubicado en Centro Comercial Santa Ana 2000, Pozos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008799. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018224634).

Diego Marcelo Jácome Naranjo, casado dos veces, cédula de identidad 801110383 con domicilio en Escazú, Bello Horizonte, Condominio Condado de Baviera, apartamento 502 B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TOOLING TCG,



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios prestados por personas quienes mediante herramientas de metodologías especializadas, desarrollaran en otras personas estrategias y facultades mentales, para aplicar y contribuir al desarrollo empresarial, al desarrollo organizacional y al desarrollo personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001111. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de febrero de 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018224648).

Alexander Coto González, cédula de identidad N° 110050859, en calidad de apoderado especial de Importaciones Denalex S. A., cédula jurídica N° 3101070803, con domicilio en La Unión, Tres Ríos, 800 metros sur del Cementerio, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: CASTOR



como marca de fábrica, en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 6: Clavos, grapas para cerca, alambre de púa. Reservas: de los colores: blanco, negro y gris claro. Fecha: 08 de marzo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001644. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de marzo del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018224650).

Ronny Zúñiga Jiménez, soltero, cédula de identidad N° 5-0267-0625, con domicilio en Curime de Nicoya, 700 metros al oeste del Bar Restaurante Dunkan, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: R & N Pizza Rica Nicoya



como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de pizza y pasta, ubicado en Nicoya, Guanacaste costado sur del parque, 100 metros al este de la Municipalidad de Nicoya. Reservas: No se hace reserva de la denominación de NICOYA. Fecha: 15 de diciembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de noviembre del 2017, solicitud N° 2017-0011056. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de diciembre del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224724).

Diego Alonso Morera Carvajal, divorciado una vez, cédula de identidad 112110038 con domicilio en Santa Ana, Pozos, Residencial Montana, Hacienda 2, casa 13, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Palmira



como marca de fábrica y comercio en clases 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, y en clase 30; Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: De los colores: verde claro y verde oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011300. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018224731).

Marcia Siles González, divorciada una vez, cédula de identidad N° 110120613, con domicilio en Apartamentos Las Palmas, 103F, Villarreal, Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: mind food



como marca de comercio y servicios en clase(s): 29; 32 y 44 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Alimentos saludables tales como pero no limitados a: ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres, ensaladas de frutas, frutos secos preparados, rodajas de fruta deshidratada, verduras, hortalizas y legumbres secas; en clase 32: Batidos de frutas u hortalizas, bebidas de frutas sin alcohol, bebidas de zumos de frutas sin alcohol, preparaciones para elaborar bebidas, jugos vegetales, jugos de fruta; y en clase 44: Servicios de salud en nutrición. Reservas: de los colores: blanco y verde. Fecha: 7 de marzo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000811. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018224734).

José Luis Páez Arroyo, casado una vez, cédula de identidad 109730925, en calidad de apoderado generalísimo de Carnes Marcell CM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101729886 con domicilio en La Garita, 100 metros al oeste del Zooave, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Don Chelo



como marca de fábrica en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Carnes, pescado, aves y caza; extractos de carnoe; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2018, Solicitud N° 2018-0001211. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de marzo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018224747).

José Luis Páez Arroyo, casado una vez, cédula de identidad 109730925, en calidad de Apoderado Generalísimo de Carnes Marcell CM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101729886 con domicilio en La Garita, 100 metros al oeste del Zooave, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Don Chelo como nombre comercial en clase internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49; Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, distribución y venta, de los siguientes productos: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva secas y cocidas, jaleas, mermeladas,

compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, mayonesas; cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, ubicado en San Antonio, cantón central de Alajuela, 200 metros al este del Palí, Carnes Don Chelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001209. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018224748).

El señor Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Takeda Pharmaceutical Company Limited, solicita la Patente PCT denominada **TABLETA**. La presente invención proporciona una tableta en la cual la estabilidad de los ingredientes activos (un bloqueador de ácido competitivo con el ion de potasio y ácido acetilsalicílico) es alta y las actividades farmacológicas de los ingredientes activos se pueden ejercer de manera estable y rápida después de la administración de la tableta. La presente invención se refiere a una tableta con revestimiento entérico que tiene un núcleo interior y una capa exterior, en donde el núcleo interior contiene ácido acetilsalicílico y la capa exterior contiene un bloqueador de ácido competitivo con el ion de potasio que no está revestido entéricamente. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4439, A61K 31/616, A61K 47/12, A61K 47/32, A61K 47/38, A61K 9/30, A61P 1/04, A61P 29/00, A61P 7/02, A61P 9/00 y A61P 9/12; cuyos inventores son: Maeda, Arisa (JP); Sugiyama, Yuichi (JP) y Uchiyama, Yoshihiro (JP). Prioridad: N° 2015-151336 del 30/07/2015 (JP). Publicación Internacional: WO2017/018473. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000119, y fue presentada a las 11:55:01 del 23 de febrero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso.—San José, 27 de febrero de 2018.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2018224789).

Yessica María Molina Rodríguez, casada una vez, cédula de identidad 111770558, con domicilio en Centro Condominio Antolina, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Santa Teresita Montessori,



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a: guardería para niños de edades entre los 3 meses y los 12 años de edad. Además de resguardo de los niños y niñas se promueve el desarrollo psicosocial para enfrentar los retos y fortalecimiento de los valores, ubicado en San José, Alajuelita centro, de la esquina sureste del parque de Alajuelita, 100 mts. al sur y 75 al este, frente a bodegas de descarga del Megasuper. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre de 2017. Solicitud N° 2017-0011467. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de diciembre de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018224799).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192 en calidad de apoderado especial de Gloria S.A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **CORLAZA**, como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pescado, carne de ave y carne de caza extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0009100. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018224824).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **PUREZA** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5; Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; materia para empastes e improntas der tales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009078. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224825).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 103570192, en calidad de Apoderado Especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **PUREZA** como marca de fábrica y comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 31; Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009081. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018224826).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **GLORIA PUREZA VITAL** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 31; Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Fecha: 27 de setiembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009098.—San José, 27 de setiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018224827).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192 en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **ECOLAT**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 32; cerveza; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas de mango, manzana, piña, maracuyá, pera, maíz morado, canela frutas y otras preparaciones para elaborar bebidas. Fecha 28 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009102. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018224828).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de Apoderado Especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **ECOLAT** como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009101. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018224829).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192 en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **corlasa** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 32; Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de mango, manzana piña, maracuyá, pera, maíz morado, canela frutas y otras preparaciones para elaborar bebidas. Fecha: 27 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009103. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018224830).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **GLORIA GLORIA**



como marca de comercio en clase: 31. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase: 31: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases: Animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0005766. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre de 2017.—Mauricio Granados Morales, Registrador.—(IN2018224831).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de Apoderado Especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **GLORIA**



como marca de comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos para bebés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005763. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2017.—Mauricio Granados Morales, Registrador.—(IN2018224832).

Luis Fernando Castro Gómez, casado una vez, cédula de identidad 107160301, en calidad de apoderado especial de Intelectual Property Latinamerica, Inc, con domicilio en Kilómetro 17.5 carretera a Quezaltepeque, cantón Joya Galana, Hacienda El

Ángel, Lotificación Las Ventanas Polígono 2, Número 9, Municipio de Apopa, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: **IMPRESSA REPUESTOS**



como marca de servicios en clase(s): 37. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos a motor y motocicletas. Fecha: 7 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001144. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 7 de marzo del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018224834).

Luis Fernando Castro Gómez, casado una vez, cédula de identidad N° 107160301, en calidad de apoderado especial de Intelectual Property Latinamerica, Inc. con domicilio en Quezaltepeque, cantón Joya Galana, Hacienda El Ángel, Lotificación Las Ventanas Polígono 2, N° 9, Municipio Apopa, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: **IMPRESSA REPUESTOS**



como marca de servicios en clase 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de distribución de repuestos para automóviles y motocicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001145. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de marzo de 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018224836).

Kelin Zhang, casado, Pasaporte G32060539, en calidad de Apoderado Generalísimo de CTRAN Limitada, cédula jurídica 3-102-745654 con domicilio en Moravia, San Vicente, poblado Los Colegios norte del Asilo de Ancianos San Francisco de Asís, 200 m al este, 50 m norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RSI RÁPIDO Y SERVICIO INTEGRAL**



como marca de fábrica, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículo, aparatos y accesorios que pertenecen a la clase 12. Reservas: de los colores: azul, gris y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0000837. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 07 de marzo del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018224840).

Jessica Salas Venegas, casada, cédula de identidad 112210210, en calidad de apoderado especial de Philip Morris Brands Sàrl., con domicilio en Quai Jeanrenaud 3 Neuchâtel, 2000, Suiza, solicita la inscripción de: **DEBRY DÛO CAPS** como marca de fábrica y comercio en clase: 34 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 34: Tabaco, crudo o procesado, productos de tabaco; puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar su propio cigarrillo, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco en polvo, cigarrillos kretek, snus (polvo de tabaco), sustitutos de tabaco (no para fines medicinales), cigarrillos electrónicos, productos de tabaco para calentar, dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco para liberar aerosol con nicotina para inhalación (estos dispositivos son sostenedores electrónicos para tubos de tabaco que contienen una cuchilla de calor con el propósito de calentar el tabaco y soltar la nicotina contenida en aerosol para inhalación), soluciones de nicotina líquida para uso en cigarrillos electrónicos, artículos para fumadores, papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas para tabaco, cigarreras, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos. Fecha: 1° de marzo de 2018. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001461.—San José, 01 de marzo del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018224854).

Jessica Salas Venegas, casada, cédula de identidad 112210610, en calidad de apoderada especial de Philip Morris Brands SÀRL, con domicilio en Quaid Jeanrenaud 3, Neuchâtel, 2000 Switzerland, Suiza, solicita la inscripción de: Rainforest Rhythms, como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tabaco, crudo o procesado; productos de tabaco; puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar su propio cigarrillo, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco en polvo, cigarrillos kretek; snus (polvo de tabaco); sustitutos de tabaco (no para fines medicinales); cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco para liberar aerosol con nicotina para inhalación (estos dispositivos son sostenedores electrónicos para tubos de tabaco que contienen una cuchilla de calor con el propósito de calentar el tabaco y soltar la nicotina contenida en aerosol para inhalación); soluciones de nicotina líquida para uso en cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas para tabaco, cigarreras, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001125. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de febrero de 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018224855).

Ernesto Artiñano Pacheco, casado una vez, cédula de identidad 111460872, en calidad de apoderado generalísimo de Entremarea Limitada, con domicilio en Escazú, San Rafael, Condominio Itscazú, Número 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **entremareas**



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de venta de ropa, tablas de surf y accesorios de playa, equipo de pesca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0000919. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo de 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018224856).

Jimena Ramírez Meza, casada una vez, cédula de identidad 112600847, en calidad de apoderado generalísimo de Books and Materials Bam O Bam Limitada, con domicilio en Escazú, San Rafael, Condominio Itscazu, número 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **bam o bam**



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Servicio de venta de libros y materiales para niños, mobiliario y juegos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0000918. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de marzo de 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018224858).

Luis Vásquez Hernández, casado, cédula de identidad 110050289, en calidad de apoderado generalísimo de Solaris Calzado Comercial S. A., cédula jurídica 3101524674, con domicilio en San Isidro, 400 norte y 75 oeste de la iglesia católica, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FORAKER**



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: Marca. Reservas: De los colores: negro, café y verde musgo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001006. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero de 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018224934).

Marita Fanny Banichevich Begovich, soltera, cédula de identidad 105250568, en calidad de apoderada generalísima de Taquería La Mexicana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101023590 con domicilio en cantón central, avenida 10, calle 19, edificio esquinero tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TAQUERÍA LA MEXICANA



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Tacos elaborados a base de maíz y carne. Reservas: De los

colores: azul, verde, rojo, blanco, marrón y amarillo. Fecha: 9 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0000069. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 09 de marzo del 2018.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018224938).

Monserrat Alfaro Solano, divorciada, cédula de identidad N° 111490188, en calidad de apoderado especial de Informática El Corte Inglés S. A., con domicilio en: Hermosilla, 112. 280099, Madrid, España, solicita la inscripción de: portaflow como marca de fábrica y servicios en clases: 9, 38 y 42 internacionales.



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: soportes de registros magnéticos, discos acústicos, software, aparatos de interfaz para

ordenadores; en clase 38: telecomunicaciones y en clase 42: diseño y desarrollo de equipos informáticos y software. Fecha: 21 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000638. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018224948).

Ronald David Monge Jiménez, soltero, cédula de identidad 304950953 con domicilio en San Marcos de Tarrazú; 500 mt., noroeste, del Recibidor Coopetarrazú RL, Costa Rica, solicita la inscripción de: Productos Manzú



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30; miel de abeja. Fecha: 27 de octubre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0010068. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2015.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018224991).

Lorena Lucía Vera Rojas, soltera, cédula de identidad 115820844, con domicilio en San Antonio Coronado, Urb. Contemporánea, casa 11A, Costa Rica, solicita la inscripción de: Olivia CREPERIE & BAKERY, como marca de servicios en clase: 43 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: panadería, pastelería, crepería, cafetería y preparación y venta de alimentos y bebidas. Reservas: de los colores: blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero de 2018. Solicitud N° 2018-0000015. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de febrero de 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018225027).

José Alberto Castillo Calvo, casado, cédula de identidad N° 700550165, en calidad de apoderado especial de Mayoreo Abonos Agro Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101509513 con domicilio en La Uruca, 300 metros al norte de la Plaza de Deportes y 250 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CLIMATEC



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 17 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 17; aislantes, materiales refractarios para aislamiento térmico. Se cita

a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001630. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225045).

Alejandro Alberto Flores Alfaro, casado una vez, cédula de identidad 701440484, en calidad de Apoderado Generalísimo de PGP Profesional de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101747676 con domicilio en Pococí, Guápiles, frente costado sur del Banco Davivienda, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: OLIVIA



como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 16; Para proteger papel encerado, papel filtro, papel higiénico, papel

maché, papel para copiar, papel para embalaje o envolver y papel para escribir. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001629. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de marzo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225047).

Édgar Rohmoser Zúñiga, divorciado, cédula de identidad N° 106170586, en calidad de apoderado especial de Grupo P.I. Mabe S. A. de C.V. con domicilio en: avenida San Pablo, Xochimehuacán N° 7213-E, Colonia Loma, Puebla, estado de Puebla, C.P. 72230, México, solicita la inscripción de: Adorables



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pañales desechables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0006203. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018225078).

Édgar Rohmoser Zúñiga, divorciado, cédula de identidad N° 106170586, en calidad de apoderado especial de Seminarium Internacional S. A., con domicilio en Alfredo Barros Errázuriz N° 1953, Of. 306, Santiago, Chile, solicita la inscripción de: SEMINARIUM INTERNACIONAL como nombre comercial, en clase(s): internacional (es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de publicidad, de gestión de negocios comerciales, de administración comercial, de trabajos de oficina y de servicios de agencia de empleo, así como de servicios de asesoría y asistencia para la dirección, gestión y administración de toda clase de negocios vinculados a la educación y capacitación de profesionales y técnicos, y de servicios de consultoría, investigación y diagnóstico en materias comerciales, educación, organización de seminarios de formación; actividades deportivas y culturales, servicios de educación y capacitación profesional; organización de seminarios, conferencias y eventos confines instructivos. Ubicado: en Alfredo Barros Errázuriz N° 1953, Of. 306, Santiago Chile. Fecha: 11 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008670. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018225082).

Javier Enrique Blanco Murillo, casado una vez, cédula de identidad 203620597, en calidad de apoderado generalísimo de Helados Sensación, Limitada, cédula jurídica 3102368681, con domicilio en Grecia, Barrio El Mezón 400 al norte pulpería la parada, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Fripo



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 30. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225100).

Guillermo Enrique Segura Quirós, casado una vez, cédula de identidad 104980088, en calidad de apoderado generalísimo de Variedades El Sol Naciente S. A., cédula jurídica 3101138354, con domicilio en Escazú, de la bomba de gasolina del centro Escazú, 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LAUDATO SI como nombre comercial en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, importación, exportación, distribución y venta de todo tipo de material impreso, así como bolsos, peluches, llaveros, retablos, broches, ropa, revistas, periódicos, productos publicitarios tales como: tazas, lapiceros, camisetas, brazaletes, collares. Ubicado en Radial Santa Ana-Belén, del Automercado Lindora 1.7 km al norte y 300 metros oeste, San Rafael, Alajuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225102).

Henry Chacón Salazar, casado una vez, cédula de identidad 602660468, en calidad de Apoderado Generalísimo de Distribuidora Chasal Limitada, cédula jurídica 3102595218 con domicilio en Palmares Zaragoza, del parque 250 oeste, 100 sur y 100 este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Doña Klarita



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, y sucedáneos del café; arroz, tapioca, sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas

(condimentos); especias; hielo. Reservas: De colores: Amarillo, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008563. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225105).

Henry Chacón Salazar, casado una vez, cédula de identidad 602660468, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Chasal, Limitada, cédula jurídica 3102595218, con domicilio en Palmares Zaragoza, del parque 250 oeste, 100 sur y 100 este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: CHASAL



como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 39 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, y clase 39 Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. Reservas: De los colores: amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008561. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225106).

Henry Chacón Salazar, casado una vez, cédula de identidad 602660468, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Chasal, Limitada, cédula jurídica 3102595218, con domicilio en Palmares Zaragoza, del parque 250 oeste, 100 sur y 100 este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Doña Klarita como nombre comercial en clase(s): Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la ven distribución de todo tipo de productos de limpieza, higiene personal y de mascotas productos alimenticios. Supermercado y centro de distribución, ubicado en 250 metros oeste, 100 metros sur y 100 metros este del parque, Palmares, Alajuela. Reservas: De los colores: amarillo, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008562. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225107).

Henry Chacón Salazar, casado una vez, cédula de identidad 602660468, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Chasal Limitada, cédula jurídica 3102595218 con domicilio en Palmares Zaragoza, del parque; 250 oeste, 100 sur y 100 este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Doña Klarita como marca de fábrica y comercio en clases: 31 y 32 Internacionales.



Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 31 granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. y clase 32 cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Reservas: De los colores: amarillo, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008564. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de setiembre del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225108).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Lisa María Bejarano Valverde, soltera, cédula de identidad 303730819 con domicilio en 500 metros norte de la Basílica de Los Ángeles, detrás de la Cruz de Caravaca, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RON CORNIZUELO** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 33; Ron. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001300. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de febrero del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225111).

Patricia Chavarría Lizano, casada, cédula de identidad N° 106560704, en calidad de apoderado generalísimo de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-009059, con domicilio en: intersección de la avenida quinta con la calle primera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONGRESO CIUDADES INTELIGENTES** en Costa Rica racsa



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en servicios de educación (capacitación). Reservas: no hace reserva de los términos "Costa Rica". Fecha 09 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001720. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de marzo del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225132).

Juan Gabriel Sánchez Calderón, soltero, cédula de identidad N° 304350536, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Geriátrica y Gerontológica de Paraíso, cédula jurídica N° 3002721352, con domicilio en Paraíso 50 metros norte de la Iglesia Católica, costado sur de la sucursal de la CCSS, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SEÑORITA PARAISO**



como marca de servicios en clase(s): 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: La organización de un certamen de belleza femenina. Fecha: 29 de noviembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2017. Solicitud N° 2017-0010123. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225177).

Boris Eduardo Woznessensky Moreno, casado tres veces, cédula de residencia N° 186200537526, con domicilio en Santa Ana, Pozos de Santa Ana, del Bar Coyundas 200 m este, casa de portón de madera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DON EMPANADON**



como marca de servicios en clase 43. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración con énfasis en empanadas congeladas y fritas. Fecha: 09 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001219. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de marzo del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018225211).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Lafargeholcim LTD., con domicilio en Zürcherstrasse 156, CH-8645 Jona, Switzerland, Suiza, solicita la

inscripción de: **GEOCYCLE**, como marca de fábrica y comercio en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluidas gasolinas para motores) y materias de alumbrado, en particular combustibles obtenidos a partir del reciclaje de desechos o residuos, para la alimentación de hornos de cemento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0009198. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225234).

Marianella Arias Chacón, casada, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Exxon Mobil Corporation con domicilio en 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SOMENTOR** como marca de fábrica y comercio en clases 1 y 4 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 1; Solventes. En clase 4; Lubricantes y aceites. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009263. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de octubre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225235).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1067900960, en calidad de apoderado especial de Shenzhen World Link Trading CO. LTD., con domicilio en F1 Unit, The 4th Floor, Tower 1, Financial Service Technical Base Building, Ke FA Road, NAN Shan District, Shenzhen City, Guang Dong, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9; aparatos de procesamiento de datos; dispositivos de memoria para computadoras; teclados de computadora; lectores [equipos de procesamiento de datos]; lectores de códigos de barras; dispositivos periféricos de computadora; unidades de procesamiento central [procesadores]; acopladores [equipo de procesamiento de datos]; ratón [periférico de computadora]; alfombrilla/almohadilla para ratón; auriculares; gabinetes para altavoces. Prioridad: Se otorga prioridad N° 25401587 de fecha 19/07/2017 de China. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009264. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225237).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1067900960, en calidad de apoderado especial de Beiersdorf AG., con domicilio en: Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, Alemania, solicita la inscripción de: **PHOTOAGING CONTROL**, como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo y de la belleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009265. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de octubre del 2017.—Rándall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225240).

Warren Mauricio Ramírez Sibaja, divorciado una vez, cédula de identidad 108480494 con domicilio en La Asunción de Belén, de la provincia de Heredia, casa color blanco situada frente al templo católico, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SNAP POWER**

COSTA RICA como marca de comercio, en clase 11. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 11; Coberturas para apagadores y enchufes eléctricos de fácil instalación con capacidad de producir luz led, recarga de dispositivos USB y protección de acceso para menores de edad y personas con requerimientos especiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001128. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de marzo del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225248).

Mónica Umaña Bonilla, soltera, cédula de identidad N° 304600823, en calidad de apoderada especial de Inversiones El Florian y Sonley del Caribe Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101626485, con domicilio en: Cariari de Pococí, campo tres este, doscientos metros al oeste del Hotel y Cabinas El Edén del Este, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: El Eden del Este



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a hotel y cabinas, ubicado en Cariari de Pococí, Limón, Campo tres este, un kilómetro al norte de la entrada, local ubicado a mano derecha. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de marzo del 2018.—Rándall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225534).

Mónica Umaña Bonilla, soltera, cédula de identidad 304600823, en calidad de apoderada especial de 3-101-727062, cédula jurídica 3101727062 con domicilio en Cariari de Pococí, Limón, campo tres este, 200 m al oeste del hotel y Cabinas El Edén, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ZAPACOT



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a venta de motos, scooters, triciclos, cuadraciclos y similares, así como venta de repuestos para los mismos, sea motos, scooters, triciclos, cuadraciclos y similares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001521. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de marzo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225535).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Wenmei Zhang, casada una vez, pasaporte 513723198303027289, con domicilio en edificio N° 2-8, 1, Hangtian Quingshanyue, N° 2008 Luosha RD, Luohu Dist, Shenzhen, Guandong Prov., China, solicita la inscripción de: **INRICO** como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Teléfonos inteligentes (smartphones), tarjetas de circuitos integrados, tarjetas inteligentes; emisores de señales electrónicas; emisores (telecomunicación); radios; transpondedores; baterías eléctricas; tubos acústicos, bocinas; aparatos para sistemas mundiales de determinación de la posición (GPS) aparatos de GPS; aparatos de intercomunicación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de enero de 2018. Solicitud N° 2018-0000257. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de marzo de 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018225536).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Johnson Controls Technology Company con domicilio en 5757 N. Green Bay Avenue, Milwaukee Wi 53209, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Johnson Controls** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9; equipos y programas informáticos para uso en el ámbito de la seguridad, prevención, detección y supresión de incendios, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, flujo de clientes, gestión de medio ambiente y de energía, aparatos, sistemas y dispositivos de iluminación, control y gestión de edificio, planta e instalación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; sistemas operativos informáticos; equipos y programas informáticos para uso en la recolección, análisis, gestión, almacenamiento, transmisión y reporte de datos en el ámbito de la seguridad, prevención, detección y supresión de incendios, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, flujo de clientes, gestión de medio ambiente y de energía, aparatos, sistemas y dispositivos de iluminación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; equipos y programas informáticos para la conexión y control remoto, funcionamiento, supervisión y gestión de aparatos, sistemas y dispositivos en el ámbito de sistemas de seguridad, alarmas y sistemas de alarma, sistemas de vigilancia doméstica, controles de iluminación, dispositivos de automatización domésticos y sistemas para inventario y gestión de activos, prevención antirrobo y de pérdidas, patrones de tráfico del consumidor, análisis de transacciones de punto de venta, aplicaciones habilitadas para video y funciones de ejecución de tienda; cámaras de video; sistemas de video; sistemas de televisión de circuito cerrado para la seguridad y la vigilancia; codificadores y decodificadores; sistemas e instalaciones de video vigilancia; sistemas, aparatos y dispositivos de seguridad y vigilancia; aparatos de procesamiento de imágenes; láseres para fines no médicos; aparatos de imagen térmica para visión nocturna, no para uso médico; sistemas, dispositivos y aparatos para extinción de incendios; sistemas, dispositivos y aparatos de detección de incendios; alarmas de incendio y sistemas de alarma contra incendios; alarmas y detectores de humo, calor y gas; sistemas, dispositivos y aparatos de seguridad, sus partes y accesorios; sistemas de detección de intrusos y accesorios complementarios; estaciones centrales de control de intrusión que consisten en avisadores de audio y visuales, es decir, sirenas, bocinas, luces estroboscópicas y luces; equipos de redes informáticas y equipos de comunicaciones de datos en la naturaleza de los servidores de comunicaciones; dispositivos y equipos de control de acceso, sus partes y accesorios; equipos de redes de telecomunicaciones y datos, es decir, dispositivos para transportar y agregar comunicaciones de voz, datos y vídeo a través de múltiples infraestructuras de red y protocolos de comunicaciones; gestión de activos y sistema de seguimiento compuesto de sistemas de control de inventario, dispositivos de prevención de robos e identificación por radiofrecuencia (rfid), rótulos, etiquetas, lectores, sensores, transmisores, receptores y controladores eléctricos microondas, electrónicos, electromagnéticos y acústico-magnéticos; enrutadores de red; enrutadores inalámbricos; dispositivos de seguridad, protección y señalización; instrumentos, indicadores y controladores de medición, detección y control; equipos de procesamiento de datos y computadoras; alarmas antirrobo, sus partes y accesorios; aparatos, instrumentos y dispositivos de prevención de robos, sus partes y accesorios; detectores de objetos magnéticos y electromagnéticos; transpondedores; antenas; alarmas, sus partes y accesorios; sensores y detectores, sus partes y accesorios para uso en el ámbito de la seguridad, protección, detección y supresión de incendios y humos, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, tráfico de clientes, gestión de medio ambiente y energía, aparatos, sistemas y dispositivos, de iluminación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas

ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; sistemas operativos informáticos; repetidores ethernet; dispositivos de iniciación, es decir, cajas de alarma de incendio, detectores de humo, detectores de calor, detectores de llama, detectores de flujo de agua de aspersión e interruptores que indican el accionamiento de sistemas de extinción de incendios; termostatos; mangueras de incendio; boquillas de manguera de incendio; equipo de seguridad, es decir, escaleras de emergencia; batidores de fuego; bombas de incendios; camiones de bomberos; carros de bomberos; dispositivos, aparatos y equipos de control de incendios; sistemas de extinción de incendios y sus partes; sistemas rociadores para protección contra incendios y extinción de incendios y sus partes; unidades de vidrio cortafuegos; pantallas de seguridad de asbestos para bomberos; sistemas y equipos de dispersión que utilizan polvo químico y/o espuma química constituidos por tanques de almacenamiento para los agentes de lucha contra incendios, válvulas y tuberías para suministrar a los agentes, controladores proporcionadores, generadores de espuma de alta expansión, monitores, boquillas y eductores; instrumentos de detección de llamas, es decir, instrumento de detección de llamas compuesto por un detector de llama infrarrojo y una cámara CCTV (circuito cerrado de televisión); aparatos de control de seguridad en la naturaleza de. controladores inalámbricos para monitorear y controlar de forma remota la función y el estado de los sistemas de seguridad; dispositivos de entrada de detección de movimiento, incluyendo controles de detección de movimiento para proteger la propiedad; aparatos electrónicos de control y seguimiento, es decir, sensores, cámaras y monitores para sistemas de monitoreo de alarmas; aparatos de intercomunicación en la naturaleza de sistemas de evacuación de voz que comprenden intercomunicadores, altavoces de audio y micrófonos; sistemas de llamada de enfermería, es decir, sistemas de señalización y comunicación audiovisuales para uso en entornos sanitarios, que comprenden estaciones principales de enfermería, estaciones de baño, estaciones de habitación de pacientes, terminales de. códigos de emergencia, monitores, buscapersonas, intercomunicadores, dispositivos de notificación, luces de cúpula, lámparas de zona; sistemas de notificación masiva, compuestos de altavoces, letreros, luces estroboscópicas, sirenas, buscapersonas, luces, teléfonos, teléfonos celulares y computadoras para alertar e instruir a las personas durante situaciones de emergencia y/o desastre; sistemas de equipos y programas informáticos para el rastreo de equipos y activos utilizando datos GPS (sistema de posicionamiento global) en un dispositivo sobre el equipo y los activos rastreados; micro partículas codificadas, etiquetas de plástico, marcadores y lectores electrónicos, sensores, transmisores, receptores y controladores que utilizan señales de identificación de radiofrecuencia (RFID), señalización de microondas, electromagnética, radiofrecuencia y acústico-magnética; dispositivos electrónicos para ayudar al personal de emergencia con personas que necesitan asistencia, compuestos por sensores para determinar el estado de la persona y aparatos para enviar alertas electrónicas al personal de emergencia; aparatos para controlar el tamaño, número, flujo y dirección de los objetos que se mueven a través de un área; módulos electrónicos de entrada inalámbrica para la lectura de datos de dispositivos y sistemas de monitoreo de personal y artículos; instrumentos de prueba de gas; sistemas de alarma de fugas de gas que comprendan sensores y alarmas; dispositivos de Control Lógico Programable (PLC); dispositivos de descontaminación con rociador en aerosol para la descontaminación química y biológica, controles eléctricos y electrónicos, sistemas y dispositivos de control para el monitoreo in situ y remoto, control, funcionamiento, automatización y optimización de, e interacción con, dispositivos de edificio, instalaciones y plantas, aparatos y sistemas de calefacción, aire acondicionado, ventilación, refrigeración, uso de energía, asignación, mantenimiento, eficiencia y estabilización, iluminación, sonido, comunicación, visualización luminiscente, transmisión de audio y vídeo, batería y acumulador de carga eléctrica, medición y pago, alarmas, detectores y sensores, flujo de agua, evacuación de emergencia, sistemas y alarmas de acceso de seguridad, CCTV, vigilancia, rastreo de activos y personal, detección de luz y movimiento, detección de humedad, detección de amenazas ambientales, detección de amenazas y seguridad, detección de

gases, gestión de activos, fabricación, y detección de fallas de equipos y sistemas, cámaras habilitadas para redes locales inalámbricas y electrodomésticos inteligentes en hogares y/o entornos residenciales; acumuladores; circuitos eléctricos primarios y secundarios; elementos de combustible eléctricos, es decir, pilas de combustible; aparatos e instrumentos para conducir, intercambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad, incluidos generadores de electricidad, conductos, cajas de distribución de energía eléctrica, transformadores de corriente, rectificadores, interruptores y medidores de capacitancia para baterías; máquinas y aparatos para prueba y monitoreo de elementos galvánicos, baterías, baterías de automoción y pilas de combustible eléctricas; rejillas conductoras para baterías; componentes de baterías, es decir, armazones internos con el fin de proporcionar durabilidad estructural; respiraderos y tapas de ventilación para baterías; sistemas de gestión de baterías, es decir, equipos y programas informáticos para monitoreo, diagnóstico y gestión de la carga, salida y rendimiento de la batería y para el control térmico; actuadores, controles e interruptores para sistemas y equipos de ventilación y aire acondicionado; válvulas eléctricas y electrónicas y accesorios de válvulas, sus partes y accesorios; programas informáticos, es decir, gestión de energía automatizada y detección de fallos diseñado específicamente para monitorear, medir, analizar, rastrear, recopilar, registrar, transmitir y almacenar datos de consumo de energía y de recursos de los sistemas de control de edificios existentes y sistemas de automatización de edificios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2017.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018225716).

Rafael Sánchez Salas, casado una vez, cédula de identidad N° 204000753, en calidad de apoderado generalísimo de HI Aviation Support S. A., cédula jurídica 3101360831, con domicilio en 125 metros al oeste de la Municipalidad de San Isidro, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: HI GROUP



como marca de servicios en clases 35; 37 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 35: Publicidad de la empresa y trabajos cfe oficina, en clase 37: Servicios de reparación en aeronaves e industria en general y en clase 41: Formación y desarrollo de entrenamientos teóricos y prácticos para la educación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0000845. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de febrero de 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018225721).

Mónica Román Jacobo, casada una vez, cédula de identidad N° 108910627, en calidad de apoderada especial de Aspen Global Incorporated, con domicilio en GBS Plaza CNR La Salette & Royal Roads, Grand Bay, Mautirus, solicita la inscripción de: **METICORTELONE** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001665. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de marzo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018225730).

Guiselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Eastman Auto & Power Limited con domicilio en Plot N° 572, Udyog Vihar, Phase-V, Gurgaon-122016, Haryana, India, solicita la inscripción de: **NASOKI** como marca de fábrica y comercio en clase 12

internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cadenas para automóviles; pastillas de freno para automóviles; zapatas de freno para vehículos; embragues para vehículos terrestres; acoplamiento, motor y transmisión y conducción para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; caja de cambios para vehículos terrestres; transmisiones para vehículos terrestres; claxon; cámaras de aire para neumáticos (llantas); espejos (vista trasera); motocicletas; llantas neumáticas; scooter; amortiguadores y resorte helicoidal; amortiguadores para automóviles; radios de la rueda de vehículo; piñones; neumático para ruedas de vehículos; neumáticos y ruedas para vehículos; cadena de transmisión para vehículos terrestres; transmisión para vehículos terrestres; eje de transmisión para vehículos terrestres; dispositivo de transporte e instalaciones (por cable); tapas para tanques de gasolina en vehículos; rines para llantas de vehículos; ruedas del vehículo; cubos de las ruedas de montaje; vehículos (bielas para la tierra), que no sean partes de motores y, motores; vehículos por tierra, aire, agua y locomoción ferroviaria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2017, solicitud N° 2017-0009897. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225836).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad N° 113590010, en calidad de apoderado especial de Eastman Auto & Power Limited, con domicilio en: Plot N° 572, Udyog Vihar, Phase-V, Gurgaon - 122016, Haryana, India, solicita la inscripción de: **RITSUKA**, como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cadenas para automóviles; pastillas de freno para automóviles; zapatas de freno para vehículos; embragues para vehículos terrestres; acoplamiento, motor y transmisión y conducción para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; caja de cambios para vehículos terrestres; transmisiones para vehículos terrestres; claxon; cámaras de aire para neumáticos (llantas); espejos (vista trasera); motocicletas; llantas neumáticas; scooter; amortiguadores y resorte helicoidal; amortiguadores para automóviles; radios de la rueda de vehículo; piñones; neumático para ruedas de vehículos; neumáticos y ruedas para vehículos; cadena de transmisión para vehículos terrestres; transmisión para vehículos terrestres; eje de transmisión para vehículos terrestres; dispositivo de transporte e instalaciones (por cable); tapas para tanques de gasolina en vehículos; rines para llantas de vehículos; ruedas del vehículo; cubos de las ruedas de montaje; vehículos (bielas para la tierra), que no sean partes de motores y, motores; vehículos por tierra, aire, agua y locomoción ferroviaria. Fecha: 21 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009455. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018225837).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad N° 113590010, en calidad de apoderado especial de Eastman Auto & Power Limited con domicilio en PLOT N° 572, Udyog Vihar, Phase-V, Gurgaon-122016, Haryana, India, solicita la inscripción de: **ELPRA PREMIUM** como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 12; Cadenas para automóviles; pastillas de freno para automóviles; zapatas de freno para vehículos; embragues para vehículos terrestres; acoplamiento, motor y transmisión y conducción para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; caja de cambios para vehículos terrestres; transmisiones para vehículos terrestres; claxon; cámaras de aire para neumáticos (llantas); espejos (vista trasera); motocicletas; llantas neumáticas; scooter; amortiguadores y resorte helicoidal; amortiguadores para automóviles; radios de la rueda de vehículo; piñones; neumático para ruedas de vehículos; neumáticos y ruedas para vehículos; cadena de transmisión para vehículos terrestres; transmisión para vehículos terrestres; eje de transmisión para vehículos terrestres; dispositivo de transporte

e instalaciones (por cable); tapas para tanques de gasolina en vehículos; rines para llantas de vehículos; ruedas del vehículo; cubos de las ruedas de montaje; vehículos (bielas para la tierra), que no sean partes de motores y, motores; vehículos por tierra, aire, agua y locomoción ferroviaria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0009454. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018225838).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad N° 113590010, en calidad de apoderado especial de Bayer Consumer Care AG., con domicilio en Peter Merian STR. 84, 4052 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **REDOXON** como marca de fábrica y comercio en clases: 5 y 30 Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Preparaciones farmacéuticas; alimentos dietéticos y sustancias adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos para humanos; tabletas efervescentes; bebidas adaptadas para fines medicinales; bebidas dietéticas suplementaria y en clase 30: Confitería; bombones; gomitas. Fecha: 28 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001036. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de febrero del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018225839).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Sazerac Brands Llc., con domicilio en 10400 Linn Station Road, Suite 300, Louisville, Kentucky 40223, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PEEL ANO PARTY**, como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: licores destilados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001039. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de febrero de 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018225840).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Polinizaciones Costarricenses Sociedad Anónima, con domicilio en Las Juntas de Abangares, Barrio San Antonio, detrás del parque infantil, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SWEET GOLD** como marca de fábrica y comercio en clases 3; 5 y 30 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3; Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales, dentífricos no medicinales, en clase 5: Geles energéticos y en clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero de 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018225937).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 108180430, en calidad de apoderado especial de CMI IP Holding con domicilio en 20, Rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo, solicita la inscripción de: Cuétara



como marca de fábrica y comercio en clase 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Galletas dulces y saladas, harinas y preparaciones hechas de cereales y harinas;

pastas alimenticias. Reservas: De los colores: rojo y blanco. Fecha: 21 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001152. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225938).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad 113590010, en calidad de apoderada especial de Double Star Group Co. Ltd., con domicilio en N° 1 Of Yue Liang Wan Road, Huangdao District, Qingdao City, Shandong Province, China, solicita la inscripción de: **CROSSLEADER**,

CROSSLEADER como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cámaras de aire para neumáticos, cubiertas de neumáticos para vehículos, neumáticos, bandas de rodadura para recauchutar neumáticos, neumáticos macizos, neumáticos para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre de 2017. Solicitud N° 2017-0011096. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de febrero de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225939).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad N° 113590010, en calidad de apoderado especial de Double Star Group Co. Ltd., con domicilio en: N° 1 Of Yue Liang Wan Road, Huangdao District, Qingdao City, Shandong Province, China, solicita la inscripción de: **AOSEN**

AOSEN como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 12: Cámaras de aire para neumáticos, cubiertas de neumáticos para vehículos, neumáticos, bandas de rodadura para recauchutar neumáticos, neumáticos macizos, neumáticos para vehículos. Fecha: 21 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011099. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225940).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Bahlsen GMBH & Co Kg., con domicilio en Podbielskistrasse 11, 30163 Hannover, Alemania, solicita la inscripción de: **TET THE BAHLSEN FAMILY**



como marca de fábrica y servicios en clases: 29; 30 y 41. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas congeladas; frutas en conserva, frutas secas; frutas cocinadas; vegetales congelados; vegetales en conserva; vegetales secos; vegetales cocinados; gelatinas; mermeladas; compotas; huevos; leche; productos lácteos; aceites comestibles; grasas comestibles; meriendas de papa; pasas; nueces secas; nueces rostizadas; nueces saladas; nueces picantes; frutas secas; jaleas para untar; yogurt; productos lácteos y sustitutos de productos lácteos, en clase 30: Café; té; cacao; azúcar; arroz; tapioca; sagú; café artificial; harina; preparaciones de cereales; pan de molde; pasteles; confitería de chocolate que contiene pralinés; meriendas que consisten principalmente productos de confitería; chocolate para confitería y pan; productos de confitería no medicinales en forma de jalea; dulces de chocolate; productos de confitería; postres preparados [golosina]; artículos de confitería cubiertos con chocolate; dulces recubiertos de caramelo; trufas [golosina]; helados comestibles; miel; miel de caña; levadura; levadura en polvo; sal; mostaza; vinagre; salsas [condimentos]; especias; hielo; galletas; galletas de aperitivo; obleas enrolladas [galletas]; tortas; chocolate; productos a base de chocolate;

barras de caramelo; bombones de azúcar; caramelos [dulces]; mazapán; productos alimenticios extruidos hechos de trigo; productos alimenticios extruidos hechos de arroz; productos alimenticios extruidos hechos de maíz; palomitas de maíz; waffles y en clase 41: Servicios de entretenimiento, actividades deportivas y actividades culturales. Reservas: De los colores: rojo, azul y blanco. Prioridad: Se otorga prioridad N° 017741653 de fecha 26/01/2018 de Unión Europea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0000961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de febrero de 2018.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018225941).

César Jara Fernández, casado una vez, pasaporte PA0093195 con domicilio en Condominio Sol del Oeste, casa 4, 125 este del cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **“75” SEVENTY FIVE** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 33: Crema de Whisky. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001192. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de marzo del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018225943).

Cesar Jara Fernández, casado una vez, pasaporte pa0093195, con domicilio en Condominio Sol del Oeste, casa 4, 125 este del Cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MAC SELLER'S**, como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: whisky. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001194. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de febrero de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018225944).

Cesar Jara Fernández, casado una vez, pasaporte PA0093195 con domicilio en Condominio Sol del oeste, casa 4, 125 este del cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **JAMEL** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 33; Ron. Fecha: 28 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001196. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de febrero del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio Registradora.—(IN2018225945).

César Jara Fernández, casado una vez, pasaporte PA0093195, con domicilio en Condominio Sol del Oeste, casa 4, 125 este del cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ROMANOFF**, como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase: 33: Vodka. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001197. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de febrero de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018225946).

César Jara Fernández, casado una vez, pasaporte PA0093195, con domicilio en Condominio Sol del Oeste casa 4, 125 este del Cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DUMONT** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 33:

Whisky. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001198. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018225947).

Cesar Jara Fernández, casado una vez, pasaporte N° PA0093195, con domicilio en Condominio Sol del Oeste, casa 4, 125 este del Cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MISKOV** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 33: vodka. Fecha: 27 de febrero del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001199. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018225948).

César Jara Fernández, casado una vez, pasaporte N° PA93195, con domicilio en: Condominio Sol del Oeste casa 4, 125 este del Cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MASTER JR**, como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: whisky. Fecha: 28 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001200. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de febrero del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018225949).

César Jara Fernández, casado una vez, pasaporte PA0093195, con domicilio en Condominio Sol del Oeste casa 4, 125 este del cementerio de Turrúcares, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GRAN PAR** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 33: Whisky. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001201. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de febrero de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018225950).

Pablo Andrés Arroyo Blanco, casado una vez, cédula de identidad 205460150, en calidad de apoderado generalísimo de Pasado Meridiano Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-503257, con domicilio en San Carlos, Ciudad Quesada, costado norte de la Catedral, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Café Ameno COFFEE SHOP**,



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación), preparar alimentos y bebidas para el consumo y bebidas de café y de alta calidad, ubicado en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre de 2017. Solicitud N° 2017-0012207. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de febrero de 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018225956).

Pablo Andrés Arroyo Blanco, casado una vez, cédula de identidad 205460150, en calidad de apoderado generalísimo de Tim Travel Software Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101744205,

con domicilio en San Carlos, Ciudad Quesada, 175 metros norte de la Catedral, en la segunda planta del edificio de Coopeservidores, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Tim**



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software para operación turística. Mediante el ofrecimiento del servido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre de 2017. Solicitud N° 2017-0012208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de febrero de 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018225957).

Jeannette Torres Vargas, casada dos veces, cédula de identidad N° 108430130, en calidad de apoderada generalísima de Mercadeo de Artículos de Consumo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-137584, con domicilio en: cantón dieciocho Curridabat, distrito primero Curridabat, 200 metros al sur del Motel Paraíso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FISHERLAND**, como marca de comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pescado enlatado. Fecha: 27 de noviembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011389. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de noviembre del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018225958).

Jeannette Torres Vargas, casada dos veces, cédula de identidad 108430130, en calidad de apoderada especial de Mercadeo de Artículos de Consumo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101137584, con domicilio en cantón 18 Curridabat, distrito primero Curridabat, doscientos metros al sur de Motel Paraíso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **WINERGY**, como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias: hielo; palomitas de maíz; chocolate. Fecha: 01 de noviembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008945. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de noviembre de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018225959).

Juan Elías Carvajal Méndez, cédula de identidad 104960751, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación e Inversiones Carmay S D J Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101246162, con domicilio en Curridabat, 150 metros al norte del Motel "La Fuente", San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AMATISTA COSMETICS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001297. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 07 de marzo de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225961).

Warner Chaves Jiménez, casado una vez, cédula de identidad 204860967, en calidad de apoderado especial de Casa Visión WC de Occidente S. A., cédula jurídica 3101400980, con domicilio en Palmares, 50 este del Hogar de Ancianos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ÓPTICA CASA DE OCCIDENTE**,



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta de servicios y accesorios de óptica, exámenes de la vista, venta de anteojos, marcos y lentes, lentes de contacto y todo tipo de sistemas para la visión, ubicado en San Ramón de Alajuela, frente al mercadito. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001534. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 05 de marzo de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018225962).

Juan Elías Carvajal Méndez, cédula de identidad N° 104960751, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación e Inversiones Carmay S D J Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101246162, con domicilio en: Curridabat 150 metros al norte del motel “La Fuente”, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MANDALA COSMETICS**, como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares. Fecha: 07 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001296. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de marzo del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018226115).

Fozia Ismail Gelle, viuda una vez, cédula de residencia 170600000210, en calidad de apoderada generalísima de Grupo JBT S. A., cédula jurídica 3101184725, con domicilio en Zapote, de las Torres de Radio Columbia 200 m sur y 75 m este, edificio Don Erasmo oficina 105, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PACIFIC PARADISE RESORT**



como marca de servicios en clase 43 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hotel y restaurante. Reservas: De los colores: amarillo, rosado, azul, celeste, dorado, café claro y blanco.

No se reserva el término “RESORT”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre de 2017. Solicitud N° 2017-0012176. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de febrero de 2018.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018226119).

Manuel Enrique García Campos, casado una vez, cédula de identidad 401370243, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Inmobiliarias Barveñas S. A., cédula jurídica 3-101-595032 con domicilio en Santa Bárbara, de la esquina sureste de la iglesia católica, 100 metros sur y 50 al este, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SPYDER**



como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25; Para hombre y mujer se protejen pantalones ropa deportiva, ropa interior, calcetines, gorras, camisas, blusas, short, camisetas, bermudas, vestidos de baño, sudaderas, chaquetas, sueters, manganos. Reservas: De los colores: blanco,

negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de enero del 2018, solicitud N° 2018-0000279. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de enero del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018226127).

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690229, en calidad de apoderado especial de Pfizer Inc., solicita la Patente PCT denominada: **COMPUESTOS TRICÍCLICOS Y SU USO COMO INHIBIDORES DE LA FOSFODIESTERASA**. La presente invención se refiere a compuestos de la Fórmula I: o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde los sustituyentes A, R1, R2, R3a, R3b, R4a, R4b y n son como se define en el presente documento. Las invenciones también se refieren a composiciones farmacéuticas que comprenden los compuestos, métodos de tratamiento que usan los compuestos y métodos de preparación de los compuestos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4985, A61K 31/506, A61P 25/28, C07D 471/14, C07D 471/22, C07D 487/04, C07D 491/147, C07D 498/22 y C07D 513/14; cuyo(s) inventor(es) es(son) Chappie, Thomas Allen (US); Patel, Nandini Chaturbhai (US); Helal, Christopher John (US); Verhoest, Patrick Robert (US); Lachapelle, Erik Alphonse (US); Sciabola, Simone (US); Wager, Travis T. (US) y Chandrasekaran, Ramalakshmi Yegna (US). Prioridad: N° 62/180,815 del 17/06/2015 (US). Publicación internacional: WO2016/203347. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000572, y fue presentada a las 14:13:33 del 14 de diciembre del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 08 de febrero del 2018.—Hellen Marín Cabrera.—(IN2018224594).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, solicita la patente PCT denominada: **MODULADORES ALOSTÉRICOS POSITIVOS DEL RECEPTOR MUSCARINICO M2**. La presente solicitud se refiere a moduladores alostéricos positivos del receptor de M2 muscarínico, especialmente a 1-arilnaftiridina-3-carboxamidas 7 sustituidas novedosas, a los procesos de preparación de los mismos, al uso de los mismos, por sí solos o en combinaciones para tratar y/o prevenir enfermedades y al uso de las mismas para producir medicamentos para tratar y/o prevenir enfermedades, en particular para tratar y/o prevenir trastornos cardiovasculares y/o trastornos renales. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4375, A61P 13/12, A61P 9/06 y C07D 471/04; cuyos inventores son: Nowak-Reppel, Katrin (DE); Straub, Alexander (DE); Vakalopoulos, Alexandros (GR); Marquardt, Tobias (DE); Tinel, Hanna (PL); Mondritzki, Thomas (DE); Teller, Henrik (DE); Brechmann, Markus (DE); Rebstock, Anne-Sophie (DE); Müller, Thomas (DE); Meininghaus, Mark (DE); Monter, Klaus (DE); Fliegner, Daniela (DE) y Wittwer, Matthias, Beat (DE). Prioridad: N° 15171127.2 del 09/06/2015 (EP) y N° 16156676.5 del 22/02/2016 (EP). Publicación Internacional: WO2016/198342 Al. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000566 y fue presentada a las 12:06:47 del 8 de diciembre de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 08 de febrero de 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224595).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Etex Services Nv Y Eternit NV, solicita la Patente PCT denominada **PROCESO HATSCHEK**. Se proporciona urna máquina Hatschek para la fabricación de placas de fibrocemento, que comprende al menos tres cilindros de tamiz giratorios que son adecuados para girar un baño, cargada con la suspensión de fibrocemento, donde el líquido fluye de la suspensión a través del tamiz y donde una capa fina de fibrocemento queda en el tamiz; caracterizada por la presencia de al menos dos baños, al menos dos cilindros de tamiz se montan en forma en forma giratoria en uno y el mismo baño y cada baño tiene una línea de alimentación separada para suministrar la suspensión de

fibrrocemento en el baño. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: B28B 1/52; cuyos inventores son Van Acoleyen, Bertrand (BE); Dehombreux, Etienne (BE) y Jacobs, Paul (BE). Prioridad: N° BE2015/5399 del 29/06/2015 (BE). Publicación Internacional: WO2017/001230. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000054, y fue presentada a las 13:59:10 del 24 de enero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de febrero del 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224596).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de Etex Services NV y Sociedad Industrial Pizarreno, solicita la Patente PCT denominada **PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO COLOREADOS Y MÉTODOS PARA SU PRODUCCIÓN**. La presente invención se refiere a productos de fibrrocemento coloreados y a métodos para la fabricación de tales productos. En particular, la presente invención proporciona productos de fibrrocemento coloreados, cuyos productos de fibrrocemento se colorean en conjunto y al menos comprenden en al menos parte de su superficie exterior una o más capas curadas de una composición de recubrimiento, cuya composición al menos comprende un aglutinante y un pigmento y/o un relleno y se caracteriza por una concentración de volumen de pigmento (PVC) de entre alrededor de 1% y alrededor de 20%. La presente invención además proporciona procesos para producir estos productos de fibrrocemento coloreados. Por último, la presente invención proporciona usos de los productos de fibrrocemento coloreados como materiales de construcción. En modalidades particulares, los productos de fibrrocemento producidos mediante los procesos de la presente invención pueden usarse para proporcionar una superficie exterior a paredes, tanto internas como externas, de un edificio o una construcción, por ejemplo, como un revestimiento o panel de fachada, etc. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C04B 103/54, C04B 111/00, C04B 111/21, C04B 111/82, C04B 41/00, C04B 41/52 y C04B 41/63; cuyo inventor es Palacios, Rodrigo (CL). Prioridad: W 15174314.3 del 29/06/2015 (EP). Publicación Internacional: WO2017/001236. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000052 y fue presentada a las 13:57:28 del 24 de enero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de febrero de 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224597).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Purina Animal Nutrition Llc, solicita la Patente Nacional sin prioridad denominada: **SUSTITUTOS DE LECHE SUPLEMENTADOS CON ISOFLAVONAS Y SISTEMAS Y MÉTODOS PARA ALIMENTAR CON LOS MISMOS A ANIMALES JÓVENES**. Sustitutos de leche suplementados con isoflavonas suministrados a animales jóvenes durante un pre-destete proveen isoflavonas en el sustituto de leche en una concentración de aproximadamente 700 mg por kilogramo de sustituto de leche; y/o proveen aproximadamente 450 mg del suplemento de isoflavonas en al menos aproximadamente 1.5 libras del sustituto de leche, con base en el peso seco, de forma tal que el animal ingiere esta cantidad de isoflavonas por día, y/o proveen en el sustituto de leche al menos aproximadamente 50 mg de isoflavonas por libra del peso del animal al nacer, de forma que el animal ingiere esta cantidad de isoflavonas por día. Como respuesta a la ingesta del sustituto de leche suplementado con isoflavonas, el animal joven presenta un mejor desempeño. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 48/00 y G01N 33/50; cuyo inventor es Miller Bill L. (US). La solicitud correspondiente lleva el número 2017- 0000545, y fue presentada a las 10:38:59 del 29 de noviembre de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos

en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de febrero de 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224598).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690229, en calidad de apoderado especial de Newlink Genetics Corporation, solicita la Patente PCT denominada: **SALES Y PROFÁRMACOS DE 1-METIL-D-TRIPTOFANO**. En la presente se proporcionan compuestos de profármacos y sales de indoximod y composiciones farmacéuticas que comprenden las sales y los profármacos de indoximod, que producen mejor concentración y exposición en plasma a indoximod en comparación con la administración directa de indoximod, en pacientes que necesitan tratamiento de inmunosupresión mediada por la vía indolamina-2,3-dioxigenasa, tales como pacientes con cáncer o enfermedades infecciosas crónicas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/198, A61K 31/405 y A61K 31/661; cuyos inventores son Kumar, Sanjeev (US); Waldo, Jesse (US); Jaipuri, Firoz (US); Mautino, Mario (US); Potturi, Hima (US) y Zhuang, Hong (US). Prioridad: N° 62/196,671 del 04/07/2015 (US) y N° 62/305,748 del 09/03/2016 (US). Publicación internacional: WO2017019175. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000023 y fue presentada a las 13:34:47 del 10 de enero del 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de febrero del 2018.—Hellen Marín Cabrera.—(IN2018224599).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, solicita la Patente PCT denominada **INHIBIDOR DE LA ISOCITRATO DESHIDROGENASA MUTADA IDH1 R132H**. La presente invención se refiere al ácido aductivo (2E)-but-2-enedioico y ácido 3-(2-{{[4-(trifluorometoxi) fenil]amino }-1-[(1R,5R)-3,3,5-trimetilciclohexil]-1H-benzimidazol-5-il}propanoico (1:4), a métodos para preparar este aducto, composiciones que comprenden este aducto y, también al uso de este aducto para preparar un medicamento para el tratamiento de una enfermedad. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4184, C07D 235/30 y A61P 35/00; cuyo inventor es Schirmer, Heiko (DE). Prioridad: N° 15178419.6 del 27/07/2015 (EP). Publicación Internacional: WO2017/016992. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000053, y fue presentada a las 13:58:24 del 24 de enero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en periódico de circulación nacional.—San José, 13 de febrero de 2018.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2018224600).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado de Bayer Animal Health GmbH, solicita la Patente PCT denominada **MÉTODOS DE MODULACIÓN DE MOLÉCULAS DE VIGILANCIA DE ADN CITOSÓLICAS**. Métodos para generar una respuesta inmunológica en un sujeto mediante la activación de moléculas y vías de señalización de inmunidad innata específicas. En particular, se usa una composición inmunomoduladora para estimular moléculas y vías de señalización de inmunidad innata. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/39, A61K 48/00, A61K 9/127 y C12N 15/11; cuyos inventores son Weiss, Christian (DE); Ilg, Thomas (DE); Abraham, Alberth (US); Nickell, Jason (US) y KEIL, Daniel (US). Prioridad: N° 62/185,230 del 26/06/2015 (US). Publicación Internacional: W02016207314. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000003 y fue presentada a las 13:38:30 del 08 de enero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos

en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 26 de febrero del 2018.—Viviana Segura de la O., Registradora.—(IN2018224601).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de The Broad Institute Inc., solicita la Patente PCT denominada **FORMULACIONES PARA VACUNAS CONTRA LA NEOPLASIA Y MÉTODOS PARA PREPARAR LAS MISMAS**. La presente invención se refiere a una formulación para composición de vacuna o composición inmunógena contra la neoplasia para el tratamiento o prevención de la neoplasia en un sujeto y a métodos para preparar la misma. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/00; cuyo inventor es Fritsch, Edward, F.; (US). Prioridad: N° 62/172,890 del 09/06/2015 (US). Publicación Internacional: WO2016/201049. La solicitud correspondiente lleva el número 2018- 0000015, y fue presentada a las 13:07:58 del 9 de enero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. San José, 19 de febrero de 2018. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2018224602).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Bravo Valenzuela, Ricardo Jovino, solicita la Patente PCT denominada: **MURO ESTRUCTURAL CUYA ARMazón RETICULADA CONFORMA ESPACIOS CONECTADOS EN SU INTERIOR, Y POSEE UNA ESTRUCTURA EXOGENA A SU EJE LONGITUDINAL CON EL OBJETO DE POSIBILITAR SU RELLENO INTERIOR EN OBRA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES**. Muro estructural con armazón de madera, metal, plástico, policarbonato u otro material resistente que no posee diagonales ni cadenas o transversales cortafuegos rigidizantes en su eje longitudinal n, en su defecto, su estructuración es reticulada y/o articulada. Este muro obtiene la rigidez necesaria a través de una estructuración externa a su eje longitudinal mediante diferentes elementos diagonales fijados a los pies derechos o pilares y soleras, de forma de permitir un vertido o relleno a su interior con materiales que le otorgan a este muro prestaciones de habitabilidad, tales como inercia térmica, aislación térmica, aislación acústica y resistencia la fuego, mediante la utilización de rellenos muy económicos como el suelo del lugar o mezclas sencillas como el barro con paja, barro con poliestireno expandido, hormigón liviano, suelo con viruta de madera, suelo y cenizas volcánicas, o incluso la utilización de desechos industriales como neumáticos picados u otros elementos, algunos difíciles de reciclar; en resumen, puede utilizar una amplia gama de rellenos, según la necesidad específica. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: E04B 2/28, E04B 2/40, E04B 2/70 y E04B 2/84; cuyo inventor es Bravo Valenzuela Ricardo Jovino (CL). Prioridad: N° 1619-2015 del 10/06/2015 (CL). Publicación Internacional: WO2016/205968. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000016 y fue presentada a las 13:08:52 del 09 de enero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 26 de febrero de 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224603).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de The Board of Trustees of The Leland Stanford Junior University y National Yang-Ming University, solicita la Patente PCT denominada **AGENTES NUCLEOSIDOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD PERJUDICIAL DE LOS GENES QUE CONTIENEN REPETICIONES DE NUCLEÓTIDOS EXTENDIDAS**. Los aspectos de la invención incluyen métodos para la reducción de la actividad perjudicial de un gen objetivo que contiene una repetición de nucleótidos (NR, por sus siglas en inglés) extendida mutante en una célula mediante el contacto de la célula con una cantidad

eficaz de un agente nucleósido, así como también composiciones utilizadas en dichos métodos. La actividad perjudicial (por ejemplo, toxicidad y/o disfuncionalidad de los productos codificados por este) de un gen objetivo que contiene NR extendida mutante puede verse reducida en una variedad de diferentes formas, por ejemplo, mediante la reducción (y en algunos casos reducción diferencial, que incluye selectiva) la producción o actividad de los productos de expresión tóxica (por ejemplo, ARN o proteína) codificados por el gen objetivo. Se proporcionan también kits y composiciones para poner en práctica los métodos objeto. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 48/00, C12N 15/113 y GO1N 33/50; cuyos inventores son Cohen, Stanley N.; (US); Deng, Ning; (US); Feng, Yanan (US); Cheng, Tzu-Hao; (TVV); WU, Yun-Yun (TVV) y Hsieh, Wen-Chieh (TVV). Prioridad: N° 62/168,558 del 29/05/2015 (US). Publicación Internacional: WO2015/196012. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000544 y fue presentada a las 10:38:09 del 29 de noviembre de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 20 de febrero del 2018.—Viviana Segura De La O., Registradora.—(IN2018224604).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de The General Hospital Corporation; Dana-Farber Cáncer Institute Inc. y The Broad Institute Inc., solicita la Patente PCT denominada: **NEOANTIGENOS COMPARTIDOS**. Se divulga aquí en un aspecto una composición farmacéutica que comprende una pluralidad de péptidos neoantigénicos y un portador farmacéuticamente aceptable, cada péptido neoantigénico que comprende un neoepítipo específico a tumor capaz de unirse a una proteína HLA en un sujeto, cada neoepítipo específico a tumor comprende una mutación específica a tumor presente en un tumor, en el que (a) la composición comprende péptidos neoantigénicos que comprenden mutaciones específicas a tumor presente en por lo menos 1% de los sujetos en una población de sujetos que sufren de cáncer; (b) la composición comprende péptidos neoantigénicos que comprenden neoepítipos específicos a tumores que se unen a proteínas HLA presentes en por lo menos 5% de los sujetos en la población; y (c) la composición comprende por lo menos un péptido neoantigénico capaz de provocar una respuesta inmunitaria contra un tumor presente en por lo menos 5% de los sujetos en la población de sujetos que sufren de cáncer. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/00; cuyos inventores son Hachohen, Nir (US); Rooney, Michael, Steven (US); Shukla, Sachet, Ashok (US); Wu, Catherine J. (US); Bachiredy, Payen (US); Sun, Jing (US) y Fritsch, Edward, F. (US). Prioridad: N° 62/179,877 del 20/05/2015 (US) y N° 62/389,377 del 23/02/2016 (US). Publicación internacional: WO2016/187508. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000584 y fue presentada a las 12:48:11 del 19 de diciembre del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de febrero del 2018.—Hellen Marín Cabrera.—(IN2018224608).

La señora María Del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-0626-0794, en calidad de apoderada especial de Eli Lilly and Company, solicita la Patente PCT denominada: **ANTICUERPOS PD-L1 (“LIGANDO DE MUERTE PROGRAMADA 1”)**. La presente invención se refiere a anticuerpos que se unen al ligando 1 de muerte celular programada 1 humana (PD-L1), y pueden ser útiles para tratar tumores hematológicos y sólidos solos y en combinación con quimioterapia y otros terapéuticos de cáncer. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/395 y C07K 16/28; cuyos inventores son Li, Yiwen (US); Ludwig, Dale Lincoln; (US); Molkenthin, Vera; (US); Shen, Juqun; (US) y Snavelly, Marshall Davenport; (US). Prioridad:

N° 62/209,056 del 24/08/2015 (US). Publicación Internacional: WO2017/034916. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000048, y fue presentada a las 10:04:59 del 23 de enero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 13 de febrero de 2018.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2018224782).

El(la) señor(a)(ita) Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 103920470, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly Company y Audion Therapeutics, solicita la Patente PCT denominada **COMPUESTOS INHIBIDORES DE SEÑALIZACIÓN DE LA TRAYECTORIA NOTCH**. La presente invención proporciona compuestos, o una sal farmacéuticamente aceptable de estos, y una composición farmacéutica que contiene dichos compuestos o una sal farmacéuticamente aceptable de esta, útil como un inhibidor de la señalización de la vía Notch para el tratamiento de los cánceres nombrados, pérdida de audición neurosensorial causada por la pérdida de células ciliadas auditivas, e inducción de la generación de células ciliadas auditivas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/55, A61P 27/16, A61P 35/02, C07D 471/14 y C07D 487/14; cuyos inventores son: Clay, Julia Marie (US); Edge, Albert (US); Hipskind, Philip Arthur (US); Gill, John C. (US); Patel, Bharvin Kumar (US); Van Es, Helmuth Hendrikus Gerardus (NL); Zhao, Gaiying (CN) y Wroblewski, Aaron D. (US). Prioridad: N° 62/189,393 del 07/07/2015 (US). Publicación Internacional: WO2017007702. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000598, y fue presentada a las 12:13:34 del 21 de diciembre del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 26 de febrero del 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224783).

El señor Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company, solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIONES DE INSULINA DE RÁPIDA ACCIÓN**. La presente invención se refiere a una composición farmacéutica de insulina humana o análogo de insulina que incluye citrato, treprostinilo y agentes estabilizantes, que tiene acción farmacocinética y farmacodinámica más rápida que las formulaciones comerciales de productos análogos de insulina existentes y que es estable para uso comercial. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/557, A61K 38/28, A61K 47/02, A61K 47/12 y A61K 9/00; cuyos inventores son Akers, Michael Patrick (US); Christe, Michael Edward (US); Hardy, Thomas Andrew (US); Majumdar, Ranajoy (US); Paavola, Chad D. (US); Sarin, Virender Kumar (US); Schulte, Nanette Elizabeth (US) y Nguyen, Chi A. (US). Prioridad: N° 62/210,469 del 27/08/2015 (US). Publicación Internacional: WO2017/034956. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000118 y fue presentada a las 11:52:30 del 23 de febrero de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 27 de febrero de 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224790).

El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad N° 102990846, en calidad de apoderado especial de Edwards Lifesciences Corporation, solicita la Patente PCT denominada **Vaina Expandible Con Secciones Transversales Elastoméricas**. Una vaina introductora expansible para el paso de catéteres de suministro de implantes, tales como catéteres para la entrega de las válvulas cardíacas protésicas. La vaina expandible equilibra las cantidades, formas y posiciones de varias estructuras rígidas y elásticas en la vaina para programar selectivamente la capacidad de expansión y la rigidez de pandeo de la vaina. La vaina expandible puede incluir, por ejemplo, una capa tubular expansible que incluye alternando porciones de pared rígidas y elásticas de un único espesor radial. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61M

29/00 y A61M 29/02; cuyos inventores son: Bulman, Erik (US); Gao, Yong (US); Bian, Baigui (US); Zhu, Yidong, M. (US); Zhou, Pu (US) y Williams, David, Delon (US). Prioridad: N° 14/880,111 del 09/10/2015 (US) y N° 62/145,968 del 10/04/2015 (US). Publicación Internacional: WO2016/160482. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000409, y fue presentada a las 12:36:10 del 08 de septiembre de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 16 de febrero del 2018.—Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2018224924).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señora Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-0703, en calidad de apoderada especial de BASF Agrochemical Products B.V., solicita la Patente PCT denominada **MEZCLA PLAGUICIDA QUE COMPRENDE UN COMPUESTO DE CARBOXAMIDA Y UN BIOPLAGUICIDA**. La presente invención se refiere a mezclas plaguicidas que comprenden, como componentes activos, al menos un compuesto activo seleccionado de compuestos de la Fórmula I, la Fórmula la y mezclas de estos, y al menos un bioplaguicida II. Asimismo, la presente invención se refiere a composiciones de tratamiento de semillas que comprenden dichas semillas, a métodos y usos que comprenden la aplicación de estas mezclas y a semillas que comprenden las mezclas de la invención o una composición de tratamiento de semillas de esta. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 37/46, A01N 63/00, A01N 63/04 y A01P 7/04; cuyos inventores son Sikuljak, Tatjana (DE); Mazuir, Florent (FR); Arévalo, Alejandro; (US) y Menon, Anil; (US). Prioridad: N° 15201359.5 del 18/12/2015 (EP) y N° 62/131,291 del 11/03/2015 (US). Publicación Internacional: WO2016/142456. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000464, y fue presentada a las 13:40:26 del 11 de octubre de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. San José, 01 de marzo de 2018. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2018225834).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER**: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como **delegatario** para ser y ejercer la función pública estatal del NOTARIADO, por parte de: **CÉSAR HIDALGO CAMPOS**, con cédula de identidad número **6-0206-0793**, carné número **21418**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Proceso Administrativo N° 55814.—San José, 9 de marzo del 2018.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2018228017).

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER**: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte: **JAZMÍN SANTAMARÍA SÁNCHEZ**, con cédula de identidad número **7-0191-0751**, carné número **24742**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente N° 54673.—San José, 16 de marzo del 2018.—Tattiana Rojas Salgado, Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2018228073).

AMBIENTE Y ENERGÍA**DIRECCIÓN DE AGUA****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ED-UHTPSOZ-0004-2018.—Expediente N° 17964A.—Días y Noches Felices S. A., solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de 3-102-693179 SRL en Puntarenas, Osa, Bahía Ballena, para uso consumo humano y turístico. Coordenadas: 135.054 / 556.480, hoja. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de enero del 2018.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2018227104).

ED-UHTPSOZ-0003-2018.—Expediente N° 17962A.—Días y Noches Felices S. A., solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de 3-102-693179 SRL en Puntarenas, Osa, Bahía Ballena, para uso consumo humano y turístico. Coordenadas: 135.049/556.488, hoja. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 26 de enero del 2018.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2018227105).

ED-UHTPSOZ-0019-2018.—Exp. 18024A.—Árbol Viejo de Domicinalito LLC Limitada, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano y turístico. Coordenadas 135.939 / 554.465 hoja Domicinal. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 26 de febrero del 2018.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2018227106).

ED-UHTPSOZ-0017-2018.—Exp 18022-A.—Árbol Viejo De Domicinalito LLC Limitada, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano-doméstico y turístico-piscina. Coordenadas 135.939/554.465 hoja Domicinal. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 26 de febrero del 2018.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2018227107).

ED-UHTPSOZ-0016-2018.—Exp. 11038P.—La Ruby Begonia S. A., solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo DM-20, efectuando la captación en finca de su propiedad en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano-doméstico y turístico-piscina. Coordenadas 135.954 / 555.730 hoja Domicinal. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 26 de febrero del 2018.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2018227108).

ED-UHTPSOZ-0010-20186.—Expediente N° 17995A.—Carpentree Limitada, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de IDE en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas: 136.109/555.431, hoja Domicinal. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San Jose, 13 de febrero del 2018.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2018227109).

ED-UHTPSOZ-0018-2018.—Exp. N° 18023A.—Árbol Viejo de Domicinalito Llc Limitada, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano y turístico. Coordenadas 135.939/554.465 hoja Domicinal. Predios inferiores: quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San Jose, 26 de febrero de 2018.—Francisco Vargas Salazar, Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—(IN2018227110).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHTPCOSJ-0056-2018. Expediente N° 10650P.—Luis Enrique Reina Canales, solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-485 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso consumo humano doméstico y agropecuario abrevadero y riego. Coordenadas 280.019 / 356.446 hoja . Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 13 de febrero de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2018227470).

ED-0016-2018.—Exp. N° 11756P.—Inter Queb Import S.A., solicita concesión de: 0,87 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo GA-26 en finca de su propiedad en Samara, Nicoya, Guanacaste, para uso turístico-hotel-restaurante-piscina recreativa. Coordenadas 206.450/371.180 hoja Garza. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San Jose, 01 de marzo de 2018.—Douglas Alvarado Rojas Coordinador.—(IN2018227480).

ED-0246-2017.—Exp. N° 12605P.—Consultores Financieros Coffin S. A., solicita concesión de: 3 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-317 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso industrial-otro. Coordenadas 277.575 / 356.200 Hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de noviembre de 2017.—Departamento de Información.—Andrés Phillips Ureña.—(IN2018227488).

ED-UHTPCOSJ-0008-2018.—Exp. 11887A. Sociedad de usuarios de agua de Purires, solicita concesión de: 4.76 litros por segundo de la Quebrada La Pita, efectuando la captación en finca de Rigoberto Retana Alfaro en San Pablo, Turrubares, San José, para uso agropecuario riego. Coordenadas 209.110 / 491.700 hoja Río Grande. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San Jose, 11 de enero del 2018.—Departamento de Información.—Douglas David Alvarado Rojas.—(IN2018227655).

ED-UHTPCOSJ-0065-2018.—Exp. 18010A.—Sociedad de Usuarios de Agua Gamaliel, solicita concesión de: 25 litros por segundo de la Quebrada Piedras Negras, efectuando la captación en finca de INDER en Vara Blanca, Heredia, para uso agropecuario - riego. Coordenadas 238.726 / 520.206 hoja. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de febrero del 2018.—Departamento de Información Pacífico Central, Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2018227810).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-UHTPCOSJ-0054-2018. Exp. 10851P.—Sociedad Agropecuaria El Bejuco de Sardinal Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-488 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso agropecuario-abrevadero, consumo humano-doméstico y riego. Coordenadas 280.902 / 356.746 hoja. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 12 de febrero de 2018.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018227883).

ED-0018-2018.—Exp. N° 12344A.—Óscar Carranza Sánchez, solicita concesión de: 0.15 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Corporación Chalo Vargas Chalova del Occidente S.R.L en San Rafael (San Ramón), San Ramón, Alajuela, para uso agropecuario abrevadero, consumo humano-doméstico. Coordenadas 221.190 / 485.515 hoja Naranjo. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 13 de marzo del 2018.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018228009).

ED-UHTPCOSJ-0081-2018.—Exp. 17579P.—Carrillos Land Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita concesión de: 1.6 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-1024 en finca de en San Juan Grande, Esparza, Puntarenas, para uso agropecuario riego y abrevadero. Coordenadas 219.379 / 466.275 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de marzo del 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018228100).

ED-UHTPCOSJ-0126-2017.—Exp. 10515P.—Costeña S. A., solicita concesión de: 9 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo MT-229 en finca de su propiedad en Nicoya, Guanacaste, para uso consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 229.420 / 373.815. 10 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo MT-230 en finca de su propiedad en Nicoya, Guanacaste, para uso consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 230.160 / 373.920. 13 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo MT-228 en finca de su propiedad en Nicoya, Guanacaste, para uso consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 230.497 / 374.395. 12 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo MT-182 en finca de su propiedad en Nicoya, Guanacaste, para uso consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 230.319 / 374.365. Hoja Matambu. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 12 de setiembre del 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central Marilyn Mora Vega.—Marilyn Mora Vega.—(IN2018228131).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro civil-Departamento civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N° 50946-2016.—Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas veinte minutos del treinta de julio de dos mil diecisiete. Diligencias de ocurrencia presentadas por, Milagro Solano Chaves, cédula de identidad número 9-0060-0036, tendentes a la rectificación de su asiento de nacimiento, en el sentido que la fecha de nacimiento es ocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—(IN2018224542).

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de Solicitud de naturalización

Óscar Arnulfo Pedroza Larios, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155809510624, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1311-2018.—Alajuela, San Carlos, al ser las 10:30 horas del 07 de marzo del 2018.—Regional San Carlos.—Lic. José Manuel Marín Castro.—1 vez.—(IN2018225709).

Everth Marcony Rocha Chavarría, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155817672117, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente

N° 1382-2018.—Guanacaste, Nicoya, al ser las 13:41:00 horas del 09 de marzo del 2018.—Lic. Víctor Alexis Aiza Gómez, Jefe a. í., Oficina Regional de Nicoya.—1 vez.—(IN2018225759).

Luis Enrique Rivera Rivera, nicaragüense, cédula de residencia 155807729113, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 1074-2018.—San José al ser las 9:40 del 13 de marzo del 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018226035).

Joanna Aracelis Portillo Romero, venezolana, cédula de residencia 186200362302, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 1340-2018.—San José al ser las 9:49 del 13 de marzo de 2018.—Wendy Pamela Valverde Bonilla.—1 vez.—(IN2018226125)

Yolima Hernández Díaz, colombiana, cédula de residencia N° 117001625602, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 1408-2018.—San José, al ser las 1:49 del 12 de marzo del 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018226128).

Javier Ricardo Jiménez Rojas, colombiano, cédula de residencia N° 117001611916, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. N° 1407-2018.—San José, al ser las 1:36 del 12 de marzo de 2018.—Juan José Calderón Vargas.—1 vez.—(IN2018226131).

Jeyson David Reyes Meza, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804878913, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1227-2018.—San José, al ser las 09:19 del 13 de marzo del 2018.—Paul Alejandro Araya Hernández.—1 vez.—(IN2018226949).

Rosa Adelia Juarez Mairena, nicaragüense, cédula de residencia N° 155803033201, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 979-2018.—San José, al ser las 01:49 del 02 de marzo del 2018.—Juan José Calderón Vargas.—1 vez.—(IN2018227001).

Ericka María Cárdenas Bermúdez, nicaragüense, cédula de residencia N° 155816266233, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1436-2018.—Limón, Pococí, al ser las 14:24 horas del 12 de marzo del 2018.—Oficina Regional de Pococí.—Lic. Rainier Barrantes Ramírez, Jefe.—1 vez.—(IN2018227172).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS****SEGURIDAD PÚBLICA****DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL****MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2018**

La Dirección de Proveeduría Institucional les informa a todos los interesados que a partir de esta fecha se ha publicado Modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al siguiente programa presupuestario 09001 POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS el cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr, en el link de COMPRARED, así como en la dirección electrónica www.sicop.go.cr

San José, 14 de marzo de 2018.—Lic. Mario Umaña Mora, Director.—1 vez.—O.C. N° 3400035741.—Solicitud N° 112065.—(IN2018227922).

LICITACIONES**PODER JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA****LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-PROV**

(Aviso de invitación)

Mantenimiento preventivo, calibración y/o verificación de equipos de varias secciones del Departamento de Ciencias Forenses, bajo la modalidad de servicio continuado

Fecha y hora de apertura: 26 de abril del 2018, a las 10:00 horas. El respectivo cartel se puede obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello, los interesados podrán obtenerlo a través de Internet, en la siguiente dirección: www.poderjudicial.go.cr/proveeduría/invitaciones.

San José, 16 de marzo del 2018.—Proceso de Adquisiciones.—Licda. Yurli Arguello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2018228140).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000002-DCADM****Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y atención de averías para equipos purificadores de agua ultra-pure en todas las oficinas del Banco Popular (consumo según demanda)**

Apertura: Para las 10:00 horas del día 06 de abril del 2018. Retiro del cartel: Oficinas Centrales, de lunes a viernes de 8:15 a. m. a 4:00 p. m., 6to piso, División de Contratación Administrativa. Costo: \$2.500.00 (Dos mil quinientos colones con 00/100).

Área de Gestión y Análisis de Compras AGAC-323-2018.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2018227848).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****EDU_UCR-63-LPN-B-****Equipo de cómputo para la Sede Regional del Pacífico**

La Universidad de Costa Rica por medio de la Oficina de Suministros, ubicada en Sabanilla Montes de Oca, recibirá propuestas por escrito hasta las 10:00 horas del 10 de mayo del 2018, realizará la apertura de las mismas en la sala de capacitación, ubicada en Sabanilla de Montes de Oca, de las instalaciones deportivas 250 metros al este y 400 metros al norte.

Los interesados pueden solicitar el cartel vía electrónica a la dirección ana.mata@ucr.ac.cr

Sabanilla de Montes de Oca, a los 16 días del mes de marzo de 2018.—Lorena Mata Barrantes.—1 vez.—O. C. N° 205275.—Solicitud N° 112054.—(IN2018227994).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE**

La Subárea Gestión Administrativa y Logística invita a todos los potenciales interesados a participar en la Audiencia Previa para analizar el proyecto de cartel para la contratación "Póliza de Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Periodo 2018-2020". Los interesados deberán presentar sus observaciones por escrito el día de la audiencia, la cual se efectuará el jueves 22 de marzo del 2018 a las 10:00 horas en el edificio Da Vinci. Dirección de Inspección Sala de Capacitación, piso 1.

El borrador preliminar del cartel podrá ser solicitado al correo electrónico gf_dfc_sgal_ca@ccss.sa.cr cualquier consulta previa a la audiencia será atendida por la licenciada Auxiliadora Villalta Gómez o Licda. Sileny Espinoza Acosta al teléfono 2236-5598/2536-5494/2236-5113.

San José, 14 de marzo del 2018.—Dirección Financiero Contable.—Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director.—1 vez.—(IN2018227838).

HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2018LN-000003-2101****Insumos de electrofisiología**

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° 2018LN-000003-2101 por concepto de "Insumos de electrofisiología", que la fecha de apertura de las ofertas es para el día 23 de abril 2018, a las 1:00 p.m.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de \$500,00. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de marzo del 2018.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2018228052).

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**LICITACIÓN NACIONAL N° 2018LN-000004-2208****Talidomida, Flumazenil, Rasuvastatina y Fenofibrato**

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Vicente de Paúl, comunica a los oferentes interesados en participar en la presente licitación, que se recibirán ofertas por escrito hasta las 14:00 horas del día 09 de abril del 2018.

Las Especificaciones Técnicas exclusivas para este concurso se encuentran a disposición en la Subárea de Contratación Administrativa de este nosocomio.

Heredia, 15 de marzo del 2018.—MSc. Óscar Montero Sánchez, Dirección Administrativa.—1 vez.—(IN2018228082).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**PROCESO DE ADQUISICIONES****COMPRA DIRECTA 2018CD-000022-03****Compra de materiales para instalaciones eléctricas industriales**

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del 27 de marzo del 2018.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en Naranjo, Alajuela, 300 metros al sur del cruce de Cirrú, o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 26133.—Solicitud N° 112032.—(IN2018227840).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA**

CONTRATACION DIRECTA 2018CD-000075-01

Promoción de la salud física, mejoramiento de la calidad de vida y programa de recreación educativa para el Adulto Mayor de los Distrito de San Rafael, San Josecito y de Santiago

La Municipalidad de San Rafael de Heredia invita a todos los interesados en participar de la contratación de referencia cuyo pliego de condiciones estará disponible a partir de la fecha de publicación de la presente invitación en la página web del municipio www.munisrh.go.cr apartado descargas/proveeduría o solicitarlo también al correo proveeduria@munisrh.go.cr, la fecha máxima de recepción de ofertas será hasta el día martes 27 de marzo del 2018 hasta las 15:00 horas en la oficina de Proveeduría ubicada en el primer piso del Edificio Municipal.

Heredia, 16 de marzo del 2018.—Proveeduría Municipal.—Gerald Calderón Smith, Proveedor a. í.—1 vez.— (IN2018227845).

ADJUDICACIONES**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

VENTA PÚBLICA VP-002-2018

(Declaración infructuosa)

La Caja Costarricense de Seguro Social, comunica al público en general, que la Dirección Financiera Administrativa mediante resolución administrativa DFA-334-2018 del 12 de marzo de 2018, acordó declarar infructuosa la totalidad de los ítems de la Venta Pública VP-002-2018.

San José, 16 de marzo del 2018.—Área Administrativa.—Licda. Rebeca Watson Porta, Jefa.—1 vez.—(IN2018228020).

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000006-2101

(Notificación de adjudicación)

Agalsidasa Beta 35 mg inyectable

La Dirección Administrativa Financiera del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso, que se resolvió adjudicar la contratación de la siguiente manera:

Oferta uno: **Cefa Central Farmacéutica S. A.**

Ítem: 1

Monto total aproximado: \$124.284,00.

Tiempo de entrega: según demanda

Todo de acuerdo al cartel y a la oferta presentada. Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>

15 de marzo de 2018.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Diana Rojas Jiménez.—1 vez.—(IN2018228054).

FE DE ERRATAS**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (UCPI) Y DEL ACUERDO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (AMI) DE UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA UNED

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CR-UNED-28514-GO-RFB-06-2017

(Adenda N° 1)

Compra de estaciones, telescopios y equipos afines

La Universidad Estatal a Distancia comunica a los interesados en la presente Licitación, que, a raíz de consultas realizadas, se están realizando las siguientes modificaciones a los Documentos de Licitación:

1. Se modifica en la Sección VI, Lista de Requisitos, en el punto 3. Especificaciones Técnicas, lo siguiente:

a. En el punto N° 1 de la línea 1 del Lote Único,**Donde dice:**

Equipo similar o superior al modelo VANTAGE VUE de Davis Instruments.

Debe leerse:

Equipo similar o superior al modelo VANTAGE PLUS2 de Davis Instruments.

b. En el punto N° 4 de la línea 1 del Lote Único,**Donde dice:**

Debe incluir el Datalogger USB para la recopilación de los datos de campo, así como la capacidad de transmisión de datos a través de conexión a internet y al computador.

Debe leerse:

Debe incluir el Datalogger USB para la recopilación de los datos de campo, así como la capacidad de transmisión de datos a través de conexión a internet y al computador vía inalámbrica.

c. En la línea 3 del Lote Único, se agrega el punto N° 11, el cual debe leerse:

11. Con cámara integrada.

d. En la línea 7 del Lote Único, se agrega el punto N° 6, el cual debe leerse:

6. Debe incluir lente estándar de 18-55 mm.

2. Las demás condiciones permanecen invariables.

Sabanilla, 16 de marzo del 2018.—Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefe a. í.—1 vez.— (IN2018227843).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
DR. RAÚL BLANCO CERVANTES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018 LA-000002-2202

(I Modificación al cartel y prórroga a la fecha de apertura)

Suministro e instalación de aire acondicionado para Sala de Cirugía 1 y pasillo del Hospital y Expulsador de gases anestésicos por periodo de un año con posibilidad de tres prórrogas y con modalidad de entrega según demanda

La Sub Área de Contratación Administrativa informa que las especificaciones técnicas del cartel, se han modificado, por lo que las bases del concurso se encuentran disponibles en formato PDF y podrán ser solicitados al correo electrónico para documentos con firma digital: he_hngg_agbs@ccss.sa.cr

La fecha de apertura se prórroga para el 06 de abril de 2018 a las 09:30 a.m.

San José, 15 de marzo de 2018.—Área Gestión Bienes y Servicios.—Lic. Douglas Rojas Barrantes, Jefe a. í.—1 vez.— (IN2018227822).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN HUETAR NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-000001-2499

Servicios de Seguridad y Vigilancia - Hospital Los Chiles

A los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N° 2018LN-000001-2499, "Servicios de Seguridad y Vigilancia - Hospital Los Chiles", la Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar Norte, comunica que de conformidad con la Audiencia Especial concedida por la Contraloría General de la República, recibida en esta Dirección Regional el 14 de marzo del 2018, se comunica la ampliación a la fecha para la recepción y apertura de ofertas de la licitación señalada en el epígrafe, hasta el martes 17 de abril del 2018, a las 10:00 horas. Para todos los efectos el cartel y documentos relacionados con esta licitación se encuentran en la Unidad Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar Norte, lugar donde se realizará la recepción y apertura Ofertas.

Ciudad Quesada, San Carlos, 15 de marzo del 2018.—Unidad Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. Geiner Brenes García.—1 vez.—(IN2018227870).

GERENCIA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000003-5101
(Aviso N° 4 prórroga)

Mascarilla quirúrgica descartable

El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, comunica a todos los interesados que se prorroga la apertura de ofertas del concurso de cita para el día 02 de abril de 2018 a las 11:00 horas, para atender solicitud de aclaración al cartel.

A su vez este Aviso N° 4 se encuentra disponible en la dirección electrónica institucional:

http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=5101&tipo=PU

El resto del cartel permanece igual.

San José, 14 de marzo del 2018.—Subárea de Insumos Médicos.—Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.—Lic. Víctor Manuel Solano Vega.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° AABS-388-18.—(IN2018227940).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-09
(Aclaración)

Contratación de servicios de mantenimiento correctivo para microcomputadoras, microcomputadoras portátiles, todo en uno, estaciones de trabajo, microcomputadoras ultra portátiles y tablet para la Unidad Regional de Heredia y Centros de Formación de cuantía estimada

De conformidad con el oficio URHE-INF-17-2018, El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Heredia, informa sobre aclaraciones de la Licitación Abreviada 2018LA-000001-09:

- De la totalidad de inventario, solo 20 computadoras se encuentran en garantía por el fabricante.
- Antigüedad de equipos:

Equipo	Antigüedad
60%	5 años
25%	10 años
11%	8 años
4%	4 años

- Se cuenta con un registro de incidentes.
- En el caso del equipo que esté obsoleto o no se encuentre las partes, se debe hacer una nota indicando el estado del equipo y el detalle de no disponibilidad de las partes, dirigida al encargado de administrar el contrato.
- El reporte de solicitud de servicio se realizará por el personal de TI, el reporte de servicio atendido, lo recibe el usuario final, posteriormente se realiza un aval técnico de TI.
- En el punto 1 del cartel OBJETO, léase correctamente “Servicios de mantenimiento correctivo para microcomputadoras: portátiles, todo en uno, estaciones de trabajo, microcomputadoras ultraportátiles y tablet de la Unidad Regional de Heredia y sus Centros de Formación”.
- El técnico de la empresa adjudicada dependerá de un funcionario de TI.

Los demás términos y condiciones se mantienen invariables, al igual que la fecha y hora de apertura de esta contratación.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 26133.—Solicitud N° 112031.—(IN2018227839).

AVISOS

BCR PENSIONES S. A.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-12

Servicios profesionales para el desarrollo, mantenimiento y mejora de los sistemas informáticos de BCR Pensiones S. A.

Se informa que el punto N° 1 del cartel de la licitación en referencia, **se modificó de la siguiente manera:**

“El Banco de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito hasta las once horas con treinta minutos (11:30 a. m.) del día 28 de marzo del 2018”.

El resto de las condiciones se mantiene invariable.

San José, 16 de marzo del 2018.—Oficina Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 66970.—Solicitud N° 112153.—(IN2018228107).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL
EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ORI-281-2018.—Vargas Blanco María Julia, cédula de identidad N° 1-1169-0443, ha solicitado reposición del título de Bachillerato en Biología. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de febrero del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—(IN2018224781).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se ha presentado Gustavo José Wild Chaves, cédula N° 112470736, carné de estudiante 200412543, a solicitar reposición de su título de Ingeniero en Mantenimiento Industrial, Grado Académico: Licenciatura, según consta en el Libro Oficial de Graduados tomo 4, acta N° 193, página 186, Registro N° MIL2008036, graduación efectuada el 18 de setiembre de 2008, debido a que se extravió. Se publica este edicto para recibir oposiciones a esta reposición, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la tercera publicación.

Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Geovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 111490.—(IN2018225628).

Ante el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se ha presentado Leonardo Enrique Jiménez Marín, Cédula N° 303870435, carné de Estudiante 200118769, a solicitar reposición de su título de Ingeniero en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Grado Académico: Bachillerato Universitario, según consta en el Libro Oficial de Graduados tomo 5, acta N° 199, Página 32, Registro N° SHO2009005, Graduación efectuada el 10 de setiembre de 2009, debido a que se extravió. Se publica este edicto para recibir oposiciones a esta reposición, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la tercera publicación.

Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Geovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 111491.—(IN2018225631).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**EDICTOS****PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Se le comunica a Berny Alejandro Vargas Serrano, que por resolución de la representación legal de esta oficina local, de las siete horas treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, la Oficina Local de Puriscal, modifica la resolución de las dieciséis horas treinta minutos del tres de enero de dos mil dieciocho, que ordenó como Medida Especial de Protección, el Cuido Provisional a favor de la persona menor de edad Jazmín Desireé Vargas Mora en el hogar de la señora Ivannia Mora Mora, tía materna, y en su lugar se ordena modificar únicamente la ubicación de la persona menor Jazmín Desireé Vargas Mora, para que sea ubicada inmediatamente bajo el cuidado y protección del recurso familiar materno señora Saida Mora Jiménez, abuela materna. Se ordena continuar con el seguimiento dentro del proceso de atención integral en la actual ubicación. En todo lo demás manténgase incólume lo indicado en la resolución de las dieciséis horas treinta minutos del tres de enero de dos mil dieciocho. Manténgase el plazo de la medida de protección de Cuido Provisional por un plazo de seis meses. Se le confiere audiencia por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias, y se le advierte que tienen derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar y fotocopiar las piezas del expediente, que permanecerá a su disposición en esta oficina local, en días y horas hábiles, ubicada en Santiago de Puriscal, Barrio Corazón de Jesús, 350 metros al norte de la Estación de Bomberos, frente al Estadio Municipal. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicadas resoluciones procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal de la Oficina Local de Puriscal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Exp. N° OLPU-00102-2015.—Oficina Local de Puriscal.—Licda. Liu Li Martínez, Representante legal.—O. C. N° 42789.—Solicitud N° 18000092.—(IN2018226227).

A Ana Gabriela Gómez Rivas, Se le comunica la resolución de las catorce horas con treinta minutos del veintidós de febrero del dos mil dieciocho, donde se resuelve: I).-Dar inicio al Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa a favor de la persona menor de edad Sundry Junieth Gutiérrez Gómez, con identificación número 604990283. II) Se ordena el abrigo temporal de la persona menor de edad Sundry Junieth Gutiérrez Gómez, con identificación número 604990283, en la Asociación Hogar Montiel, sito en sitio en San José, Santa Ana, Río Oro. La presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial, teniendo como fecha de vencimiento el veintidós de agosto del dos mil dieciocho, plazo dentro del cual deberá definirse la situación psico-socio-legal de la persona menor de edad. III) En cuanto a la interrelación familiar, se suspenden las visitas de los señores Lenar José Gutiérrez González y Ana Gabriela Gómez Rivas a su hija Sundry Junieth Gutiérrez Gómez hasta que la profesional asignada una vez realizada su intervención recomiende y establezca un régimen de visitas. III) Se le advierte a los señores Lenar José Gutiérrez González y Ana Gabriela Gómez Rivas su deber de integrarse a un grupo de crecimiento personal de educación

a padres pudiendo participar en los Talleres de Fortaleciendo a las Familias y/o a Talleres de la Academia De Crianza del Patronato Nacional de la Infancia en Alajuela, y/o Patronato Nacional de la Infancia, Oficina de Barrio San José de Alajuela, y/o en las Oficinas Centrales del PANI y/o en Talleres de los que imparte Trabajo Social de la Clínica Marcial Rodríguez y/o Trabajo Social del Hospital San Rafael y/o grupo a fin de su comunidad, debiendo de aportar informes periódicos de avance a esta oficina. IV) Se le advierte al señor Lenar José Gutiérrez González su deber de asistir a programas y grupo de apoyo y crecimiento personal del Instituto Wem, debiendo de aportar informes periódicos de avance a esta oficina. V) Se le advierte a los señores Lenar José Gutiérrez González y Ana Gabriela Gómez Rivas que deben someterse a la orientación, apoyo y seguimiento a la familia, que le brindará esta institución en el tiempo y forma que se les indique. Para lo cual se le indica que debe cooperar con la Atención Institucional, lo que implica asistir a las citas que se le brinden así como cumplimiento de las indicaciones emitidas. VI) Remítase el expediente a una profesional de Atención Integral de esta Oficina para que elabore un Plan de Intervención y cronograma en 21 días naturales y rinda un informe final 30 días naturales antes del vencimiento de las medidas de protección. VII) Se le otorga a los señores Lenar José Gutiérrez González Y Ana Gabriela Gómez Rivas, el plazo de cinco días hábiles dentro del cual podrá ofrecer la prueba de descargo pertinente. VIII) Comuníquese esta Resolución al Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela y a la Fiscalía Adjunta de Alajuela. Notifíquese la presente resolución a los señores Lenar José Gutiérrez González y Ana Gabriela Gómez Rivas con la advertencia de que debe señalar Lugar o un Fax o Correo Electrónico donde recibir notificaciones, en caso de no hacerlo o si el lugar fuera inexacto, impreciso o llegara a desaparecer o el medio seleccionado fuera defectuoso estuviera desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiera, la comunicación de las resoluciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de ser dictadas. En contra de la presente resolución procede únicamente el Recurso Ordinario de Apelación que deberá interponerse ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, Recurso que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la entidad. Expediente Administrativo número OLA-00412-2017.—Oficina Local del PANI de Alajuela.—Licda. Marianela Acón Chan. Órgano Director del Procedimiento.—1 vez.—O. C. N° 42789.—Solicitud N° 18000093.—(IN2018226228).

AVISOS**CONVOCATORIAS**

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 224
 18 de abril de 2018

De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, N° 1038 y conforme con lo aprobado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria número 4-2018, celebrada el día 7 de marzo de 2018, se convoca a las y los Contadores Públicos Autorizados a la Asamblea de Junta General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de abril de 2018, en la sede del Colegio, sita en Moravia, San Vicente en Primera convocatoria 17:30 horas. De no contar con el quórum de ley para la primera convocatoria, de conformidad con el artículo 18 citado, se sesionará en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha señalada al ser las 18:00 horas para lo cual hará quórum cualquier número de miembros presentes:

Orden del día

- I- Comprobación del quórum y apertura de la Asamblea.
- II- Aprobación del orden del día.
- III- Entonación del Himno Nacional y del Himno del Colegio.
- IV- Conocimiento y resolución de recursos de apelación en materia de admisión al Colegio.
- V- Clausura de la Asamblea General por parte del presidente.

Se les recuerda que para participar en las Asambleas es requisito obligatorio estar al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias al 31 de marzo de 2018.—Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo.—(IN2018227707). 2 v. 2.

LOTIFICACIONES PERALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se convoca a todos los cuotistas de la sociedad Lotificaciones Peralta Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-044781, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día miércoles dieciocho de abril de dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las 8:00 horas, en las oficinas de la empresa en Condominio Saturno apartamento 114, La Uruca, y en segunda convocatoria a las 9:00 horas en el mismo lugar con el capital social que se encuentre presente. Punto único: cambio de administración por renuncia de gerentes.—San José, 14 de marzo del 2018.—Rodolfo José Peralta Cordero, Gerente.—1 vez.—(IN2018227879).

HACIENDA JUANITO MORA LIMITADA

Se convoca a todos los cuotistas de la sociedad Hacienda Juanito Mora Limitada, cédula jurídica 3-102-004797, a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día miércoles dieciocho de abril de dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las 10:00 horas en las oficinas de la empresa, Condominio Saturno apartamento 114, La Uruca y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en el mismo lugar con el capital social que se encuentre presente. Punto único: cambio de administración por renuncia de gerentes.—San José, 14 de marzo del 2018.—Rodolfo José Peralta Cordero, Gerente.—1 vez.—(IN2018227880).

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Desamparados (SITMUDE) informa que se estará llevando a cabo la Asamblea General Ordinaria la primera convocatoria se llevará a cabo el día 04 de abril del 2017 a las 2:00 p.m. en el Teatro La Villa contiguo a la Municipalidad de Desamparados, de no existir quórum se cita para la segunda convocatoria a las 2:15 p.m. en el mismo lugar, y de no existir quórum se llevará a cabo la Asamblea en tercera convocatoria a las 2:30 p.m. horas de ese mismo día en el mismo lugar y con los presentes.

Con la siguiente agenda:

- a.- Comprobación de quórum.
- b.- Lectura del Acta Anterior.
- c.- Informes de Presidente, Tesorero y Fiscal.
- d.- Elección de la Junta Directiva.
- e.- Palabras del Secretario General.
- f.- Asuntos varios:
 - a.- Informe sobre demanda.
 - b.- Convención Colectiva.
 - b.- Otros.
 - c.- Refrigerio.

Melvin Corella Cruz, Secretario General.—1 vez.—(IN2018227990).

CONDOMINIO DOÑA ROSA

Convocatoria asamblea general ordinaria y extraordinaria de condóminos Condominio Doña Rosa. Finca matriz H-ochenta y cinco M-cero cero cero, se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de condóminos del Condominio Doña Rosa, finca matriz H-85-000, a celebrarse el doce de abril del dos mil dieciocho en las instalaciones del condominio, casa N° dieciocho. Se convoca en primera convocatoria al ser las dieciocho del día indicado y en segunda convocatoria al ser las diecinueve horas del mismo día. Para conocer los siguientes asuntos:

- a) Informe y rendición de cuentas del administrador.
- b) Determinación del presupuesto para el periodo en curso.
- c) Ratificación nombramiento administradora.

- d) Nombramiento junta directiva.
- e) Arreglo piscina.
- f) Otros asuntos.

Se hace saber a los condóminos su posibilidad de hacerse representar por medio de un apoderado especial para el acto.—San José, 12 de marzo del 2018.—Carolina Guevara, Responsable.—1 vez.—(IN2018227995).

COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria CXXXI

El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria CXXXI por realizarse el sábado catorce de abril del 2018 a las 12:00 m.d. en primera convocatoria.

Lugar: Gimnasio Multiusos, Centro de Recreo Colypro sito en Desamparados de Alajuela.

En caso de no alcanzar el quórum requerido, la asamblea iniciará una hora después, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley Orgánica N° 4770 reformada mediante ley 9420.

Actos protocolarios

- Himno Nacional de Costa Rica.
- Himno del Colegio.
- Palabras de bienvenida de la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta.

Orden del día

- I. Apertura y comprobación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación de permanencia de personal administrativo en la Asamblea.
- IV. Exposición de lineamientos a seguir en la Asamblea.
- V. Presentación, discusión y aprobación del Reglamento de Elecciones del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.
- VI. Clausura de la Asamblea.

Por el carácter privado de la Asamblea, no podrá ingresar al recinto ningún acompañante; solamente la persona colegiada. No traer niños. Se comunica a las personas colegiadas que asistan a la Asamblea, que al ser esta una actividad formal, deberán vestir decorosamente.

La documentación estará disponible a partir del viernes 23 de marzo de 2018 en la página web del Colegio www.colypro.com y de forma física en las Sedes del Colegio sitas en San José y Alajuela.—Junta Directiva.—Lilliam González Castro, Presidenta.—Jimmy Güell Delgado, Secretario.—1 vez.—(IN2018228087).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

KRICAR DEL MONTE S.A.

Por contrato de venta de establecimiento mercantil, suscrito ante la Notaría Pública Ana Cecilia Castro Calzada, por escritura número 52, a las 14:00 horas del 09 de marzo de 2018, Kricar del Monte S. A., cédula jurídica 3-101-741.969, representada por Kristhian Arguedas Bernini, cédula 1-918-145, y Hazel Alejandra León Alfaro, cédula 1-952-916, vendió el Restaurante denominado Dizio Pizzeria Bistro, ubicado en Los Ángeles de San Rafael de Heredia, 100 sur de la Delegación Policial, a la sociedad M P B S. A., cédula jurídica 3-101-99.254. El precio de la venta ha sido pagado en su totalidad a la compradora, pero la vendedora asumirá la responsabilidad de cumplir con el artículo 481 del Código de Comercio, con el fin de que todos los interesados y acreedores puedan presentarse en las instalaciones de dicho Restaurante a hacer valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la primera publicación.—San José, 09 de marzo del 2018.—Marycel Echeverría Calzada, Apoderada Generalísima de MPB S. A.—(IN2018225116).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada Casa Robusto LLC Limitada.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2018001375.—(IN2018225367).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños Rojas Villegas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Olger Gerardo Vargas Castillo, Notario.—1 vez.—CE2018001376.—(IN2018225368).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ellysium Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Guillermo Francisco Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—CE2018001377.—(IN2018225369).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Global Supplies Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. Hazel Sancho González, Notaria.—1 vez.—CE2018001378.—(IN2018225370).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 15 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Bendición Rojas García Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Ólger Gerardo Vargas Castillo, Notario.—1 vez.—CE2018001379.—(IN2018225371).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 40 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hermosa Selva de Tulemar LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. Mariajose Víquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2018001380.—(IN2018225372).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Medical O Dos Terapia Respiratoria y Rehabilitación Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. María de los Ángeles Montero Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2018001381.—(IN2018225373).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Proverbs Three-One Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Guido Alberto Soto Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018001382.—(IN2018225374).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 15 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Cafalu Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. Gabriela Mora Aguilar, Notaria.—1 vez.—CE2018001383.—(IN2018225375).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arrendadora Guanyu Corp Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001384.—(IN2018225376).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 24 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Desarrolladora Inmobiliaria J & J Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Hubert Pablo Salas Ortega, Notario.—1 vez.—CE2018001385.—(IN2018225377).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios Shangxi GMBH Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001386.—(IN2018225378).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Suizhou del Este Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001387.—(IN2018225379).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Ningxia INC Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001388.—(IN2018225380).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Hubei LLC Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001389.—(IN2018225381).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 16 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **FM Tenorio Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. Julia Salazar Valverde, Notaria.—1 vez.—CE2018001390.—(IN2018225382).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 45 minutos del 11 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Decoraciones Boho Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018001391.—(IN2018225383).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **WWJBD Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—CE2018001392.—(IN2018225384).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Silver Ágora Innovation Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. Dunia Monge Torres, Notaria.—1 vez.—CE2018001393.—(IN2018225385).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Briosoft Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. Julia Salazar Valverde, Notaria.—1 vez.—CE2018001394.—(IN2018225386).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mantenimiento Tierra Herradura Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—CE2018001395.—(IN2018225387).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes G Y A del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Jairo Mauricio Guzmán Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018001396.—(IN2018225388).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sun Bum Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Lic. Jill Corrales Mora, Notario.—1 vez.—CE2018001397.—(IN2018225389).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 14 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maquinaria Agrícola S A S Sociedad Anónima**.—San José, 02 de febrero del 2018.—Licda. Cindy Carolina Araya Solano, Notaria.—1 vez.—CE2018001398.—(IN2018225390).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rancho Luna Nublada del Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Josué Morales Fallas, Notario.—1 vez.—CE2018001399.—(IN2018225391).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Retro Tone Guitars CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—CE2018001400.—(IN2018225392).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Wako Publicidad Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Yajaira Villalobos Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018001401.—(IN2018225393).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Stretchtwosave Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Mónica Diana Navarro del Valle, Notaria.—1 vez.—CE2018001402.—(IN2018225394).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Da Chang Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Yijun Xie Luo, Notario.—1 vez.—CE2018001403.—(IN2018225395).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grappe Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2018001404.—(IN2018225396).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación HMC de Manuel Antonio Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Nikohl Vargas Araya, Notario.—1 vez.—CE2018001405.—(IN2018225397).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Morgulis Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Ricardo Cordero Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001406.—(IN2018225398).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fred Consulting Business Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Ana Elena Alvarado Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018001407.—(IN2018225399).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 28 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dig World Business Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Alexander Mora Mora, Notario.—1 vez.—CE2018001408.—(IN2018225400).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Sánchez Roland Sociedad**

Anónima.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. William Elizondo Manzanares, Notario.—1 vez.—CE2018001409.—(IN2018225401).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Bahía Azul de Jacó Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2018001410.—(IN2018225402).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cénit Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Juan Carlos Quesada Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018001411.—(IN2018225403).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quirovilla Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. José Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018001412.—(IN2018225404).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agropecuaria Murillo Ramírez Agromura Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. José Pablo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2018001413.—(IN2018225405).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Profesionales Salas Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Carolina Mata Alvarado, Notaria.—1 vez.—CE2018001414.—(IN2018225406).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 40 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mía Momo Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Felipe Esquivel Delgado, Notario.—1 vez.—CE2018001415.—(IN2018225407).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Mojisa Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Fernando Mondoll Cerdas, Notario.—1 vez.—CE2018001416.—(IN2018225408).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Rayed R Y A Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Eitel Eduardo Álvarez Ulate, Notario.—1 vez.—CE2018001417.—(IN2018225409).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Loco Rico Servicios Profesionales Hoteleros y Turísticos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Ivannia Méndez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018001418.—(IN2018225410).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tpay Technologies Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Augusto Ronney Arce Marín, Notario.—1 vez.—CE2018001419.—(IN2018225411).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Colores Imresiones Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. María Del Carmen Garita Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018001420.—(IN2018225412).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Rio Paz Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Silvia Chaves Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018001421.—(IN2018225413).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Anallen R. A. Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Eitel Eduardo Álvarez Ulate, Notario.—1 vez.—CE2018001422.—(IN2018225414).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 25 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Brujita Moxajo Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Ernesto Desanti González, Notario.—1 vez.—CE2018001423.—(IN2018225415).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 25 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gaia Foods Latinoamérica MK Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Javier Francisco Aguilar Villa, Notario.—1 vez.—CE2018001424.—(IN2018225416).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rivalgo Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—CE2018001425.—(IN2018225417).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GDR Supplies Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Hazel Sancho González, Notaria.—1 vez.—CE2018001427.—(IN2018225418).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nanomin Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Vera Denise Mora Salazar, Notario.—1 vez.—CE2018001428.—(IN2018225419).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lefam Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Katherine Natalia Delgado Zamora, Notaria.—1 vez.—CE2018001429.—(IN2018225420).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Versátil Investment Holdings Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018001430.—(IN2018225421).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tradeco Materiales Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018001431.—(IN2018225422).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fellowers Investments Holding Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018001432.—(IN2018225423).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **B&R Agroconsulting Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Kora Ana Arias Cortes, Notaria.—1 vez.—CE2018001433.—(IN2018225424).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Guimosa Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Fernando Mondoll Cerdas, Notario.—1 vez.—CE2018001434.—(IN2018225425).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consultoría en Tecnologías de Información Conticr Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Rosannette Naranjo Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018001435.—(IN2018225426).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Tabash Mathieu Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Ilem Tatiana Rojas Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018001436.—(IN2018225427).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vigilantes del Istmo Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. María Yisela Quesada León, Notaria.—1 vez.—CE2018001437.—(IN2018225428).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pelican Pools Construcción Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Xinia Eudette Gómez Montiel, Notaria.—1 vez.—CE2018001438.—(IN2018225429).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 16 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GCM Softing Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Ramón María Yglesias Piza, Notario.—1 vez.—CE2018001439.—(IN2018225430).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rivero Mora Estudio Jurídico S. A. Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Donald Ramón Rojas Mora, Notario.—1 vez.—CE2018001440.—(IN2018225431).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Setgo S.G.L Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Luis Paulo Castro Hernández, Notario.—1 vez.—CE2018001441.—(IN2018225432).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GPS Topografía Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Ingrid Dayana Hidalgo Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2018001442.—(IN2018225433).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **T.S.L.A. Trade Solutions Centroamérica Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Luis Paulo Castro Hernández, Notario.—1 vez.—CE2018001443.—(IN2018225434).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Decimus Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Guillermo Francisco Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—CE2018001444.—(IN2018225435).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Los Tres Tucanes de Río Lajas Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Alan Masís Angulo, Notario.—1 vez.—CE2018001445.—(IN2018225436).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Geopersa Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Susy Bibiana Moreno Amador, Notaria.—1 vez.—CE2018001447.—(IN2018225437).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pertec Global Services Sociedad Anónima**. San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Silvia María González Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018001448.—(IN2018225438).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones God's Work C.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Lindbergh Arrieta Zárate, Notario.—1 vez.—CE2018001449.—(IN2018225439).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 20 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Five Eight Markets Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018001450.—(IN2018225440).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ticodiesel ABC de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Edgardo Campos Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2018001451.—(IN2018225441).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alifa V&V Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Ana Cedin Vásquez Solorzano, Notario.—1 vez.—CE2018001452.—(IN2018225442).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **HTC CFBO V And T IRA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018001453.—(IN2018225443).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Diarde M & W Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Luis Fernando Fallas Marín, Notario.—1 vez.—CE2018001454.—(IN2018225444).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 19 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Surf Pacífico AMS Limitada**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Ana Cristina Alvarado Acevedo, Notaria.—1 vez.—CE2018001455.—(IN2018225445).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 06 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hogar Geriátrico Vida Con Propósito Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Octavio Alejandro Rivera Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018001456.—(IN2018225446).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 04 de octubre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ecoinversiones Terraluna de Centromérica Sociedad Anónima**.—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Robert Solís Sauma, Notario.—1 vez.—CE2018001457.—(IN2018225447).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16.00 horas 50 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Safiro Celestial Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Manuel Antonio Marín Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018001483.—(IN2018225448).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Otra Vida Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Marco Antonio Fernández López, Notario.—1 vez.—CE2018001484.—(IN2018225449).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Globalcom de Alta Tecnología Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Claudia Minerva Domínguez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018001485.—(IN2018225450).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MCCR Holdings Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Roberto Solano Leiva, Notario.—1 vez.—CE2018001486.—(IN2018225451).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Studio a Dieciocho Plus Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Lilliana Patricia García Barrantes, Notaria.—1 vez.—CE2018001487.—(IN2018225452).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 22 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GGs & MAG Corporation Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gonzalo Andrés Viquez Oreamuno, Notario.—1 vez.—CE2018001488.—(IN2018225453).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tronco Canelo y Alba Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Karla Fabiana Carrillo Salguero, Notaria.—1 vez.—CE2018001489.—(IN2018225454).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 05 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lujosa y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Pablo Morera Blandino, Notario.—1 vez.—CE2018001490.—(IN2018225455).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 35 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Electromecánica y Asociados Ipefe Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Edgardo Salvador Mena Paramo, Notario.—1 vez.—CE2018001491.—(IN2018225456).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19:00 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **PCPURIS Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Antonio Valderrama González, Notario.—1 vez.—CE2018001492.—(IN2018225457).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Clínica de Especialidades Odontológicas Villa Dental Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Guillermo José Sanabria Leiva, Notario.—1 vez.—CE2018001493.—(IN2018225458).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jack`s Place Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gonzalo Eduardo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2018001494.—(IN2018225459).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casas CIJ Santa Ana Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018001495.—(IN2018225460).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Medicas del Caribe Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. María del Carmen Otárola Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2018001496.—(IN2018225461).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ideas Labs Impact Accelerator Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018001497.—(IN2018225462).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Brand Up CR Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Alfredo Antonio López Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001498.—(IN2018225463).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Comerciales Irupe Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. José Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018001499.—(IN2018225464).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 04 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **KGD Alimentos Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Kattia Quirós Chévez, Notaria.—1 vez.—CE2018001500.—(IN2018225465).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 19 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios e Inversiones M.I.A.A Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Chinchilla Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018001501.—(IN2018225466).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Hermanos H G Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Rándall Esteban Salas Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018001502.—(IN2018225467).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Colors Of Coffee CRC Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Ariadna María Arguedas Porras, Notaria.—1 vez.—CE2018001503.—(IN2018225468).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Hoja Verde Landscaping Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Alfonso José Mojica Mendieta, Notario.—1 vez.—CE2018001504.—(IN2018225469).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 10 minutos del 22 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Natural Fresh J Y V Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. María Gómez Navarro, Notario.—1 vez.—CE2018001505.—(IN2018225470).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Creative Destruction Labs Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018001506.—(IN2018225471).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Main Solutions CR Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Alfonso Jose Mojica Mendieta, Notario.—1 vez.—CE2018001507.—(IN2018225472).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servi de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Owen Amen Montero, Notario.—1 vez.—CE2018001508.—(IN2018225473).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vikzmok Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Cindy Yilena Herrera Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2018001509.—(IN2018225474).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Torpal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Nataly Mireya Espinoza Alvarado, Notaria.—1 vez.—CE2018001510.—(IN2018225475).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **VKZ Constructora Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Cindy Yilena Herrera Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2018001511.—(IN2018225476).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **TZM Zona Franca Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Maribelle Chavarría Vega, Notaria.—1 vez.—CE2018001512.—(IN2018225477).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 25 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nuuvera Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Eugenio Francisco Jiménez Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2018001513.—(IN2018225478).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones y Remodelaciones Sandoval Aguilar Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Eleonora Ortiz Runnebaum, Notaria.—1 vez.—CE2018001514.—(IN2018225479).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gulangyuh Ventures Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001515.—(IN2018225480).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Huningxiamen Inc Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001516.—(IN2018225481).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Paragon Information Services Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Víctor Manuel Lobo Quirós, Notario.—1 vez.—CE2018001517.—(IN2018225482).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria LS Dieciocho Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Beverly Dinorah Palma Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2018001518.—(IN2018225483).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Texas Jack Place Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Gonzalo Eduardo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2018001520.—(IN2018225484).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10:00 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Blockchain Technology Distributed Systems Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Christian Alberto Escalante Ávila, Notario.—1 vez.—CE2018001521.—(IN2018225485).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 45 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Locales Comerciales de Lourdes del Occidente Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Giancarlo Vicarioli Guier, Notario.—1 vez.—CE2018001522.—(IN2018225486).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 30 minutos del 27 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Agrícolas P.D.K. Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Rojas Castro, Notario.—1 vez.—CE2018001523.—(IN2018225487).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14:00 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Importadora Fervar Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Juan Sebastián Mainieri Camacho, Notario.—1 vez.—CE2018001524.—(IN2018225488).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Briggs One Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2018001525.—(IN2018225489).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Azortech Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001526.—(IN2018225490).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **R.C. Uno Ocho Amón Resident Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Josué Hidalgo Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018001527.—(IN2018225491).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Otra Vida de Monterey del Pacífico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Marco Antonio Fernández López, Notario.—1 vez.—CE2018001529.—(IN2018225492).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 25 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Rinconcito Real RR Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Gabriela Rodríguez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018001530.—(IN2018225493).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **B Natural Products Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Óscar Basilio La Touche Argüello, Notario.—1 vez.—CE2018001531.—(IN2018225494).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chinitico Ciudad Quesada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de Febrero del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Rojas Castro, Notario.—1 vez.—CE2018001532.—(IN2018225495).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Atara Q Q Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Alejandra Castro Peck, Notaria.—1 vez.—CE2018001533.—(IN2018225496).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Dinastía Inka Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Manuel Antonio Lobo Salazar, Notario.—1 vez.—CE2018001534.—(IN2018225497).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **S S I Servicios y Sistemas Integrales Sociedad Anónima**.—San José, 06 de Febrero del 2018.—Licda. Sandra María Obando Juárez, Notaria.—1 vez.—CE2018001535.—(IN2018225498).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Da Chang Shang Mao Sociedad Anónima**.—San José, 06 de Febrero del 2018.—Lic. Yijun Xie Luo, Notario.—1 vez.—CE2018001536.—(IN2018225499).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 25 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Stoneball Entertainment Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Gabriela Rodríguez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018001537.—(IN2018225500).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MC Costa Rica Holdings Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Roberto Solano Leiva, Notario.—1 vez.—CE2018001538.—(IN2018225501).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora El Ka-Naver del Sur Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de Febrero del 2018.—Licda. Evelyn Castro Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2018001539.—(IN2018225502).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Arazah Deluxe Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 06 de Febrero del 2018.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2018001540.—(IN2018225503).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SAC Guanacaste Holdings Sociedad Anónima.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Bernal Alberto Chavarría Soley, Notario.—1 vez.—CE2018001541.—(IN2018225504).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Crisa M.K.T. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Miguel Antonio Rodríguez Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2018001542.—(IN2018225505).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Especiales Roscam Sociedad Anónima.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Ingrid Vanessa Otoyá Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2018001543.—(IN2018225506).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Valisa Servicios Médicos Sociedad Anónima.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. José Mario Rojas Ocampo, Notario.—1 vez.—CE2018001544.—(IN2018225507).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Centro de Extensión Universitaria de Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. José Rafael Ortiz Carvajal, Notario.—1 vez.—CE2018001545.—(IN2018225508).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Standish Myles de Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. María Gabriela Elizondo Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2018001546.—(IN2018225509).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Montajes Silos MG Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Manuel Mora Ulate, Notario.—1 vez.—CE2018001458.—(IN2018225510).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apsaras Salon y Spa Sociedad Anónima.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Rebeca Vargas Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018001459.—(IN2018225511).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Sarkia Sociedad Anónima.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Bernal Alberto Chavarría Soley, Notario.—1 vez.—CE2018001460.—(IN2018225512).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CMS RF Ltda Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Merly González Mayorga, Notaria.—1 vez.—CE2018001461.—(IN2018225513).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 05 minutos del 23 de noviembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Kaballero Rapi Mensajeros Sociedad Anónima.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Luis Gerardo Brenes Solano, Notario.—1 vez.—CE2018001463.—(IN2018225514).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Flying Bots Limitada.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Nicole Preinfalk Lavagni, Notaria.—1 vez.—CE2018001464.—(IN2018225515).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **W & L Blue Paradise Roads Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Lic. Evans Mauricio Ramos Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2018001465.—(IN2018225516).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Achiro del Oriente Sociedad Anónima.**—San José, 05 de febrero del 2018.—Licda. Alejandra Castro Peck, Notaria.—1 vez.—CE2018001466.—(IN2018225517).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 10 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Velque Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Claudio Antonio González Valerio, Notario.—1 vez.—CE2018001467.—(IN2018225518).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Saeta Sociedad Anónima.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Harold Meléndez Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2018001468.—(IN2018225519).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Marín & Asociados Sociedad Anónima.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Ernesto Azofeifa Cedeño, Notario.—1 vez.—CE2018001469.—(IN2018225520).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Crazy Pizza Heredia Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—CE2018001470.—(IN2018225521).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cipriana Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. William Juárez Mendoza, Notari.—1 vez.—CE2018001471.—(IN2018225522).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo X de Centroamérica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Claudia Minerva Domínguez Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018001472.—(IN2018225523).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fábrica para Salvar El Mundo Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. William Juárez Mendoza, Notario.—1 vez.—CE2018001473.—(IN2018225524).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tres Ríos Eterna Primavera Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2018001474.—(IN2018225525).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 04 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Xing Wang Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Yijun Xie Luo, Notario.—1 vez.—CE2018001475.—(IN2018225526).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **S V E Deus Grupo Rey Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Leonardo Crespi Zorino, Notario.—1 vez.—CE2018001476.—(IN2018225527).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aviatrip A & M Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Edgar Gerardo Lobo Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2018001477.—(IN2018225528).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seis Veintitrés EV Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Carla Baltodano Estrada, Notario.—1 vez.—CE2018001478.—(IN2018225529).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eventos RC Costa Rica Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Jeffrey Daniel Zamora Yoder, Notario.—1 vez.—CE2018001479.—(IN2018225530).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Caribe Business Traders Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Rosalio Ortega Hegg, Notario.—1 vez.—CE2018001480.—(IN2018225531).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **A La Naranja ID Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—CE2018001481.—(IN2018225532).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 04 de octubre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ecoinversiones Terraluna de Centroamérica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Robert Solís Sauma, Notario.—1 vez.—CE2018001482.—(IN2018225533).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bufete Román y Asociados Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. María Carolina Peláez Gil, Notaria.—1 vez.—CE2018001547.—(IN2018225543).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Euskal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2018001548.—(IN2018225544).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 50 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Blo Sociedad Anónima**. San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Fernando Castro Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2018001549.—(IN2018225545).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 15 minutos del 19 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Line Service Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Karina de los Ángeles Carmona Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2018001550.—(IN2018225546).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consulting & Services Locate Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Patricia Madrigal Sandí, Notaria.—1 vez.—CE2018001551.—(IN2018225547).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 10 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Monte y Sol Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Rubén Gerardo Chaves Ortiz, Notario.—1 vez.—CE2018001552.—(IN2018225548).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Kat Sociedad de Responsabilidad Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Lic. Roldán Morales Novoa, Notario.—1 vez.—CE2018001553.—(IN2018225549).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 04 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kosita Bella Sociedad Anónima**.—San José, 06 de febrero del 2018.—Licda. Ginnette Arias Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018001554.—(IN2018225550).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 40 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apartamentos Gafer Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Evelin de Los Ángeles Sandoval Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2018001555.—(IN2018225551).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Saetas Publicidad C R Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Harold Meléndez Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2018001556.—(IN2018225552).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación CM & Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Ernesto Azofeifa Cedeño, Notario.—1 vez.—CE2018001557.—(IN2018225553).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 05 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Blacknet Incorporation DM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Hazel Delgado Cascante, Notaria.—1 vez.—CE2018001558.—(IN2018225554).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Cero Tres de Futura Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Ignacio Miguel Beirute Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2018001559.—(IN2018225555).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dreams of a Cloudy Moon Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Josué Morales Fallas, Notario.—1 vez.—CE2018001560.—(IN2018225556).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Cordobesa Group Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018001561.—(IN2018225557).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Compañía de Suministros de Alimentación de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2018001562.—(IN2018225558).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Surf Samara Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Xinia Eudette Gómez Montiel, Notaria.—1 vez.—CE2018001563.—(IN2018225559).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arquitectura Modular de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Guillermo Francisco Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—CE2018001564.—(IN2018225560).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jurilex Cobranzas Legales Estratégicas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Eduardo Augusto Cordero Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2018001565.—(IN2018225561).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MS Iomarketing Directo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Kristel Daniela Richmond Sanabria, Notaria.—1 vez.—CE2018001566.—(IN2018225562).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 17 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ravita Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. María Francella Sáenz Fernández, Notaria.—1 vez.—CE2018001567.—(IN2018225563).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arboreo Sensorial Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Ballardo Ávalos Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2018001568.—(IN2018225564).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Goldengrape Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2018001569.—(IN2018225565).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 25 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Funcional Moca Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Blanco Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2018001570.—(IN2018225566).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Qarte Repostería Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. María Fernanda Chavarría Bravo, Notaria.—1 vez.—CE2018001571.—(IN2018225567).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 22 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Veintidós Bajo Cero Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Anayancy Vallejos Quirós, Notaria.—1 vez.—CE2018001572.—(IN2018225568).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Icaro de Delicias I Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Xinia Eudette Gomez Montiel, Notaria.—1 vez.—CE2018001573.—(IN2018225569).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maxgar Business Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Kenneth Mauricio Mora Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018001574.—(IN2018225570).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **BCF Versátil Investment Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018001575.—(IN2018225571).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hlyubo One Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2018001576.—(IN2018225572).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Luxury House A Y E Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Óscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2018001577.—(IN2018225573).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Edificadora Montero de Alajuela Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Óscar Rosabal Lizano, Notario.—1 vez.—CE2018001578.—(IN2018225574).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones RYC Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Grace Marie Robinson Arias, Notaria.—1 vez.—CE2018001579.—(IN2018225575).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Industrias de Carnes Nuestra Finca Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Ramírez Ulate, Notario.—1 vez.—CE2018001580.—(IN2018225576).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Duchflo Importaciones CR Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. José David Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018001581.—(IN2018225577).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Big Consultores Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Eric Scharf Taitelbaum, Notario.—1 vez.—CE2018001582.—(IN2018225578).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **B & S Proveedores Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Freddy Guillermo Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018001583.—(IN2018225579).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ambiente Sud Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018001584.—(IN2018225581).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Harvest CR Cofee Treinta y Dos Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Ivania Araya Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018001585.—(IN2018225582).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Alvarado & Chavarría Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Rosaura Madrigal Quirós, Notaria.—1 vez.—CE2018001586.—(IN2018225583).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dukana Maravillosa Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Ivania Araya Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018001587.—(IN2018225584).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SIN K Musik Produktions LLC Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001588.—(IN2018225585).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **VS y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Giovanni Valentín Cavallini Barquero, Notario.—1 vez.—CE2018001589.—(IN2018225586).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 18 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dos Décadas Juntos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. María Marcella Jiménez Retana, Notaria.—1 vez.—CE2018001590.—(IN2018225587).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nunca Mejor Partners Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Karla María Gutiérrez Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018001591.—(IN2018225588).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Physio Aesthetic Center Salud y Belleza Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Laura María Vargas Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2018001592.—(IN2018225589).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rock Beer CR Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Eddie Granados Valverde, Notario.—1 vez.—CE2018001593.—(IN2018225590).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arista Médica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Oldemar Antonio Fallas Navarro, Notario.—1 vez.—CE2018001594.—(IN2018225591).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alive Property Management Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. José Alberto Schroeder Leiva, Notario.—1 vez.—CE2018001595.—(IN2018225592).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Power Two Deliver Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Alejandra Castro Peck, Notaria.—1 vez.—CE2018001596.—(IN2018225593).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 40 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Worke Advisors Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Carolina Argüello Bogantes, Notaria.—1 vez.—CE2018001597.—(IN2018225594).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Técnicos Energéticos Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Isidor Asch Steele, Notario.—1 vez.—CE2018001598.—(IN2018225595).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 25 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Servicios Lamar Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Eugenia María González Obando, Notaria.—1 vez.—CE2018001599.—(IN2018225596).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Prosolving Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Mariajosé Viquez Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2018001600.—(IN2018225597).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 50 minutos del 05 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Relojería Número I Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Yadiela Rodríguez Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018001601.—(IN2018225598).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fiduciaria Roye Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018001602.—(IN2018225599).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Meddyg Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Alonso Benavides Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018001603.—(IN2018225600).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Perfil Humano Estratégico Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Oldemar Antonio Fallas Navarro, Notario.—1 vez.—CE2018001604.—(IN2018225601).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eventos del Pacífico VW Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Vielka Cubero Moya, Notaria.—1 vez.—CE2018001605.—(IN2018225602).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Senza Limiti Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Guillermo Ureña Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018001606.—(IN2018225603).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Decimus Advisory Group de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Guillermo Francisco Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—CE2018001607.—(IN2018225604).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 18 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inefable Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Keilin Cristina Cascante Ávila, Notaria.—1 vez.—CE2018001608.—(IN2018225605).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Los Osos Nanomin Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Vera Denise Mora Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018001609.—(IN2018225606).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 27 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pasja Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Elena Isabel Rojas Arce, Notaria.—1 vez.—CE2018001610.—(IN2018225607).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transcor Logistic International Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Francisco Soto Vega, Notario.—1 vez.—CE2018001611.—(IN2018225608).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Parkapp de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Siu Len Wing Ching Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018001612.—(IN2018225609).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Señales de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Miguel Antonio Maklouf Lobo, Notario.—1 vez.—CE2018001613.—(IN2018225610).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 30 minutos del 02 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Belle Etoile Quatre Vingt Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Araya González, Notario.—1 vez.—CE2018001614.—(IN2018225611).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Grupo Mavima de Cartago Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. José Adrián Granados Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018001615.—(IN2018225612).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quirez de Cóbano Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018001616.—(IN2018225613).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Sicuva Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Laura Daniela Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018001617.—(IN2018225614).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones RYC Sixaola Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Grace Marie Robinson Arias, Notaria.—1 vez.—CE2018001618.—(IN2018225615).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Bryrora Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Julio Antonio Morúa Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018001619.—(IN2018225616).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 04 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cocholate de Lulú Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Jessica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2018001620.—(IN2018225617).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fox Enterprice Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Nathalie Elizondo Montero, Notaria.—1 vez.—CE2018001621.—(IN2018225618).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Zamora y Blanco Belleza Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. José Fermín Morales Campos, Notario.—1 vez.—CE2018001622.—(IN2018225619).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jurilaw Collections Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Eduardo Augusto Cordero Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2018001623.—(IN2018225620).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios RMJ Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Mariajose Viquez Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2018001624.—(IN2018225621).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fengfeng Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. María Verónica Méndez Reyes, Notaria.—1 vez.—CE2018001625.—(IN2018225622).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 40 minutos del 21 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Radiadores Joma Ltda Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Edwin Astúa Porras, Notario.—1 vez.—CE2018001626.—(IN2018225623).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Braf Asesoría Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Freddy Enrique Salazar Quirós, Notario.—1 vez.—CE2018001627.—(IN2018225624).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Familia Benavides León Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018001628.—(IN2018225625).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CRM Tourism Strategists Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Priscilla Barrios Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018001629.—(IN2018225626).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 40 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Era Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Edwin Astúa Porras, Notario.—1 vez.—CE2018001630.—(IN2018225627).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19:00 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Cahuas & Núñez del Sur Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Evelyn Castro Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2018001631.—(IN2018225635).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 04 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aishu Brin Brin Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Ginnette Arias Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018001632.—(IN2018225636).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Papa Leo Sociedad Anónima**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Licda. Melissa Villalobos Ceciliano, Notaria.—1 vez.—CE2018001633.—(IN2018225637).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones y Soluciones Innovadoras López Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Luis Pablo Rojas Grijalba, Notario.—1 vez.—CE2018001634.—(IN2018225638).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J y W Asesores y Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de febrero del 2018.—Lic. Otto José Andre Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2018001635.—(IN2018225639).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Telecomunicación Construcción y Electricidad de Costa Rica Telcode Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Alicia Yesenia Chacón Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018001636.—(IN2018225640).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Restaurante y Frutería El Primo Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Alicia Yesenia Chacón Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018001637.—(IN2018225641).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Coldtres Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Melba María Pastor Pacheco, Notaria.—1 vez.—CE2018001638.—(IN2018225642).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **“Blue Bay Jaco Two B”** que es nombre de fantasía y cuya traducción al español es **“Golfo Azul Jaco Dos B” Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2018001639.—(IN2018225643).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Evoque MMZ Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Xinia Alfaro Mena, Notaria.—1 vez.—CE2018001640.—(IN2018225644).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arketekne Arquitectura y Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2018001641.—(IN2018225645).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ocho Ocho Mirando al Norte Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Chinchilla Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018001642.—(IN2018225646).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Navarro Networks Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Luis Fernando Fallas Marín, Notario.—1 vez.—CE2018001643.—(IN2018225647).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SVM Arquitectura, Diseño y Tecnología Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018001644.—(IN2018225648).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 35 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Travista Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Jesús Calderón Céspedes, Notario.—1 vez.—CE2018001645.—(IN2018225649).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Blackbaud Latin América Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Claudia Minerva Domínguez Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018001646.—(IN2018225650).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Roiboos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Rebeca María Linx Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2018001647.—(IN2018225651).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **DC Travels Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018001648.—(IN2018225652).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Construcción FMR Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018001649.—(IN2018225653).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Remodelación Mantenimiento e Infraestructura Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Hugo Salazar Solano, Notario.—1 vez.—CE2018001650.—(IN2018225654).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 40 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Orion Osa Luna Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018001651.—(IN2018225655).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 24 de noviembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Belanova Servicios Médicos Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Alvis González Garita, Notario.—1 vez.—CE2018001652.—(IN2018225656).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vehículos Familia Pavar Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Edgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—CE2018001653.—(IN2018225657).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J.M. Seoane Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018001655.—(IN2018225659).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 15 minutos del 19 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **E&J Line Service de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Karina de los Ángeles Carmona Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2018001656.—(IN2018225660).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Carranza Rodríguez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notario.—1 vez.—CE2018001657.—(IN2018225661).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 22 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Proyecto Conexión Estudio Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Ronald Núñez Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001658.—(IN2018225662).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Repollita Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Javier Yesca Soto, Notario.—1 vez.—CE2018001659.—(IN2018225663).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 25 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Granja La Emiliana Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Randall Mauricio Rojas Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018001660.—(IN2017225664).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 17 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria XIAO BAO CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—CE2018001661.—(IN2018225665).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Business Travel Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018001662.—(IN2018225666).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Montasa Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. María del Milagro Chaves Desanti, Notario.—1 vez.—CE2018001663.—(IN2018225667).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Lucha de SG Tarrazú Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. María Rebeca Chacón Arredondo, Notaria.—1 vez.—CE2018001664.—(IN2018225668).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arbo Médica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Karla Daniela Alfaro Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018001665.—(IN2018225669).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Medio Digital Informativo Calles Guanacaste Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Edelberto Patricio Markossy Torres, Notario.—1 vez.—CE2018001666.—(IN2018225670).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pan y Azúcar de Italia Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Darwin Giovanni Williams Anglin, Notario.—1 vez.—CE2018001667.—(IN2018225671).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Big Consultores Joar de Costa Rica Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Eric Scharf Taitelbaum, Notario.—1 vez.—CE2018001668.—(IN2018225672).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Avem Tecnología Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018001669.—(IN2018225673).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Teleconnexion Red & Connexion Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001670.—(IN2018225674).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 11 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rodes Corp LLC Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Bernald Vargas Montero, Notario.—1 vez.—CE2018001671.—(IN2018225675).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AYD Nes Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Ronald Eduardo González Calderón, Notario.—1 vez.—CE2018001672.—(IN2018225676).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sofiagourmet Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. José Matías Tristán Montero, Notario.—1 vez.—CE2018001673.—(IN2018225677).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yima Comercializadora Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. María Ester Campos Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2018001674.—(IN2018225678).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Compañía de Suministros de Alimentación Wu Cen de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Óscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2018001675.—(IN2018225679).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ingeniería Especializada Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Ana Beatriz Guillén Vindas, Notaria.—1 vez.—CE2018001676.—(IN2018225680).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Check Tutorías Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Ana Cristina Cordero Blanco, Notaria.—1 vez.—CE2018001677.—(IN2018225681).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Golfito SKY Goldcom Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Bernal Castro Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018001678.—(IN2018225682).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Restaurante La Roca del Miravalles Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Bernal Arrieta González, Notario.—1 vez.—CE2018001679.—(IN2018225683).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiempaques Costa Rica MMR Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Simón Alfredo Valverde Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018001680.—(IN2018225684).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Touched By Nature Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Isidor Asch Steele, Notario.—1 vez.—CE2018001681.—(IN2018225685).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **B Natural International Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Óscar Basilio La Touche Argüello, Notario.—1 vez.—CE2018001682.—(IN2018225686).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Icaco Sport Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Bernal Arrieta González, Notario.—1 vez.—CE2018001683.—(IN2018225687).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad y Redes CR Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Guido Alberto Soto Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018001684.—(IN2018225688).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 40 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costello Beach Village Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2018001685.—(IN2018225689).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 50 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Safiro Celestial Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Manuel Antonio Marín Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018001686.—(IN2018225690).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 40 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación RYE Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Edwin Astúa Porras, Notario.—1 vez.—CE2018001687.—(IN2018225691).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Grupo Marvimar de Cartago Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. José Adrián Granados Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018001688.—(IN2018225692).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SICOM Servicios Iraheta y Compañía Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Sandra María Obando Juárez, Notaria.—1 vez.—CE2018001689.—(IN2018225693).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Textiles Liberianos Nicatex Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Célimo Gerardo Fuentes Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001690.—(IN2018225694).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 15 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kimwei Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notario.—1 vez.—CE2018001691.—(IN2018225695).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arquitectura Ferzu Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Andrea María Alvarado Sandí, Notaria.—1 vez.—CE2018001692.—(IN2018225696).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Qualis Tecnologías Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Eugenio Francisco Ortiz Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001693.—(IN2018225697).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maxrex Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Fabiola Soler Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2018001694.—(IN2018225698).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Chinitico Ciudad Quesada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Rojas Castro, Notario.—1 vez.—CE2018001695.—(IN2018225699).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Imán de Olas LLC Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2018001696.—(IN2018225700).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Turismo y Amistad Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Flora María Ramírez Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2018001697.—(IN2018225701).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 30 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hogtown Boys LLC Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2018001698.—(IN2018225702).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **América Ferretera Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Karol Cristina Guzmán Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2018001699.—(IN2018225703).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mahali Pa Amani Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2018001700.—(IN2018225704).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 15 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Danysa de San Rafael Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Andrea Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018001701.—(IN2018225705).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 13 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Envirochem Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Alejandra Ramírez Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018001702.—(IN2018225706).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yalalua Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Jonathan Jesús Solís Solís, Notario.—1 vez.—CE2018001711.—(IN2018225778).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 00 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alimentos Terruño Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Francisco Esquivel Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018001712.—(IN2018225779).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Cecilia Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Kerby Alfonso Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018001713.—(IN2018225780).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 30 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Campos Alfaro Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Mónica Bogantes Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018001714.—(IN2018225781).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jaczal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Antillón Morera, Notario.—1 vez.—CE2018001715.—(IN2018225782).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dimos Investments Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018001716.—(IN2018225783).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 45 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dinama Aplicaciones Mviles Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2018001717.—(IN2018225784).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Golden Mila Jewelry Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Yijun Xie Luo, Notario.—1 vez.—CE2018001718.—(IN2018225785).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones San José Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Augusto José Rojas Trejos, Notario.—1 vez.—CE2018001719.—(IN2018225786).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 09 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agroindustrial y Comercial SJ del Sur Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Luis Ángel Vargas Parras, Notario.—1 vez.—CE2018001720.—(IN2018225787).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Prime Ball Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Manuel Enrique Ventura Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018001721.—(IN2018225788).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 30 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Administradora de Bienes Doble Ese Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018001722.—(IN2018225789).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Silver Pick Up Srv Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Édgar Odio Rohrmoser, Notario.—1 vez.—CE2018001723.—(IN2018225790).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rock FM Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Alexander Granados Loaiza, Notario.—1 vez.—CE2018001724.—(IN2018225791).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 12 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **NL Inversiones y Prestamos Mercantiles Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Gustavo Casado Ramos, Notario.—1 vez.—CE2018001725.—(IN2018225792).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tres D Tours Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018001726.—(IN2018225793).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Artículos Publicitarios DJ, Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Vinicio Lericí Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018001727.—(IN2018225794).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Concentrados La Palma Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Acuña Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2018001728.—(IN2018225795).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Seguridad Cadina Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Esteban José Esquivel Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018001729.—(IN2018225796).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo RMN Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Allan Hidalgo Campos, Notario.—1 vez.—CE2018001730.—(IN2018225797).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kdgalgo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Rosario Araya Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2018001731.—(IN2018225798).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agencia de Viajes El Paraíso Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Esteban José Esquivel Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018001732.—(IN2018225799).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rough Strength & Conditioning Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Mauricio Montero Hernandez, Notario.—1 vez.—CE2018001733.—(IN2018225800).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 40 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Transmedical Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Aldy Alfaro Di Bella, Notario.—1 vez.—CE2018001734.—(IN2018225801).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Flavours Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Gabriela Gamboa Morera, Notaria.—1 vez.—CE2018001735.—(IN2018225802).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 07 horas 30 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Hermanos Li Salas Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Helen Lissette Vargas Herrera, Notaria.—1 vez.—CE2018001736.—(IN2018225803).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Motores y Accesorios Mora Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Edgar Alberto García Quirós, Notario.—1 vez.—CE2018001737.—(IN2018225804).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J Y W Asesores y Consultores de Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Otto José André Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2018001738.—(IN2018225805).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aguilar y Aguilar Asociados Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Annia Shirley Zúñiga Méndez, Notaria.—1 vez.—CE2018001739.—(IN2018225806).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Twisted Sisters Llc Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2018001740.—(IN2018225807).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de Febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ledezma Rodríguez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Freddy Guillermo Segura Salazar, Notario.—1 vez.—CE2018001741.—(IN2018225808).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gestión Inteligente Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Ana Lorena Coto Esquivel, Notaria.—1 vez.—CE2018001742.—(IN2018225809).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JBO Cell Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Raquel Núñez González, Notaria.—1 vez.—CE2018001743.—(IN2018225810).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JJ Best Wave Sociedad Anonima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Yorleni Díaz Berrocal, Notaria.—1 vez.—CE2018001744.—(IN2018225811).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Colores Impresiones Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. María del Carmen Garita Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018001745.—(IN2018225812).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Shelby Company Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. José Fernando Carter Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001746.—(IN2018225813).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 40 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cafagr Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2018001747.—(IN2018225814).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa La Onda Vistas Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2018001748.—(IN2018225815).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **DTE Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Ellyn María Ramírez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018001749.—(IN2018225816).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 28 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Drake Hermanos Bravo Castro Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Víctor Hugo Castillo Mora, Notario.—1 vez.—CE2018001750.—(IN2018225817).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo EGM Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. German Enrique Salazar Santamaría, Notario.—1 vez.—CE2018001751.—(IN2018225818).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 28 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios Actuales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Víctor Hugo Castillo Mora, Notario.—1 vez.—CE2018001752.—(IN2018225819).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bienes y Asesorías MMZ Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Licda. Xinia Alfaro Mena, Notaria.—1 vez.—CE2018001703.—(IN2018225820).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 17 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aplix Sociedad Anónima**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Alfonso Viquez Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018001704.—(IN2018225821).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sin K Produktions LLC Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Alvarez, Notario.—1 vez.—CE2018001705.—(IN2018225822).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inovadent Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de febrero del 2018.—Lic. Federico Ureña Ferrero, Notario.—1 vez.—CE2018001706.—(IN2018225823).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Ingesa Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Ana Beatriz Guillén Vindas, Notaria.—1 vez.—CE2018001707.—(IN2018225824).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 18 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **M & J Soluciones Construtivas Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Gerardo Monge Carvajal, Notario.—1 vez.—CE2018001708.—(IN2018225825).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Walcaro Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Guillermo Emilio Carballo Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018001709.—(IN2018225826).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Global APPS Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Silvia Chaves Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018001710.—(IN2018225827).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Autos Superior H & F de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Johnny Gerardo Calderón Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018001754.—(IN2018225828).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Importadora Pharma Natural Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Luis Sanabria Porras, Notario.—1 vez.—CE2018001755.—(IN2018225829).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 03 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación T Y E Campos Alfaro**

Sociedad Anónima.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Mónica Bogantes Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018001756.—(IN2018225830).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Club Vacacional Liberty Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. José Fernando Cáster Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001757.—(IN2018225831).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Duo Soluciones Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Licda. Mireya Eugenia Padilla García, Notaria.—1 vez.—CE2018001758.—(IN2018225832).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pint of Science CR Sociedad Anónima**.—San José, 09 de febrero del 2018.—Lic. José Miguel Alfaro Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018001753.—(IN2018225833).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alnid Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—CE2018001759.—(IN2018225843).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Flexitank C.R. Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Miguel Ángel Herrera González, Notario.—1 vez.—CE2018001760.—(IN2018225844).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Camp Monkey Point Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Roberto José Araya Lao, Notario.—1 vez.—CE2018001761.—(IN2018225845).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Michael y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Hugo Salazar Solano, Notario.—1 vez.—CE2018001762.—(IN2018225846).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Harbuck Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—CE2018001763.—(IN2018225847).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Doña Karlota Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Carlos Manuel Arroyo Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018001764.—(IN2018225848).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Isafio Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Gladys Roza Quevedo, Notaria.—1 vez.—CE2018001765.—(IN2018225849).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo LMJL Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Elyn María Ramírez Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018001766.—(IN2018225850).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Solutions Photo Print Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Olga Eugenia Castillo Barahona, Notaria.—1 vez.—CE2018001767.—(IN2018225851).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Tefili Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Marisol Marín Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018001768.—(IN2018225852).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Barany Zúñiga Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Marjorie Vargas Sequeira, Notaria.—1 vez.—CE2018001769.—(IN2018225856).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Berire Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. María Francela Herrera Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2018001770.—(IN2018225857).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Carolina Dimos Investments Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018001771.—(IN2018225858).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Papelería Colley y Villalobos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. José Matías Tristán Montero, Notario.—1 vez.—CE2018001772.—(IN2018225859).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kapanuva Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Carmen María Bergueiro Pereira, Notaria.—1 vez.—CE2018001773.—(IN2018225860).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maui Export Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. José Adolfo Borge Lobo, Notario.—1 vez.—CE2018001774.—(IN2018225861).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Tabla Carnicerías Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Yesenia Quesada Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018001775.—(IN2018225862).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 40 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cafa O&F Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2018001776.—(IN2018225863).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Les Gaufres de Jules Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—CE2018001777.—(IN2018225864).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hof Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Guisella Alejandra Morales González, Notaria.—1 vez.—CE2018001778.—(IN2018225865).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 15 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Finca San Blas Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Juan Manuel Ramírez Villanea, Notario.—1 vez.—CE2018001779.—(IN2018225866).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Discover Happy Oasis Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—CE2018001780.—(IN2018225867).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SMP Comercializadora Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. María Ester Campos Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2018001781.—(IN2018225868).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Cañada del Triunfo Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Pablo Eliecer Valerio Soto, Notario.—1 vez.—CE2018001782.—(IN2018225869).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 10 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Velque CF Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Claudio Antonio Gonzalez Valerio, Notario.—1 vez.—CE2018001783.—(IN2018225870).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maldek Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Aurora Marcela Saravia Torres, Notaria.—1 vez.—CE2018001784.—(IN2018225871).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 50 minutos del 10 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones y Estructuras Metálicas WAP Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Rosamira Cordero Méndez, Notaria.—1 vez.—CE2018001785.—(IN2018225872).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gala Asesores Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Eugenio Desanti Hurtado, Notario.—1 vez.—CE2018001786.—(IN2018225873).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones El Manú Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Margarita Davis Arias, Notaria.—1 vez.—CE2018001787.—(IN2018225874).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gargón Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Rogelio González Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018001788.—(IN2018225875).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 45 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fazufawa Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Mónica Bogantes Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018001789.—(IN2018225876).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios HVM de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Dewin Brenes Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018001790.—(IN2018225877).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Babilonia K&J Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Wendy María Acuña Badilla, Notaria.—1 vez.—CE2018001791.—(IN2018225878).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Coseth Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Netzy Yanina Soto Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018001792.—(IN2018225879).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Viva Vida Valenciana Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Óscar Mario Lizano Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018001793.—(IN2018225880).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 15 minutos del 08 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **China Partner Latam Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Guillermo Chacón Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2018001794.—(IN2018225881).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **RJKK Property of Costa Rica Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Adrián Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—CE2018001795.—(IN2018225882).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 45 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Multi Prisma Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Rosa María Escude Suarez, Notaria.—1 vez.—CE2018001796.—(IN2018225883).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AR y MO Inmobiliaria Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. María del Carmen Garita Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018001797.—(IN2018225884).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 20 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Quesada Vargas Construcciones Sociedad Anónima Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Gerardo Bogantes Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018001798.—(IN2018225885).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Conta MS y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Diego González Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018001799.—(IN2018225886).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **WMYR Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Greivin Chacón Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018001800.—(IN2018225887).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mimosa Tree Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—CE2018001801.—(IN2018225888).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Telasist de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Christian Garnier Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018001802.—(IN2018225889).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 40 minutos del 01 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Omega y Alfaro Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Evelin De Los Ángeles Sandoval Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2018001803.—(IN2018225890).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 29 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MC Holdings Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Roberto Solano Leiva, Notario.—1 vez.—CE2018001804.—(IN2018225891).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Electro Mack ST Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Georgia Lorena Montt Villacura, Notaria.—1 vez.—CE2018001805.—(IN2018225892).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rents & Business Herradura Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Nathalie Elizondo Montero, Notaria.—1 vez.—CE2018001806.—(IN2018225893).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Rancho del Ojo del León Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Alan Masís Angulo, Notario.—1 vez.—CE2018001807.—(IN2018225894).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 05 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Teaco LLC Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Tobías Felipe Murillo Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018001808.—(IN2018225895).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rafiana Inversiones y Empresas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Licda. Lorna Truque Arias, Notaria.—1 vez.—CE2018001809.—(IN2018225896).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 45 minutos del 07 de febrero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Constructivas de Occidente Sociedad Anónima**.—San José, 12 de febrero del 2018.—Lic. Albino Solorzano Vega, Notario.—1 vez.—CE2018001810.—(IN2018225897).